

Informe Nacional Alterno

Beijing + 20

Elaborado por más de 140 organizaciones feministas de 18 entidades del país

Agosto de 2015





Informe Nacional Alterno Beijing +20

Agosto de 2015

Informe Nacional Alterno

Beijing + 20



Elaborado por más de 140 organizaciones feministas de 18 entidades del país



Agosto de 2015



Comisión Nacional Coordinadora para la Elaboración del Informe Alterno Beijing +20:.....	8
Comisión de sistematización e integración del informe:.....	8
Elaboración de los documentos por esfera de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB):	9
PRESENTACIÓN	11
1. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL INFORME.....	15
1.1. Foros nacionales.....	15
1.2. Reuniones nacionales de coordinación.....	17
1.3. Foros estatales para el Informe Alterno Beijing + 20 en las entidades federativas.....	21
1.4. Reuniones de trabajo.....	28
2. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.....	29
2.1. La mujer y la pobreza ámbito nacional.....	29
2.2. Educación y capacitación de la mujer.....	35
2.3. La mujer y la salud.....	43
2.4. Violencia contra la mujer.....	53
2.5. La mujer y los conflictos armados.....	65
2.6. La mujer y la economía.....	70
2.7. La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones.....	79
2.8. Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres.....	88
2.9. Los derechos humanos de la mujer.....	99
2.10. La mujer y los medios de difusión.....	109
2.11. La mujer y el medio ambiente.....	113
2.12. La Niña.....	128
III. DECLARACIÓN POLÍTICA (leída el 4 de marzo de 2015, en el evento de presentación del Informe Alterno Beijing +20, llevado a cabo en la antigua sede del Senado de la República).....	135
Comisiones de informes alternos estatales:	143
Organizaciones convocantes a los foros y/o con integrantes que participaron en la elaboración de los informes alternos Beijing + 20 nacional y de las entidades federativas.....	150



COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ALTERNO BEIJING + 20:

Ma. de Lourdes García Acevedo, Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, A. C. (CIMIGE).

Cecilia Castro García, Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo y la Igualdad Social, A. C. (CIEDIS).

Magdalena García Hernández, Mujeres Iberoamericanas en Red por la Igualdad Presupuestal entre Mujeres y Hombres (MIRA), Bufete de Estudios Interdisciplinarios, A. C. (BEI).

Alma Margarita Ocegüera, OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C.

Gisela de Jesús Sánchez Díaz de León, Salud y Género Querétaro, A. C.

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INFORME:

Ma. de Lourdes García Acevedo, CIMIGE A. C.

Nahela Becerril Albarrán, Desarrollo Género y Ciudadanía, A.C. (DEGECI, A. C.) y Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. (GIMTRAP).

Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE, A. C.

Guadalupe López García, Mujeres.net

Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A. C.; y Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos.

Columba Quintero, Red Nacional Género y Economía (REDGE) y Marcha Mundial de las Mujeres.

Cecilia Castro García, CIEDIS A. C.

Leonor Aida Concha, REDGE, y Mujeres para el Dialogo, A. C.

Agradecemos a la **Fundación Heinrich Böll E. V.** su colaboración para la corrección de estilo y el diseño editorial.

ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESFERA DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING (PAB):



1. La mujer y la pobreza.	Nahela Becerril Albarrán, DEGECI, A. C.
2. Educación y capacitación de la mujer.	Lourdes Angulo Salazar, Campo Jalisco, A. C. y Universidad Pedagógica Nacional-Guadalajara.
3. La mujer y la salud.	Azucena Palma Mena y Libertad Enríquez Abad, Salud Integral para la Mujer, A. C. (SIPAM); Gisela de Jesús Sánchez Díaz de León, Salud y Género Querétaro, A. C.
4. La violencia contra la mujer.	Estela Fernández Hermosillo, Círculo de Estudios de Género-Chihuahua.
5. La mujer y los conflictos armados.	Concepción Torres Zaragoza, Deconstruir para la Igualdad, A. C.-Michoacán.
6. La mujer y la economía.	Columba Quintero, REDGE, y Marcha Mundial de las Mujeres; Leonor Aída Cocha, REDGE, y Mujeres para el Diálogo, A. C.; Martha Heredia, Unión Nacional de Trabajadores (UNT); Magdalena García, MIRA-BEI.
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.	María Elena Ortega y María Luisa Sosa de la Torre, Olimpia de Gouges, A. C.-Zacatecas.
8. Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres.	Magdalena García Hernández, MIRA-BEI y feministas que elaboraron en sus entidades esta esfera y cuyos nombres están al final del documento.
9. Los derechos humanos de la mujer.	Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A. C.-Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos.
10. La mujer y los medios de difusión.	Lucía Lagunes Huerta, Yunuhen Rangel Medina y Fabiola González Barrera, Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC)-Red Nacional de Periodistas.
11. La mujer y el medio ambiente.	Cecilia Castro García, CIEDIS, A. C. Colaboración de Martha González Rentería, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, A. C. (CAM), Chihuahua.
12. La niña.	Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE, A. C.

Colaboración:

Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.

Julia Escalante, IPAS.

Comisiones de informes alternos estatales:

(Véase al final del documento)

PRESENTACIÓN



Las organizaciones de la sociedad civil han sido y son parte fundamental en la construcción de las democracias modernas. Hace veinte años en Beijing el movimiento feminista internacional hizo importantes propuestas para contar con una agenda que marca la ruta mínima por donde debe transitar el avance y empoderamiento de las mujeres del mundo.

Los gobiernos que acudieron a la IV Conferencia Internacional de la Mujer se comprometieron a impulsar y cumplir la Plataforma de Acción emanada de esta conferencia. Las organizaciones feministas por nuestra parte, hemos dado seguimiento a su instrumentación con mecanismos de incidencia política y con la elaboración de informes sombra, que fueron publicados a los 5 y 10 años de la conferencia de Beijing.

Especialmente, a partir de 2009 las feministas en México hemos estado en un proceso de rearticulación nacional, cuando iniciamos la organización del Octavo Encuentro Nacional Feminista, llevado a cabo en Zacatecas en 2010, al que acudieron más de 1 300 mujeres de todo el país. La reflexión y articulación de los feminismos continuó con la organización del Noveno Encuentro Nacional Feminista, realizado en Jalisco en 2013, al que acudieron más de 1 400 mujeres de todo el territorio nacional.

Durante los encuentros mencionados fue constante el interés de llevar a cabo un balance de la situación de las mujeres en México y de las políticas instrumentadas por los distintos niveles de gobierno para atender sus problemas y necesidades. Por ello, un grupo de feministas nos planteamos llevar a cabo un informe alternativo al que México presentaría a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, a los veinte años de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

El proceso de elaboración del presente informe constituye un esfuerzo inédito realizado por más de 140 organizaciones de 18 entidades del país las cuales, de forma coordinada, llevamos a cabo dos foros nacionales y realizamos varias reuniones de trabajo para definir la metodología de elaboración de los informes y para coordinar las acciones, así como 21 foros estatales en las 18 entidades que participaron en este proceso: Baja California (dos foros), Baja California Sur, Chihuahua (dos foros), Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Guerrero (dos foros), Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo (de manera virtual), Tamaulipas y Zacatecas.

La participación militante de feministas activistas, de organizaciones, académicas, políticas, trabajadoras, sindicalistas y mujeres de base, entre otras, permitió la reflexión conjunta acerca de los avances formales en el cumplimiento de los objetivos de las doce esferas de la PAB, pero también el señalamiento de los muchos pendientes que los gobiernos tienen con las mexicanas.

Este balance no es un mero recuento de datos que muestran que las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres prevalecen en la mayoría de las esferas de la PAB, constituye también un aporte de las organizaciones feministas porque identifica los objetivos no cumplidos, los retos y los nuevos temas en la agenda de los derechos humanos de las mujeres. En los análisis de cada esfera se mencionan propuestas y medidas de política pública que pueden contribuir al cumplimiento de los derechos fundamentales de las mujeres.

Como sociedad civil propositiva, tenemos el interés de establecer un diálogo con las instituciones encargadas de cumplir los objetivos de las doce esferas de la PAB, con los órganos legislativos y con las instituciones interesadas en mejorar la condición y posición de las mujeres, por lo que invitamos a revisar el presente informe y a tender los puentes que contribuyan al cumplimiento de los instrumentos internacionales como la PAB, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) la Convención de Belem do Pará, entre otros, así como de las leyes nacionales que obligan a los gobiernos a instrumentar medidas para el logro de la igualdad sustantiva.



El documento presenta, de forma breve, el proceso para la elaboración del presente informe; enseguida se analiza el cumplimiento de los objetivos de cada una de las doce esferas de la PAB y al final se incluye la declaración política leída en el evento de presentación pública del *Informe Alterno Beijing +20*, el cual se llevó a cabo el 4 de marzo del presente año, en la antigua sede del Senado de la República, en el Centro Histórico del Distrito Federal.



Informe Nacional
Alterno
Beijing +20

1. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL INFORME.



1.1. FOROS NACIONALES.

El 20 de febrero de 2014 se llevó a cabo el foro *Balance del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing* y de las Metas del Milenio, en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Convocaron al foro doce organizaciones además de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Investigaciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México, de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En el foro se contó con la participación de alrededor de doscientas mujeres de diversos estados de la república y del DF, con el que inició un esfuerzo desde la ciudadanía para elaborar el *Informe Alterno Beijing +20*.



Foto 1. Inauguración del foro Balance del cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y de las Metas del Milenio.



Foto 2. Feministas de las organizaciones convocantes.



Informe Nacional
Alterno
Beijing +20

16

Un segundo foro nacional se realizó el 8 de abril de 2014, convocado por la comisión especial mencionada y quince organizaciones feministas de varias entidades del país, titulado *Balance de las Políticas para la Igualdad de Género y la No Violencia*; asistieron 150 mujeres del DF y de otras entidades del país.



Foto 3. Panel inicial del foro Balance de las Políticas para la Igualdad de Género y la No Violencia.



Foto 4. Feministas de las organizaciones convocantes.

1.2. REUNIONES NACIONALES DE COORDINACIÓN.

Un día previo a cada uno de los foros ya señalados celebramos reuniones de trabajo para definir qué entidades del país estaban interesadas en participar en el proceso de elaboración del informe alterno, así como para establecer los mecanismos de colaboración y comunicación.



Foto 5. Un aspecto del trabajo durante la reunión.

Tuvimos otra reunión nacional de trabajo los días 6, 7 y 8 de junio de 2014, en el Hotel Casona de los Vitrales, en la ciudad de Zacatecas, para acordar procesos de elaboración del *Informe Alterno Beijing +20* y una posible articulación



nacional rumbo al Décimo Encuentro Nacional Feminista 2015 a realizarse en el Estado de México; asistieron 64 mujeres de diversas entidades federativas, con una participación mayoritaria de Zacatecas. Se presentaron tres propuestas metodológicas para la elaboración del informe alterno y se avanzó en consensar una para todos los estados.



Foto 6. Asistentes a la reunión.



Para posibilitar esta reunión las compañeras de Zacatecas realizaron gestiones en su estado y contamos con el apoyo del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), que nos proporcionó un autobús para el transporte del DF a la ciudad de Zacatecas.

El 18 de julio de 2014 tuvimos una reunión de coordinación en el STRM, en la Ciudad de México, para compartir y acordar la metodología e identificar debilidades para la elaboración del *Informe Alterno Beijing + 20*, con la participación de 18 compañeras.

Además, para la elaboración del informe, se llevó a cabo un Taller Nacional de Metodología el día 6 de septiembre de 2014 en el Hotel NH, en el Centro

Histórico de la Ciudad de México. Participaron 73 mujeres de 21 entidades federativas. En esta reunión se acordó que 18 entidades federativas realizarían foros estatales para elaborar sus informes alternos.



Foto 7. Participantes en el Taller Nacional de Metodología.

Contamos con el apoyo económico del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo que facilitó el traslado, alimentación y hospedaje de las feministas de diversas entidades del país.

Realizamos otra reunión nacional de trabajo para la elaboración del *Informe Alterno Beijing +20*, el sábado 24 de enero de 2015, en el STRM, en la Ciudad de México. En esta reunión nacional se presentaron los resultados de los foros locales de quince entidades federativas y del proceso de la elaboración de cada una de las esferas de especial preocupación del *Informe Alterno Beijing +20*, así como nuevos temas para la Agenda Post 2015. Asistieron cuarenta organizaciones de las siguientes entidades federativas: Chihuahua, Colima, DF, Estado de México, Guerrero (Chilpancingo), Puebla, Michoacán, Morelos, Jalisco, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas, y enviaron sus aportaciones las compañeras de Baja California y Baja California Sur; faltaron los informes de Guerrero (Acapulco), Oaxaca, Nuevo León y Quintana Roo.





Foto 8. Un aspecto de la reunión de trabajo.



Los recursos que posibilitaron esta reunión en los rubros de transporte, hospedaje y alimentación de las asistentes, fueron aportados por CIMIGE, A. C. y por la Fundación Heinrich Böll-CIEDIS, A. C. Contamos, como siempre, con el apoyo del Sindicato de Telefonistas de República Mexicana para el uso de sus instalaciones.



Foto 9. Plenaria durante la reunión de trabajo.

1.3. FOROS ESTATALES PARA EL *INFORME ALTERNO BEIJING + 20* EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

1.3.1. DISTRITO FEDERAL.

El primer foro que se llevó a cabo se realizó en el Distrito Federal el 23 agosto de 2014 y se denominó foro de *Balance del Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing del DF*, con sede en la Comisión de Derechos Humanos del DF. Asistieron 156 mujeres representando a diversas organizaciones feministas y a título personal, se llevó a cabo un panel inicial y después se organizaron mesas de trabajo en donde se discutieron las doce esferas de especial preocupación de la PAB.



Foto 10. Panel inicial del foro Balance del Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing del DF.





Foto 11. Plenaria final del foro .



Foto 12. Algunas de las feministas de organizaciones convocantes al foro.



Para la realización de este foro se contó con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), con el de la Comisión de Igualdad de Género, de la Asamblea Legislativa del DF, y con el del Instituto de las Mujeres del DF.

Los foros llevados a cabo en los siguientes estados del país, contaron con la colaboración económica del INMUJERES y en la mayoría de los casos las feministas que los organizaron realizaron gestiones ante autoridades de diversas instituciones de su entidad para complementar el apoyo otorgado por dicho instituto. Se expone un breve resumen del foro de cada entidad.

1.3.2. BAJA CALIFORNIA.

El foro se realizó el sábado 25 de octubre de 2014, y asistieron 81 personas entre investigadoras/es, de la academia y de la ciudadanía en general, fue convocado por la Universidad de Baja California y tuvo lugar en la Sala de Mujeres Forjadoras, en el Congreso de Baja California, en la ciudad de Mexicali. Las personas especialistas trabajaron introduciendo los temas y facilitando el trabajo de diez de las doce esferas de especial preocupación de la PAB.

1.3.3. BAJA CALIFORNIA SUR.

Este foro se realizó los días 22 y 23 de octubre de 2014 y fue convocado por siete organizaciones de la sociedad civil. Acudieron 35 personas de las cuales 34 eran mujeres activistas, académicas y trabajadoras. Abordaron las doce esferas de especial preocupación.

1.3.4. CHIHUAHUA.

En esta entidad se hicieron dos foros, uno el 24 de noviembre de 2014 con instituciones gubernamentales, la mayoría funcionariado de tercer nivel, así como con el Instituto Chihuahuense de la Mujer, el Consejo Estatal Derechos Humanos y el Instituto Estatal Electoral, entre otras instituciones. El segundo foro se realizó el 25 de noviembre de 2014 con organizaciones de la sociedad civil. Asistieron académicas que fungieron como panelistas y se trabajaron las doce esferas de especial preocupación de la PAB. Recibieron apoyo directo del INMUJERES para el pago de hotel y alimentos. Tuvieron cuarenta asistentes en cada foro. Al final se llevó a cabo un acto cultural, el monólogo *La Casa de la Fuerza*, de Angélica Liddel, (España), representado por la actriz María Sánchez.

1.3.5. COLIMA.

El foro se realizó el sábado 29 de noviembre 2014 en el Centro Cultural de la capital de Colima, a él asistieron veinte personas. Hay que decir que hubo un trabajo previo al foro que coordinó la organización de la sociedad civil Ollin



Espacio Feminista A. C. Se Trabajaron ocho esferas de la PAB. Harán un segundo foro estatal con rueda de prensa para presentar una síntesis de resultados; ya están elaborando un boletín de prensa por esfera. Hubo apoyos en especie y voluntarios, no remunerados, de las organizaciones convocantes.

1.3.6. ESTADO DE MÉXICO.

El foro se llevó a cabo el 28 octubre de 2014 en el Auditorio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, asistieron 120 personas (14 hombres) de la Red de Feministas, de la academia y autoridades de varias instituciones. Hubo una presentación introductoria por especialistas. Trabajaron once esferas de la PAB.

Fueron 14 las organizaciones convocantes mismas que recibieron apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Consejo Estatal de Bienestar Social. Las organizaciones convocantes firmaron un acuerdo de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado México.



1.3.7. HIDALGO.

El foro se realizó el día 28 de noviembre de 2014, a él asistieron 95 personas, y contó con voluntarios estudiantes de ciencias políticas y relatoras coordinadoras por mesa. Académicas especialistas presentaron los temas de los cuales se trabajaron once esferas de la PAB. Recibieron apoyo del Instituto Hidalguense de las Mujeres y del Instituto Estatal Electoral mismo que, además, fue la sede del foro.

1.3.8. GUERRERO.

En el estado de Guerrero incidió la situación de toma de espacios públicos por parte de organizaciones, madres y padres de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa. Las mujeres de la ciudad de Chilpancingo capital, no pudieron salir de la ciudad, por lo que se hicieron dos foros uno en Chilpancingo el 22 de noviembre de 2014, en el que participaron 42 personas (2 hombres) y al cual convocó la Coalición Nacional de Mujeres Rurales con el apoyo de la Comisión de Derechos

Humanos del estado. Trabajaron en plenarias. El otro foro se llevó a cabo en Acapulco el 19 de diciembre de 2014 y acudieron treinta mujeres. Se organizaron cinco mesas con los temas de la PAB: Mujer y pobreza, Mujer y violencia, Mujer y salud, Mujer y economía, y Mujer y participación política.

1.3.9. JALISCO.

El foro ciudadano se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2014 con cuatro mesas de trabajo (Salud, Violencia, Pobreza y Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres); se contó con cuarenta participantes (3 hombres). La sede fue la Universidad Pedagógica Nacional, en Guadalajara y para la preparación se hicieron dos reuniones previas, una de ellas el 25 de noviembre, con jóvenes e indígenas migrantes; se presentaron ponencias por parte de especialistas. Asistieron académicas, estudiantes y exfuncionarias; y por la sociedad civil el Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), RADAR 4to, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDESER), y compañeras con cargo ciudadano en el Instituto Estatal de las Mujeres. Posteriormente se realizará un foro para presentar los resultados de las ocho esferas de la PAB.

1.3.10. MICHOACÁN.

Se llevó a cabo un foro ciudadano el 16 de enero de 2015 en el Museo Estatal, pero sí se invitó a instituciones a escuchar los resultados de las mesas. Asistieron 49 personas. Hubo un proceso previo para motivar la participación con la creación de una escuela feminista con mujeres jóvenes e investigadoras, para homologar conceptos, para platicar el proceso de Beijing y para dar a conocer la Plataforma Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer. En el foro se trabajaron cuatro esferas (Salud, Violencia, Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer y La niña). Para el informe estatal se añadieron otros dos: Educación y Pobreza.

Para la realización del foro se contó con el apoyo la Comisión de Derechos Humanos del estado, de la Secretaría de la Mujer y de académicas del estado.



1.3.11. MORELOS.

El foro se realizó el 12 noviembre de 2014 en el museo de la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Una comisión de diez organizaciones sociales convocó al foro en el que hubo grupos de trabajo por esferas de la PAB. Se hizo promoción del foro en medios. No pudieron invitar a mujeres de municipios por no tener suficientes recursos.

1.3.12. OAXACA.

El foro se realizó el 4 de diciembre de 2014 en las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez, en Oaxaca, Oaxaca; participaron 41 personas de las cuales 26 eran mujeres y 15 hombres jóvenes, ya que organizó Juventudes Indígenas Afromexicanas en Conexión (JINACO).

Se abordaron especialmente tres esferas: Educación y capacitación de la mujer; La mujer y la salud, y La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.



1.3.13. PUEBLA.

Se llevó a cabo el 27 noviembre de 2014 en la Universidad Iberoamericana de Puebla y asistieron 33 mujeres de 17 organizaciones sociales y académicas quienes hicieron un análisis coyuntural del ámbito nacional y de Puebla (violencia generalizada, desempleo, proyectos de muerte: hidroeléctricas, minerías en la Sierra Norte, acoso a defensoras de indígenas, desaparición de mujeres y trata para explotación y abuso laboral, sexual de infantes y adultas jóvenes, sociedad conservadora, ley de la familia, no aborto, relaciones entre géneros, marcos jurídicos que son ley muerta y nulo acceso a la justicia, insensibilidad, pruebas de violación y acoso, soberanía alimentaria, cruzada contra el hambre, atentados contra medios de información locales); se trabajaron once esferas de especial preocupación de la PAB y se hizo la plenaria de acuerdos y seguimiento. Asistieron organizaciones sociales rurales y personas indígenas.

1.3.14. QUERÉTARO.

Un comité promotor con comisiones de trabajo realizó el foro local el 15 noviembre de 2014 al que asistieron 46 mujeres. El área de género de la Universidad Autónoma de Querétaro apoyó con la sede. Localmente complementaron con recursos para el foro. Tuvieron un panel introductorio y luego en mesas realizaron el análisis de las doce esferas de especial preocupación de la PAB.

1.3.15. QUINTANA ROO.

En esta entidad se hizo un foro virtual con la participación de trece compañeras en tres días (10, 19 y 26 de noviembre de 2014) quienes participaron en el análisis de todas las esferas de especial preocupación de la PAB. Entre las organizaciones convocantes estuvieron el Observatorio de Violencia Social y de Género, el Observatorio Urbano Local de Cancún, la Red de Prevención de la Violencia en Benito Juárez, Quintana Roo; Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., y académicas y periodistas.

1.3.16. TAMAULIPAS.

El foro se llevó a cabo el 30 de octubre de 2014 en las instalaciones del Congreso del Estado; la Fundación Trina y otras convocantes lograron la asistencia de 142 personas de organizaciones ciudadanas, de la sociedad civil tamaulipeca, del sector académico y empresarial.

Fue un foro ciudadano sin logos oficiales ni declaratorias oficiales de los funcionarios del congreso. Expertas académicas presentaron las doce esferas de la PAB para lo que tuvieron varias reuniones de organización e investigación previa. Hubo asistencia de periodistas y notas en medios. Participaron 15 municipios de Tamaulipas, incluido el Congreso y la Procuraduría de Justicia del estado. Harán una rueda de prensa para presentar los resultados finales de su informe alterno local.



1.3.17. ZACATECAS.

Las feministas del estado hicieron varias reuniones previas y un foro local, en la Casa de Cultura de Zacatecas, el 14 de noviembre de 2014. Hicieron un análisis de retrocesos en políticas de gobierno y abarcaron diez de las doce esferas de preocupación de la PAB, más el tema adicional de migración.

Entre las asistentes estuvieron académicas, funcionarias, políticas y ciudadanía en general (105 asistentes entre quienes estaban seis funcionarias). Adicionalmente, han desarrollado varias reuniones de trabajo asignando el trabajo de investigación. Planean hacer una reunión complementaria para presentar resultados del informe de las esferas.

1.4. REUNIONES DE TRABAJO.



Informe Nacional
Alternativo
Beijing +20

28

Adicionalmente a las reuniones nacionales, el proceso de construcción del informe nacional incluyó varias reuniones de trabajo interno de la coordinación nacional o por esfera de la PAB, de forma presencial o a través de medios virtuales.

2. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.



2.1. LA MUJER Y LA POBREZA ÁMBITO NACIONAL.

La esfera de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) referida al tema de la pobreza y sus efectos en la vida de las mujeres plantea cuatro objetivos estratégicos. El primero, A.1, se plantea: “Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza”.

En México, pese a la existencia de programas antipobreza por casi tres décadas, creados a finales de los ochenta como estrategia para contrarrestar los efectos de las políticas de ajuste estructural, la realidad muestra que estos programas, con distintos nombres y estrategias, mantienen el mismo enfoque asistencial sin considerar las necesidades diferenciadas de la población y sus resultados no han logrado disminuir la pobreza. Por el contrario, la población en pobreza se ha incrementado y las brechas de desigualdad social y de género se han profundizado, afectando de forma más severa a las mujeres.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el periodo de 2008 a 2012 se registró un

incremento de la población en condición de pobreza en el país de 44.5% a 45.5%; este porcentaje representó un aumento de 48.8 a 53.3 millones de personas, 4.5 millones más en 2012. Del total de personas en esta condición, 27.6 millones son mujeres y de ellas 8.5 millones habitan en zonas rurales y 19.1 millones en zonas urbanas.¹

El porcentaje de población en pobreza extrema² disminuyó apenas 0.8% en el mismo periodo, no obstante, en números absolutos las personas en esta condición se mantuvieron en 11.5 millones.³ Según las cifras oficiales, las mayores carencias de la población están en la falta de acceso a seguridad social y a fuentes de ingresos.

El segundo objetivo, A.2, se propone: “Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos”; y el tercero, A.3, busca: “Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito”.

No obstante el avance legislativo con leyes de igualdad a nivel federal y en todas las entidades del país, el acceso a los recursos económico-productivos, como la tierra, los insumos, la maquinaria, el crédito, etcétera, sigue siendo muy desigual desde la perspectiva de clase, de género y de etnia.

Así, la pobreza afecta con mayor rigor las zonas rurales indígenas; las cifras en 2012 registraron que, en el ámbito rural, 6 de cada 10 personas se encuentran en condición de pobreza, mientras que en las zonas urbanas 4 de cada 10 lo están. Entre la población indígena la pobreza afecta a casi 8 de cada 10 personas (76.8%), y de éstas 38% tiene una condición de pobreza extrema. Las entidades con mayores porcentajes de población en condiciones de pobreza son: Chiapas (74.7%), Guerrero (69.7%), Puebla (64.5%), Oaxaca (61.9%) y Tlaxcala (57.9%).

Por otro lado, en 2012 hubo seis entidades que aumentaron el porcentaje de población en pobreza: Nayarit, con 6.2 puntos porcentuales, pasó de 41.4%



¹ CONEVAL, 2013. *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2012*, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014/rural0.pdf>

² La población en pobreza extrema es la que tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínima y además tiene tres o más carencias sociales (CONEVAL, 2013).

³ CONEVAL, 2013. *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2012*. www.coneval.gob.mx

a 47.6%; Quintana Roo aumentó de 34.6% a 38.8% (4.2%); Puebla de 61.5% a 64.5% (5%); Jalisco aumentó de 37% a 39.8% (2.8%); el Estado de México pasó de 42.9% a 45.3% (2.4%); y Morelos de 43.2% a 45.5% (2.3%).⁴

La pobreza rural afecta sobre todo a las mujeres, quienes se convierten en amortiguadoras de las carencias con sus aportaciones a la producción de alimentos y a la economía del cuidado, asumiendo los costos con el deterioro de su calidad de vida.

El financiamiento productivo ha relegado a las mujeres pobres porque no se consideran agentes económicos en una economía basada en la acumulación y el mercado, y porque generalmente las mujeres rurales no cuentan con las garantías de propiedad de la tierra o bienes que exige el financiamiento, ya sea, público o privado.

El cuarto objetivo, A.4, propone: “Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la feminización de la pobreza”. En este aspecto se ha avanzado, el nuevo enfoque para la conceptualización y la medición de la pobreza, basado en los derechos humanos y en el principio de que toda persona debe disfrutar por completo de un conjunto de condiciones consideradas inherentes a la dignidad humana,⁵ permite identificar las carencias y su severidad en los distintos grupos de población. En 2012, 72% de la población no tenía seguridad social y más de 60% vivía con ingresos inferiores a la línea de bienestar, es decir, con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Además, en los últimos años, se registró un incremento de la población que carece de acceso a la alimentación.⁶

Las cifras señalan que la diferencia en cuanto a pobreza entre mujeres y hombres es poco significativa: 45.9% las mujeres y 45.1% los hombres (CONEVAL, 2012), pero, más allá de las estadísticas, se reconoce que las carencias sociales afectan

⁴ CONEVAL, 2013, *op. cit.*, p. 28.

⁵ Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL, 2008.

⁶ CONEVAL, 2013. *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2012*. De acuerdo con la medición de la pobreza, la línea de bienestar (LB) se determina como la suma de los costos de la canasta alimentaria y la no alimentaria; y la línea de bienestar mínimo (LBM) equivale exclusivamente al costo de la canasta alimentaria. Estas líneas permiten distinguir el porcentaje de personas con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas.



de forma diferente a mujeres y a hombres, y que existe un proceso de empobrecimiento y deterioro de la calidad de vida de las mujeres definido como *feminización de la pobreza*, que se observa en las siguientes situaciones:

- Los hogares dirigidos por mujeres son más propensos a presentar carencia de acceso a la alimentación, esta tendencia es mayor en los hogares con jefas pobres y ha tendido a agudizarse en los últimos años.
- En los hogares con carencias y jefa mujer pobre, la inseguridad alimentaria severa es más elevada.
- Las mujeres pobres son mayoría entre quienes trabajan sin contrato, sin remuneración y en jornadas incompletas o parciales.
- Las mujeres, en particular las mujeres pobres, presentan una mayor dependencia de los recursos provenientes de programas sociales. Es notoria la mayor cantidad de mujeres respecto de los hombres beneficiarios de los programas sociales; las mujeres pobres se siguen considerando vehículos para hacer llegar los ingresos al hogar.
- Otra característica de la feminización de la pobreza es el tiempo que dedican las mujeres, y sobre todo las pobres, a los quehaceres domésticos, pues en promedio trabajan entre diez y veinte horas más a la semana que los hombres.⁷



De acuerdo con el INEGI, en 2012 la contribución de las mujeres al bienestar de las familias con su trabajo doméstico no remunerado fue estimada en alrededor de 19.7% del Producto Interno Bruto.⁸

Pese a la falta de datos cuantitativos desagregados por sexo, y cualitativos, la realidad muestra claramente que la pobreza tiene rostro de mujer rural-indígena, y joven. Más de la mitad de la población menor de 18 años está en situación de pobreza, este es el panorama.

Pero, ¿será correcta la estrategia? O por qué sigue aumentando la población en pobreza si los recursos destinados a los programas sociales para combatirla aumentan cada año. En 2006, por ejemplo, el gasto del gobierno federal ejercido

⁷ CONEVAL, 2013.

⁸ INEGI *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2012*, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/marzo/comunica5.pdf>

en los programas antipobreza fue de 141 mil millones de pesos, y en 2014 este monto representó 407 mil millones de pesos, es decir, se triplicó. De estos recursos, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ahora Prospera, ha sido el programa emblemático de transferencias condicionadas; en 2006 su presupuesto fue de 33 mil millones de pesos y en 2014 se incrementó a 70 mil millones de pesos, año en el que se reportó la atención de 6 millones de familias,⁹ cifra que representa menos de la mitad de los pobres del país.

Además de los programas federales para el combate a la pobreza, en todas las entidades existen programas antipobreza que, sin embargo, mantienen la concepción que define a las y los beneficiarios como grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población joven, las personas adultas mayores, mujeres jóvenes embarazadas, indígenas, mujeres en condición de pobreza, personas con discapacidad y otros.

Aunque en la mayoría de los casos se carece de indicadores claros que nos permitan evaluar la eficacia de los programas para superar el impacto de la pobreza en las mujeres, dichos programas se orientan a lo clientelar, principalmente en el ámbito municipal, y no logran un impacto en el desarrollo económico de las mujeres.

En resumen, los programas sociales mantienen una concepción asistencial, desvinculada de la política económica y cercana al enfoque de “mujeres en el desarrollo”, que tuvo su auge en los años setenta, y en el que subyace el estado patriarcal autoritario que refuerza los roles de género y no cuestiona las desigualdades sociales, ni la división social del trabajo. Las mujeres son vistas como grupos vulnerables recipientes de las políticas y en el mejor de los casos son las portadoras de los recursos para las niñas y niños pobres. Estos programas deben orientarse a promover la autonomía económica, reconociendo a las mujeres como sujetas de derechos y como agentes activas del cambio social, con todo su potencial productivo y político.

El análisis de la información permite concluir que los objetivos de la PAB relacionados con el tema de la pobreza siguen siendo el gran pendiente del Estado mexicano, tema en el que se refleja el incumplimiento de los derechos



⁹ Presidencia de la República, 2014, *Segundo Informe de Gobierno* (2013-2018).

humanos fundamentales de las mujeres; aunque en el plano formal se observen avances, en los hechos el incremento de la población en pobreza muestra los escasos logros en los compromisos de México con las mujeres.

PROPUESTAS:

Los programas de superación de la pobreza deben cambiar el enfoque asistencial por un enfoque que desarrolle las capacidades, el potencial productivo y la agencia económica de las mujeres, tanto en el campo como en la ciudad.

Los programas antipobreza no pueden quedar encasillados a la asistencia social, deben vincularse a los procesos económicos fomentando las empresas sociales (cooperativas) rentables y con capacidad para competir en el mercado.

Los programas de desarrollo deben considerar la diversidad de mujeres, sus necesidades y potencialidades, y promover su autonomía económica mediante procesos formativos integrales.

Los programas productivos deben diseñarse tomando en cuenta el acceso a recursos por parte de las mujeres, así como el tiempo y las jornadas laborales que realizan, principalmente en contextos de pobreza, para garantizar sus derechos y no aumentar las cargas de trabajo.

Aunque la pobreza se concentra en las regiones rurales indígenas, es necesario atender el fenómeno migratorio y sus efectos en la pobreza urbana, reflejada en un incremento de personas indigentes con problemas de adicciones y violencia.

Los programas sociales deben estar articulados con otras esferas del desarrollo orientadas a la construcción de ciudadanía y democracia.

Proponemos fomentar y apoyar sistemas de contraloría ciudadana para vigilar los presupuestos y los impactos en la población.

FUENTES DE CONSULTA:

CONEVAL, 2011. Pobreza en México y en las entidades federativas, julio de 2011.

CONEVAL, 2013. Pobreza y género en México: Hacia un sistema de indicadores.

Información 2008-2012, Síntesis ejecutiva, octubre de 2013.



CONEVAL, (2011). Medición de la Pobreza 2010.

CONEVAL, (2013). Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas, en: www.coneval.gob.mx

INEGI. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2012, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/marzo/comunica5.pdf>

Presidencia de la República. Segundo Informe de Gobierno (2013-2018).

2.2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.

2.2.1. LOGROS Y RETOS DESDE 1995.

El derecho a la educación de las mujeres es un derecho habilitante de otros derechos. Además, la educación deviene en un mecanismo de movilidad social fundamental y permite desarrollar su autonomía en distintos aspectos de sus vidas, como lo reconoce el Consenso de Quito: su autonomía económica, física y política. Desde esta perspectiva es que se deben ponderar los logros y retos tenidos como país en esta esfera de preocupación de la PAB, a veinte años de su implementación.

Entre los logros está la reducción de la tasa de analfabetismo entre mujeres de 15 a 24 años de edad, pues en 1995 era de 4.4% y para 2010 se redujo a 2.4%, así como la cobertura del sistema educativo hacia las niñas y jóvenes en todos los niveles comprendidos en lo que hoy se denomina educación básica¹⁰ y superior. De tal manera que podemos hablar prácticamente de un acceso igualitario de mujeres y hombres a la escuela.

Sin embargo, uno de los retos que tenemos, especialmente con las mujeres jóvenes, es el de generar mayores oportunidades, ya sea para su ingreso a la escuela o al mercado de trabajo, puesto que 4.4 millones de jóvenes ni estudian ni trabajan. De este total, 76.7% son mujeres que, en su mayoría (casi tres



¹⁰ De acuerdo con la más reciente reforma educativa, se considera *educación básica* el conjunto de niveles de educación primaria, secundaria y media superior.



millones), se dedican al trabajo doméstico y a la economía del cuidado.¹¹ En cuanto al alfabetismo entre las mujeres, las tasas han aumentado pero no se ha alcanzado la cobertura total. A nivel general, en 2005, 10%¹² de las mujeres mayores de 15 años era analfabeta; cinco años después este porcentaje se redujo a 8.9%. Sin embargo, la brecha respecto a los varones prevalece dado que entre la población masculina sólo 5.7% se encuentra en esta condición. El grupo de población que cuenta con una tasa más alta de alfabetización es el de jóvenes de entre 15 y 24 años, para ambos sexos; la tasa es de 97.5% y se ha mantenido igual en el periodo intercensal revisado (2005 y 2010).

No obstante los progresos logrados en este indicador, persisten importantes disparidades no sólo entre los sexos sino entre población indígena y la que no lo es, entre regiones (rural o urbana) y grupos etarios. Así, 32.3% de las mujeres indígenas no sabe leer ni escribir y 77% de las que sólo hablan una lengua indígena son analfabetas. En mujeres mayores de 50 años, si bien la tasa de analfabetismo bajó de 32.2% (2005) a 22.3% (2012), aún se mantiene alta, y es mayor que la de los varones de esta misma edad, ya que se redujo de 21.4% a 14.9% en el mismo periodo.

En cuanto a los avances en la cobertura en educación básica, la población de entre 6 y 11 años que asiste a la escuela registró en 2012 una matriculación de 91.5%¹³, tanto para mujeres como para hombres, tasa ligeramente inferior para las primeras, respecto a la de 2009 (92%). En lo correspondiente a nivel secundaria, la tasa fue de 85.3% para hombres y 86.4% para mujeres; de la población de entre 15 y 17 años que asiste a la escuela (nivel medio superior) la tasa de matriculación fue de 59% en hombres y la de las mujeres llegó a 61.4%, mientras que en 2009 fue 56.9% para estas últimas y de 53.6% para varones.

Si bien el número de mujeres que estudia educación media superior es más elevado que el de varones, es en este trayecto donde se presenta la mayor tasa

¹¹ Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, pp. 7 y 8.

¹² Estimación propia con datos de INEGI, *II Conteo de Población y Vivienda, 2005*. Consulta Interactiva Datos y Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos, Tabulados básicos, en: www.inegi.org.mx, fecha de consulta: 18 de febrero de 2015.

¹³ Estimaciones propias con base en datos del INEGI (2014). *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos*, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825063979> y Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Estimaciones y proyecciones de población de la república mexicana*, en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos.

de deserción. De acuerdo con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en el ciclo 2010-2011 la tasa nacional fue 14.9%. Pese a que la tasa de abandono escolar entre varones es mayor que entre las mujeres (16.7% y 13.2%, respectivamente), en estados como Chiapas y Nayarit, la tasa femenina es superior a la masculina.

Respecto de la inserción de mujeres en la educación superior, la tasa de matriculación por sexo, a nivel universitario, en 2012 fue levemente mayor para varones, entre quienes se registró 22.7%¹⁴ respecto de la población total en edad de estudiar una carrera, mientras que para las mujeres fue de 22.1%. La cifra supera en cuatro puntos porcentuales a la de 2009 para los primeros, y en 6.8 puntos porcentuales para las segundas, y casi triplica la tasa que teníamos en 1995 (8.7%) entre las mujeres. Sin embargo, el reto más importante radica en disminuir la deserción, pues sólo logra graduarse 12.8% de los varones y 15.5% de las mujeres.

A pesar de que los porcentajes de mujeres y hombres en cuanto a inserción en la educación superior son prácticamente los mismos, otro de los problemas que persiste es el referido a la elección de disciplinas, prevaleciendo aquella clasificación de carreras femeninas y masculinas. De acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), las mujeres siguen siendo minoría en diversas ramas clasificadas dentro de las ciencias agropecuarias (36%) e ingeniería y tecnologías (32%); a la vez, son mayoría en ciencias de la salud (68%), especialmente en carreras como enfermería y nutrición; en ciencias sociales y administrativas alcanzan una tasa de 62%, y en educación y humanidades llegan a 72%. En ciencias naturales y exactas han alcanzado una tasa de 53% de los egresados.

Especialistas en la materia señalan que en algunas áreas del conocimiento los porcentajes de mujeres y hombres se han invertido, específicamente en aquellas carreras que solían estar sobrerrepresentadas por varones. Esta situación no se ha dado en aquellos campos del conocimiento donde históricamente los porcentajes de mujeres han sido elevados (educación y humanidades,



¹⁴ Estimaciones propias con datos de la ANUIES y proyecciones de población del CONAPO.

por ejemplo) lo que parece sugerir que es más difícil romper con estereotipos de género entre los varones que entre las mujeres (Bustos, 2004).

En cuanto a la participación de las mujeres en los estudios de posgrado, a nivel general, 53% de la población estudiantil son mujeres. Del mismo modo, superan a los hombres en estudios de maestría y especialidad, y conforman 48% del total de personas egresadas de doctorado. No obstante, dentro del Sistema Nacional de Investigadores apenas 34% son mujeres.

Finalmente, se tienen avances en relación con el nivel de estudios de la población de 25 años o más. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, las mexicanas contaban, en promedio, con 8.48 años de estudio, mientras que diez años antes dicho promedio era de 7.21 años. Aun así, este avance sigue siendo inferior al de los varones que cuentan con 8.79 años. Las disparidades por sexo son mayores en estados como Chiapas (6.3 en mujeres y 7.1 para hombres), Oaxaca (6.6 para mujeres y 7.3 para hombres), así como en Puebla, Querétaro, Tabasco, Estado de México y Veracruz, donde las mujeres tienen un promedio de escolaridad 0.4 años. Los únicos estados donde el nivel promedio de estudios de las mujeres es superior al de los hombres son Sonora, Sinaloa, Durango, Nayarit y Zacatecas.



2.2.2. NUEVAS PRIORIDADES.

Los esfuerzos han resultado insuficientes para erradicar los estereotipos de género que predominan en contextos sociales relacionados con la pobreza y la marginación. Los programas de transferencias condicionadas Progresá, Oportunidades y ahora Prospera, piedras angulares de la política social que con leves variaciones se ha mantenido a través de dos décadas, basan su operación en la persistencia del rol socialmente asignado a las mujeres como cuidadoras del bienestar de los integrantes del hogar, y ello ha implicado que se amplíe el número de horas que dedican a estas labores.

Este problema debe ser altamente ponderado, dado que son factores asociados a la generación de violencia y sus consecuencias en el ámbito escolar, que van desde la falta de interés por estudiar hasta la deserción escolar, pasando por la afectación a la integridad física, problemas de aprendizaje

e inadaptación social, entre otros. Las autoridades, especialmente las de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública (DGAIG-SEP), de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) deben establecer acciones específicas para erradicar los estereotipos de género y las prácticas violentas y discriminatorias entre estudiantes y del personal docente hacia éstos.¹⁵ Además, deben ser sancionados los docentes que promueven el trato diferenciado por sexo.

Los estereotipos y papeles de género continúan siendo el primer obstáculo para el acceso a una educación en condiciones de igualdad. En la escuela se reproducen las diferenciaciones por género que se viven en la familia: a las mujeres las dejan en su casa porque son las que se van a casar, y las adolescentes embarazadas abandonan sus estudios por falta de recursos y porque no cuentan con el apoyo de los padres de sus hijos, ni de sus familias, ni de las instituciones educativas, ni del gobierno. Debe ser prioridad la atención sin estigmatización de mujeres jóvenes embarazadas, la educación sexual y orientación sin prejuicios impartida en todos los niveles de la educación básica para promover un descenso de la maternidad adolescente y el ejercicio de la paternidad responsable. En este sentido deben intervenir la DGAIG-SEP, el INMUJERES y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y la SEP deben establecer medidas concretas que propicien que los centros de trabajo permitan a sus empleados abandonar su centro de trabajo para acudir a la escuela cuando se les solicite.

La DGAIG-SEP, el INMUJERES, el CONAPRED y la CONAVIM deben redoblar esfuerzos para que los programas y talleres que promueven la igualdad y la no violencia lleguen a todas las escuelas, en especial a las que se encuentran alejadas y son de difícil acceso (marginadas, rurales, indígenas). Del mismo modo, deben revisar las acciones en apoyo a las niñas y mujeres indígenas con el objetivo de que los programas para ese fin no sean sólo esporádicos, discontinuos y sin



¹⁵ SEP / UNICEF. *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, México, DF, 2009.

evaluaciones,¹⁶ así como intervenir en el rediseño de los libros de texto en la educación básica, con una perspectiva de igualdad social y de género, promoviendo la riqueza de la diversidad, de la multiculturalidad y la atención a las necesidades de los niños discapacitados.¹⁷

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), tiene que reorientar sus esfuerzos para reducir la desigualdad en la alfabetización de las personas adultas, atendiendo de manera particular a las mujeres indígenas y rurales.

A la SEP, con los Programas de Apoyo para el Desarrollo del Profesorado (PRODEP-SEP), al Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y a la ANUIES, en coordinación con el INMUJERES, les corresponde reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en la educación superior y en el nivel de posgrado, y el aumento de las mujeres en los programas de estímulo a la investigación científica.

De la misma manera, debe darse prioridad a la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en programas institucionales de orientación vocacional para que un contingente mayor de mujeres ingrese a carreras y al mercado laboral afines a la ciencia y la tecnología, ya que son actividades productivas donde existe mayor oferta laboral derivada de nuestra inserción como país en los nuevos procesos de integración regional y global.

En esta esfera se identificó que la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en la educación ha disminuido considerablemente en el aspecto cuantitativo, tanto en los niveles básicos y medio superior. Las tasas de analfabetismo también se redujeron, por lo que podemos afirmar que en los objetivos de la PAB para esta esfera: *–1) igualdad de acceso a la educación; y 2) eliminación del analfabetismo entre las mujeres–* se avanzó de forma importante.

Sin embargo, las desigualdades de género se concentran en el grado promedio de escolaridad *–tanto para hombres como para mujeres–*, la deserción es-



¹⁶ En la percepción de la población se manifiesta que en el sistema educativo existe más una preocupación por cifras de capacitación que por el seguimiento de los procesos de transformación.

¹⁷ El diseño de los libros de texto es un tema reiterado en la planeación de la política educativa sin embargo, ello no muestra cambios significativos en la calidad de la educación.

colar, el ingreso de hombres en áreas del conocimiento consideradas propias de las mujeres (no así en el aspecto contrario), la poca participación de las mujeres en áreas de investigación y la falta de espacios para millones de jóvenes que no logran obtener un espacio en el nivel medio superior.

Los avances en esta esfera no han sido parejos para todas las mujeres, cuestión que tiene que ver con la situación económica, la etnia y el medio (rural o urbano), aspectos a los que se agrega la violencia y la discriminación en el ámbito escolar. Los estereotipos y papeles de género continúan siendo el primer obstáculo para el acceso a una educación en condiciones de igualdad con los hombres. Las mujeres han estado fuera en la toma de decisiones de este sector estratégico y el proceso para institucionalizar la perspectiva de género en los planes de estudio y en las políticas públicas educativas es aún de corto alcance. Es así que los objetivos: 3) acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y la educación permanente; 4) sistemas de educación y capacitación no discriminatorios; 5) Recursos para las reformas de la educación y su vigilancia; y 6) educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres, no se han cumplido en México.

PROPUESTAS:

- Que la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres sea incorporada, con metas e indicadores de evaluación y seguimiento a mediano y largo plazo, como eje transversal de los programas públicos del sector educativo, de manera consistente y no como hasta ahora se ha hecho, de manera fragmentada y discontinua.
- La política educativa debe erradicar los estereotipos de género y la violencia en el ámbito escolar,¹⁸ además de considerar la búsqueda de cambios culturales en los papeles de género, fomentar la distribución igualitaria de las labores domésticas, así como la autonomía y empoderamiento de las mujeres, el ejercicio de la sexualidad libre, responsable e informada y que fomente valores democráticos, de respeto e inclusión. Las acciones deben llegar a todas las escuelas, en especial las de difícil acceso (marginadas, rurales, indígenas).



¹⁸ SEP / UNICEF. *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, México, DF, 2009.

Las instituciones involucradas en esta tarea son la DGAIG-SEP, el INMUJERES, el CONAPRED y la CONAVIM.

- Sigue vigente la necesidad de rediseñar los libros de texto en la educación básica¹⁹ con una perspectiva de igualdad, promoviendo la riqueza de la diversidad y la atención a las necesidades de los niños discapacitados por parte de los actores institucionales señalados.
- Hay que dar prioridad a la atención sin estigmatización de jóvenes embarazadas y a la adecuada y consistente educación sexual y orientación sin prejuicios, impartida en todos los niveles de educación básica, para promover un descenso de la maternidad adolescente y el ejercicio de la paternidad responsable. Instituciones involucradas: DGAIG-SEP, el INMUJERES y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
- Hay que tomar medidas concretas para que se permita a los y las empleadas abandonar su centro de trabajo para acudir a la escuela cuando se les solicita. Esta debe ser una acción coordinada entre la Unidad de Género de la STyPS y la DGAIG-SEP.
- Se deben generar más oportunidades para que las jóvenes ingresen a la escuela y al mercado de trabajo e incorporar la perspectiva de igualdad de género en los programas institucionales de orientación vocacional a fin de que las mujeres ingresen a carreras y al mercado laboral afín a la ciencia y la tecnología, actividades productivas donde existe mayor oferta laboral.
- Hay que reorientar esfuerzos para atender de manera particular a las mujeres adultas, indígenas y rurales, por parte del INEA y de la CDI.
- Se debe reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en la educación superior, en el nivel de posgrado y en los programas de estímulo a la investigación científica. Las instancias responsables son PRODEP-SEP, el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT y la ANUIES, en coordinación con el INMUJERES.



¹⁹ Las modificaciones efectuadas hasta ahora no han creado cambios significativos en la calidad de la educación.

FUENTES DE CONSULTA:

- Bustos Romero, Olga (2003). *Mujeres y educación superior en México. Re-composición de la matrícula universitaria a favor de las mujeres. Re-percusiones educativas, económicas y sociales*, Proyecto de investigación IESAL/UNESCO, en: www.anui.es/e_proyectos/pdf/generoseduc.pdf
- , “Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”, Diario Oficial de la Federación, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
- CONAPO (2014). *Estimaciones y proyecciones de población de la república mexicana*, en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos.
- INEGI (2005). *II Conteo de Población y Vivienda*, Consulta Interactiva de Datos, en: www.inegi.org.mx. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2015.
- , *Censo de Población y Vivienda. Resultados definitivos, Tabulados básicos, 2010*, en: www.inegi.org.mx. Fecha de consulta: 18 de febrero de 2015.
- , *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 2014*, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825063979>
- SEP / UNICEF (2009). *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, México, DF.
- UNESCO (2009). *Indicadores de la educación. Especificaciones Técnicas*, en: <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf>

2.3. LA MUJER Y LA SALUD.

México es un país donde aún predominan condiciones sociales, económicas, educativas y culturales que colocan a las mujeres en un contexto de desigualdad, vulnerabilidad y discriminación.



Las principales causas de morbi y mortalidad de las mujeres mexicanas son las enfermedades crónico-degenerativas, como la diabetes, la hepatitis tóxica, las enfermedades cerebro-vasculares, el cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino, entre otras, que tienen relación con la obesidad, el sedentarismo, el tabaquismo y el alcoholismo. Esto ocurre por la falta de regulación de las industrias que producen hipercalóricos (comida chatarra), y por la insuficiencia de programas de prevención que promuevan la salud de las mujeres en temas relacionados con el tabaquismo²⁰ y el alcoholismo,²¹ de manera consistente.

Para 2009 en el DF el cáncer de mama tenía las cifras más altas de muerte en decesos de mujeres por cáncer en el país,²² y para el año 2012 fue el estado de Coahuila el que alcanzó esas cifras. El DF fue en donde se realizaron más mastografías a nivel nacional pero, a pesar de esto, hay mujeres que aún son afectadas por el cáncer, reflejo claro de situaciones de desigualdad social, falta de recursos y tiempo de ellas para ellas, motivos todos que les obstaculizan detectar a tiempo dicho proceso de salud-enfermedad y así acceder a un tratamiento médico especializado. Estas situaciones, colocan a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad ya que hay factores que quebrantan y ponen en riesgo su salud²³ y que imposibilitan su desarrollo humano y bienestar.

Respecto de las instituciones de salud a nivel nacional, los marcos de atención carecen de programas integrales dirigidos específicamente a las mujeres (de todas las edades, mujeres biológicas y mujeres transexuales), que consideren la perspectiva género como una herramienta de empoderamiento social-ciudadano para así hacer frente a las infecciones de transmisión sexual (ITS), al VIH/sida y a otros temas de salud sexual y salud reproductiva. El ejemplo más contundente de estas ausencias, en cuanto a la salud reproductiva, son los casos de muerte materna que han sucedido en los últimos años²⁴ en los cuáles siguen siendo las mujeres con menos recursos las más afectadas.²⁵ Se



²⁰ <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Tabaco.pdf>

²¹ <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Alcoholismo.pdf>

²² <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/43897>

²³ <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=inegi&c=2928&pred=1>

²⁴ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63398>

²⁵ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/42392>

considera que la evidente no disminución de casos de muerte materna se relaciona también con las reformas constitucionales que endurecieron las legislaciones sobre el aborto y provocaron el encarcelamiento de mujeres hasta por abortos espontáneos. En el país el derecho a decidir es negado a la mayoría de las mujeres. Se les niega este derecho constitucional de decidir sobre el momento, número y espaciamiento de los hijos.²⁶ En algunos estados persisten las legislaciones que penalizan el aborto y en otros se ha detenido el avance legislativo para su despenalización²⁷ ya que la influencia de la jerarquía católica y de grupos conservadores es muy fuerte en ese sentido.

El difícil acceso a servicios de salud, libres de prejuicios y de violencia institucional, así como el acceso a metodología anticonceptiva y de prevención de ITS, ha sido permeado por una actitud discriminatoria hacia las mujeres por razones diversas: ser madres solteras, ser pobres, indígenas, sin escolaridad, con tatuajes, lesbianas, transgénero o transexuales, jóvenes, adultas mayores, migrantes y mujeres en condición de discapacidad. Estas situaciones representan en todo el país pendientes significativos en relación con las necesidades e intereses básicos de las mujeres en todas sus diversidades y etapas de vida por las y los prestadores de los servicios de salud.

Cabe señalar la poca promoción de la investigación y difusión de información sobre la salud de las mujeres en materia de VIH/sida que muestre formas de prevenir y atender la infección.²⁸ Aún son grandes los retos en materia de prevención vertical del VIH y la sífilis, cuestión que ha sido reconocida por el propio Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida.²⁹ El número de casos de VIH en mujeres se ha incrementado en los últimos años y la epidemia en esta población se comporta de manera diferente que en el resto de los grupos, aunque tienen menos factores de riesgo su condición de mayor vulnerabilidad se asocia a su relación con su pareja estable.³⁰

²⁶ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/67624>

²⁷ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62772>

²⁸ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/59865>

²⁹ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68362>

³⁰ http://www.who.int/hiv/pub/progress_report2011/hiv_full_report_2011.pdf?ua=1



Las mujeres embarazadas y las personas víctimas de violencia sexual se consideran también clave debido a la gran eficacia de las intervenciones preventivas. El 90% de las infecciones por VIH en nuestro país se transmiten por vía sexual. En 2010 se registraron oficialmente 9 873 nuevos casos de VIH/sida de los cuales 78.3% fueron hombres y 21.7% mujeres.³¹

Las principales razones por las que no se tiene mayor cobertura en el tratamiento son: detección tardía, ingreso retrasado a atención médica, estigma asociado con el VIH y discriminación de las poblaciones más afectadas. Adicionalmente, las guías nacionales de tratamiento aún no contemplan el tratamiento temprano. En cuanto a la transmisión del VIH de madre a hijo o hija, de acuerdo con datos oficiales de 2011, la cobertura de detección del VIH en mujeres embarazadas fue de 51%, y de 82% para el caso de sífilis; aun así se calcula que de 2009 a 2012 ocurrieron alrededor de quinientos nacimientos con VIH, los cuales, con detección y tratamiento oportuno hubiese sido posible evitar.³²

Las investigaciones sobre las reacciones secundarias a la vacuna del Virus del Papiloma Humano no brindan suficiente evidencia, sin embargo se han implementado campañas de vacunación en el país sin la certeza de su efectividad y sin conocer los efectos secundarios posibles en la salud de las niñas y las adolescentes.³³

El embarazo en mujeres jóvenes y adolescentes³⁴ ha ido en aumento en México. Como ya mencionamos, el difícil acceso a métodos anticonceptivos, la falta de estrategias de empoderamiento y de educación sexual y reproductiva para prevenir embarazos en las jóvenes, son factores que complican la reducción de este problema de salud pública.³⁵ El embarazo en una mujer joven la coloca en condiciones vulnerables de salud, así como al producto.³⁶



³¹ http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/atencion/Boletin_Salvar18.pdf

³² http://www.who.int/hiv/pub/progress_report2011/hiv_full_report_2011.pdf?ua=1

³³ <http://www.jornada.unam.mx/2014/08/20/opinion/a03a1cie>

³⁴ https://www.facebook.com/Espolea/photos/ms.c.eJxdzckjwEAQA8GMzEiaa~;NPzA~_DYfUtGhqByupgc09Bev-CLKJdkXEIeF4Vc4JKBWzAtl6ky2bFmOdZs0OW7vwwJLgg~-b.p.s.a.10154560217495133.1073741904.222585805132/10154560218275133/?type=1&permPage=1

³⁵ <http://coalicionporlasaluddelasmujeres.blogspot.mx/2011/09/inutiles-politicas-publicas-contra.html>

³⁶ https://www.facebook.com/Espolea/photos/ms.c.eJxdzckjwEAQA8GMzEiaa~;NPzA~_DYfUtGhqByupgc09Bev-CLKJdkXEIeF4Vc4JKBWzAtl6ky2bFmOdZs0OW7vwwJLgg~-b.p.s.a.10154560217495133.1073741904.222585805132/10154560262895133/?type=1&theater

Otro tema pendiente es la cabal implementación de la norma oficial mexicana *NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*: Aún hace falta la generación de modelos, manuales y guías de procedimiento que dicten su operatividad. Tras seis años de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* no se ha logrado su íntegra y correcta implementación en ninguna institución de salud pública para brindar atención a las mujeres. Se han dado casos emblemáticos que resultan vergonzosos para el sistema de salud, como el de Amalia³⁷ y el de Yakiri,³⁸ que nos permiten ver el gran pendiente por parte de las y los prestadores de servicios en relación con esta norma.

Con todo lo anterior podemos concluir que el gobierno mexicano ha tenido algunos avances para esta esfera respecto de mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de atención de la salud y servicios conexos, aunque sobre los retos y pendientes relacionados con el acceso de las mujeres a los servicios de salud, en todas sus diversidades, aún hay mucho que hacer en términos de infraestructura, capacitación y sensibilización del personal, sin olvidar que hay insuficiencia de insumos y como ejemplo de esto sólo hay que recordar a las mujeres que han parido en los jardines de los hospitales o en los pasillos, y de las cuales la prensa ha dado cuenta.

Existen programas como el Sistema de Protección Social en Salud, conocido como Seguro Popular (SP), que para el año 2012 alcanzó indicadores suficientes para enunciar “cobertura universal”; sin embargo, cabe preguntarse si con la afiliación al SP y el concomitante aumento del gasto se ha mejorado el acceso a los servicios de salud de la población. De igual forma, hay que evaluar si la operación del SP ha impactado en la salud de las personas y si el incremento de gasto público se ha traducido en mejores servicios, mayor disponibilidad de infraestructura sanitaria y de medicamentos, así como mejor calidad en los servicios médicos sanitarios.³⁹

Este programa ha intentado cumplir parcialmente el objetivo 1 de esta esfera: Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención

³⁷ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/41873>

³⁸ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/65236>

³⁹ <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/resultadosnegativos.pdf>



de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad, pero como ya se ha dicho los servicios de salud son deficientes.

Por otro lado, hay que subrayar que ha habido retrocesos significativos en materia de derechos humanos de las mujeres, en especial de sus derechos sexuales y reproductivos, con las reformas en 18 estados del país donde se han modificado las leyes, endureciéndolas, para penalizar el derecho a decidir de las mujeres⁴⁰.

La creación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, en el año 2003, órgano desconcentrado de dicha secretaría es uno de los avances que el Estado mexicano ha tenido en esta esfera. En él se han instrumentado programas medulares para el servicio y la atención de la salud de las mujeres como: el de Arranque Parejo en la Vida, Mujer y Salud, Cáncer de mama, Cáncer cérvico-uterino, y Salud reproductiva, que buscan combatir la exclusión y la discriminación de género en el sector salud.⁴¹

A pesar de los esfuerzos y de los aportes del movimiento feminista y de las organizaciones de la sociedad civil, el Estado mexicano no ha logrado superar las brechas de desigualdad para el acceso a los servicios de salud entre mujeres y hombres, entre poblaciones diversas y entre las personas de los distintos estados de la república mexicana.

Entre los retos a superar y los retrocesos podemos mencionar: los gastos desmedidos que las mujeres y sus familias pagan por los servicios de salud; la falta de infraestructura en áreas rurales y urbanas, tanto en vías de comunicación como en instalaciones, en todos los niveles; la baja calidad de los servicios de salud, que se refleja en omisiones o negligencias, o en la falta de capacitación del personal en materia de perspectiva de género y salud; la insuficiencia en los servicios así como la frecuente ausencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, o las pocas posibilidades de monitoreo ciudadano al SP; a esto se suma la ausencia de indicadores de género para la evaluación así como la constante ineficiencia e ineficacia del trabajo interinstitucional entre las distintas áreas del gobierno mexicano.

⁴⁰ <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticiaportema/51632>

⁴¹ <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/REPORTE%20FINAL%20DE%20SALUD.pdf>



PROPUESTAS:

Al Poder Legislativo.

- Buscar el fortalecimiento de los mecanismos de participación de la sociedad civil en la etiquetación del presupuesto federal.
- Ampliar los recursos presupuestales del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el rubro Educación, a fin de que las universidades públicas, a través de los centros de investigación, amplíen las investigaciones relacionadas con la salud de las mujeres.

A la Auditoría Superior de la Federación.

- Optimizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del PEF 2015, y fortalecer y efficientar los procesos de participación ciudadana para el monitoreo de éste. Particularmente en lo respectivo al Ramo 12, Salud (Programa P017, Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud) del PEF.

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Diseñar e implementar sistemas de jubilación que garanticen una vejez digna para las mujeres, garantizando un estado de salud adecuado.

A la Secretaría de Salud.

- Implementar con cabalidad las actividades pendientes y dar seguimiento a la Declaración Ministerial Prevenir con educación, en todo el país, considerando la articulación de los recursos asignados a los Ramos 11 y 12 del PEF, Educación y Salud, respectivamente.
- Renovar sus servicios institucionales considerando figuras de participación ciudadana para la promotoría en salud, la partería y auxiliares de salud, para abonar a la generación y ampliación de servicios interculturales que respondan a la humanización del parto y en materia de prevención de la violencia obstétrica. Dichas figuras de participación ciudadana deberán considerar a mujeres de todas las edades, desde las adolescentes hasta las adultas mayores.





- Optimizar los mecanismos de participación de las mujeres en todo el ciclo de la política pública, particularmente en la generación de programas de prevención y de atención en salud, considerando características diversas de las mujeres, como su edad, identidad de género y orientación sexual (transexuales, lesbianas y bisexuales), pertenencia étnica, estatus migratorio, etcétera, a fin de garantizar criterios de inclusión social y de desarrollo para todas las mujeres.
- Capacitar al personal de salud que brinda servicios a la población de niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, desde el enfoque de derechos humanos, con énfasis en la perspectiva de género, a fin de prevenir situaciones de violencia institucional expresadas en estigma, discriminación, omisión, falta de diligencia e incumplimiento de las responsabilidades en el servicio público e incluso negligencia médica.
- Generar estrategias efectivas que permitan el acercamiento, la inserción y permanencia de las niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en los servicios de salud a través de la implementación de acciones afirmativas para disminuir y eliminar las desigualdades.
- Destinar mayor presupuesto a la contratación de médicos y mantenimiento del equipo médico.

FUENTES DE CONSULTA:

- Altamirano Díaz, N. (2010). *En seis municipios de Oaxaca ocurre casi el 50 por ciento de Muerte Materna*, CIMAC noticias, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/42392> [consultado el 16 de noviembre de 2014].
- Cámara de Diputados, LX Legislatura. Centro de Estudios para el adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008). *Reporte seguimiento a los programas y líneas de acción para la atención de la salud de las mujeres del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud*, en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/REPORTE%20FINAL%20DE%20SALUD.pdf> [consultado el 27 de octubre de 2014].

- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida, CENSIDA (2012). *Boletín SALVAR*, en: http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/atencion/Boletin_Salvar18.pdf [consultado el 18 de octubre de 2014].
- CIMAC noticias (2014). “Interrupción legal del embarazo”, *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticiaportema/51632> [consultado el 14 de septiembre de 2014].
- Cristina Laurell, A. (2014). “La vacuna VPH, tercera llamada”, en: *La Jornada*, en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/08/20/opinion/a03a1cie> [consultado el 14 de septiembre de 2014].
- Cruz Jaimes, G. (2010). “Lamentable que atención y prevención del VIH para mujeres se quede en discursos”, *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/59865> [consultado el 20 de septiembre de 2014].
- Espolea, A. C., Salud Integral para la Mujer, A. C., Women Deliver, Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2014). *Campaña #MaternidadAdolescente 2014*, en: https://www.facebook.com/Espolea/photos/ms.c.eJxdzckJwEAQA8GMzEiaa~;NPzA~_DYfUtGhqByupgc09BevCLKJdkXEIeF4Vc4JKBW-zAtl6ky2bFmOdZs0OW7vwvJLgg~- .bps.a.10154560217495133.1073741904.222585805132/10154560218275133/?type=1&permPage=1 [consultado el 8 de septiembre de 2014].
- Franco Rosales, A. (2013). “Exigen a Congreso retomar propuesta para despenalizar aborto”, *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62772> [consultado el 12 de octubre de 2014].
- García Martínez A. (2010). “Incumplimiento de NOM-046 provoca casos como el de Amalia”, *CIMAC noticias*, en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/41873_ [consultado el 19 de octubre de 2014].
- (2011). “Inútiles, políticas públicas contra embarazo en adolescentes”, Coalición por la salud de las Mujeres, en: *CIMAC noticias*, en: <http://coalicionporlasaluddelasmujeres.blogspot.mx/2011/09/inutiles-politicas-publicas-contra.html> [consultado el 27 de noviembre de 2014].





- (2013). “Caso Yakiri: botón de muestra de la misoginia en sistema judicial”, *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/65236> [consultado el 18 de diciembre de 2014].
- INSP, Encuesta Nacional de Adicciones (2011). Véase: Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema de Indicadores de Género, *Consumo de tabaco*, en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Tabaco.pdf> [consultado el 20 de diciembre de 2014].
- , Véase: Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema de Indicadores de Género. *Alcoholismo*, en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Tabaco.pdf> [consultado el 20 de diciembre de 2014].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). *Estadísticas a propósito del Día Internacional contra el Cáncer de mama (19 de octubre)*, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=inegi&c=2928&pred=1> [consultado el 17 de octubre de 2014].
- Lavielle, B. (2013). *Resultados negativos del Seguro Popular en los estados*, elaboración propia con datos del *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010*, en: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/resultadosnegativos.pdf> [consultado el 20 de noviembre de 2014].
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, ONUSIDA (2011). *Informe Mundial sobre la respuesta al VIH/sida*, en: http://www.who.int/hiv/pub/progress_report2011/hiv_full_report_2011.pdf?ua=1 [consultado el 13 de noviembre de 2014].
- Ramírez Rojas, G. y Freyermuth Enciso G. (2013). “*Emergencias obstétricas en México: designación de concepto y uso*”, en: *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63398> [consultado el 25 de septiembre de 2014].
- Ruíz Mendoza, M. (2009). “Mujeres tomarán en sus manos la salud de sus mamas”, en: *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/43897> [consultado el 13 de noviembre de 2014].

Zamora Márquez, A. (2014). “Ignora México avance de VIH/sida en mujeres”, en: *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68362> [consultado el 2 de diciembre de 2014].

----- “México, con una de las legislaciones más restrictivas en aborto”, en: *CIMAC noticias*, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/67624> [consultado el 20 de septiembre de 2014].

2.4. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La esfera relacionada con el tema de la violencia contra la mujer⁴², (D) establece como primer objetivo estratégico: “Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer”. Al respecto se puede afirmar que los logros más importantes se ubican en el ámbito formal, con la creación de diversas instancias, entre otras, el INMUJERES en el año 2001 y la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVIV) en el año 2007.

El INMUJERES se creó con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Artículo 4 de las Disposiciones Generales) para lo cual contempla dos objetivos específicos fundamentales:

1. La promoción de la cultura de la no-violencia hacia las mujeres como parte de la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política y en los tratados internacionales ratificados por México.
2. La evaluación de las políticas públicas y acciones que implemente el Estado para el logro de estos fines.

La LGAMVIV señala cinco tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual (y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean

⁴² Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público; (Capítulo I. Disposiciones Generales, Art, 5, Frac. IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.)



susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres). Y cuatro modalidades: familiar, laboral y docente, institucional y feminicida.

Encuestas muestran que 63 de cada 100 mujeres en México (...) han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja u otra persona. Esta violencia ocurre con mayor frecuencia entre quienes tienen o han tenido pareja (casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas): (...) 47% en México.⁴³

En cuanto a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)⁴⁴ tenemos reveladores datos sobre la violencia hacia las mujeres en su relación de pareja, en el ámbito familiar y laboral, que reflejan relaciones o conductas machistas y misóginas como parte de una cultura patriarcal que ponen en situación de vulnerabilidad a las mujeres.

Actualmente, en algunos estados se cuenta con los centros de justicia para mujeres, que se instituyeron con la finalidad de dar un trato digno a las víctimas y facilitar los procesos para el acceso a la justicia, mismos que no han dado los resultados esperados por razones de presupuesto y capacitación del personal en atención y justicia con perspectiva de género. Lamentablemente, se han convertido en una oficina de atención más con los vicios del burocratismo y la falta de profesionalización y capacitación en perspectiva de género, siendo esta última una de las causas por las que no se avanza en el objetivo de motivar la denuncia de los casos de violencia hacia las mujeres.



⁴³ Boletín ONU, comunicado No. 14/196: CEPAL pide eliminar desigualdades que inciden en la violencia contra las mujeres. 7 de noviembre 2014. <http://www.cinu.mx/comunicados/2014/11/cepal>

⁴⁴ ENDIREH 2011, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/>

Cuadro 1. Violencia hacia las mujeres ENDIREH-INEGI*		
Mujeres de 15 años y más		
Violencia perpetrada por la pareja	%	Observaciones:
Sufrió algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal	46.1%	56.9% Estado de México, 29.8% Chiapas
Recibió agresiones emocionales en algún momento de su relación que afectan su salud mental y psicológica	42.4%	
Recibió algún tipo de agresión o cuestionamiento para controlar sus ingresos y los recursos monetarios del hogar	24.5%	
Sufrió algún tipo de violencia física que le provocaron daños permanentes o temporales	13.5%	Contrastes: Sinaloa 9.7%, Estado de México 15.5%
Violencia sexual cometida por sus parejas, con diversas formas de intimidación, para tener relaciones sexuales sin su consentimiento	7.3%	
Violencia laboral	%	Observaciones:
Le pagaron menos; menos oportunidad para ascender o menos prestaciones; baja de salario, despido o no contratación por su situación conyugal; le solicitaron la prueba de embarazo	20.6%	Con el mismo nivel y puesto que un hombre
Roles sociales y violencia, “roles socialmente esperados”	%	Por la pareja
Estuvo de acuerdo en que “si hay golpes o maltrato en casa es un asunto de familia y ahí debe quedar”	29.0%	
Estuvo de acuerdo en que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”	16.8%	
Estuvo de acuerdo con que “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja”	14.7%	
* Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2011.		



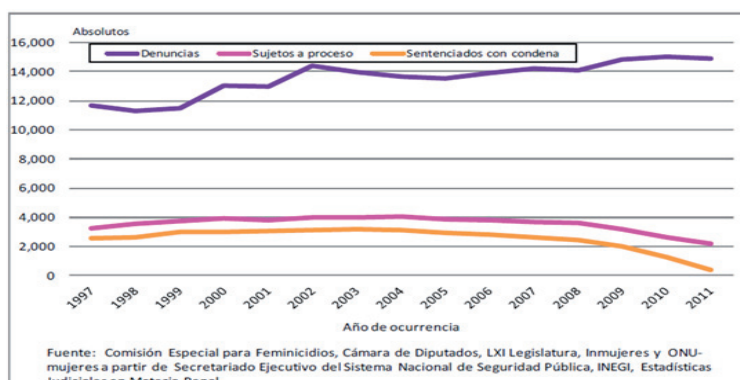
La violación sexual de mujeres y niñas es uno de los asuntos en donde hay mayor impunidad por la falta de denuncia, por el temor al agresor o desconfianza hacia el actuar de las autoridades, por lo que es imposible conocer el número exacto de violaciones que ocurren anualmente en el país.

De acuerdo con el informe *Feminicidio en México, aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009*, en México se cometen 27 violaciones sexuales por cada 100 mil mujeres.⁴⁵

⁴⁵ Fuente: Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Cámara de Diputados, LXI Legislatura; CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050; INMUJERES y ONU Mujeres a partir de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Datos recientes de estadísticas judiciales, expuestos por María de la Paz López, muestran que hay casi 15 mil denuncias de violación sexual al año, sin tomar en cuenta las estimaciones de las violaciones que no son denunciadas. De acuerdo con la gráfica siguiente se aprecia que de la prevalencia de violaciones sexuales menos de 30% son denunciadas, y aproximadamente —en promedio— menos de 20% de los violadores son sentenciados. Esto sin tomar en cuenta las estimaciones de las violaciones que no son denunciadas.⁴⁶

Gráfica 1. Violaciones denunciadas ante ministerio público, presuntos delincuentes sujetos a proceso por violación y sentencias condenatorias por violación, por años de recurrencia, 1907-2011.



Impunidad: Sólo tres de cada diez casos denunciados tienen presuntos culpables sometidos a proceso, y sólo en dos de cada diez hay sentencia condenatoria.
María de la Paz López, ONU Mujeres.

Se puede afirmar que la definición y trato jurídico de la *violencia contra las mujeres*⁴⁷ y específicamente la *violencia feminicida*,⁴⁸ fue un logro tardío (2007) que no permitió reducir los índices de violencia hasta la fecha, doce

⁴⁶ López, María de la Paz. *Congreso, empoderamientos y autonomía de las mujeres: medición del cumplimiento de los compromisos internacionales en la región*, Aguascalientes, México, septiembre de 2013.

⁴⁷ *Violencia contra las mujeres*: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público;” (capítulo I, artículo V, fracción IV).

⁴⁸ *Violencia feminicida* es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden



años después de celebrada la IV Conferencia Mundial de la Mujer y catorce años posteriores del caso emblemático de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, que visibilizó de manera contundente, desde 1993, la violencia extrema hacia las mujeres y que motivó la protesta social y la organización de las madres de las desaparecidas y víctimas de feminicidio contra la impunidad e indiferencia del gobierno y por la solución del problema.⁴⁹

Fue así que, gracias a las intervenciones de algunas diputadas federales, se logró la atención de la Cámara de Diputados durante la LIX Legislatura (2003-2006) y se creó la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, cuyo trabajo fundamental fue el de iniciar la redacción de una ley en contra de la violencia hacia las mujeres y, a iniciativa de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, se realizó la investigación diagnóstica sobre violencia feminicida en México. En este diagnóstico se encontró que la violencia hacia las mujeres se presentaba con índices elevados en todos los estados y no solo en Chihuahua. La publicación de los resultados de esta investigación⁵⁰ inicia con los siguientes datos generales: “De 1999 a 2005, en 6 años fueron asesinadas más de 6 000 niñas y mujeres. En 2004, 1 205 niñas y mujeres fueron asesinadas en todo el país; 4 cada día”. Los resultados de la investigación se presentaron en 2006, en el año 2007 se publicó la LGAMVIV.

Según Imelda Marrufo: “Se han creado instancias especializadas desde las instituciones del Estado mexicano. Basta recordar que tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) surgen de la presión social a partir de la violencia contra las mujeres y el feminicidio en Ciudad Juárez.”⁵¹

conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (capítulo V, artículo 21, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

⁴⁹ En 2001 surge la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa con el objetivo de pugnar por la impartición de justicia, expedita y apegada a derecho, en cumplimiento con los preceptos internacionales.

⁵⁰ *Violencia feminicida en diez entidades de la república mexicana*. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México, 2006.

⁵¹ Ponencia: *Políticas Públicas a favor de la Igualdad de Género en el Marco del Beijing +20*, presentada en el foro: Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, 25 de noviembre de 2014, Chihuahua, Chihuahua.



La Plataforma de Acción de Beijing señala, como primer objetivo, el tomar “medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer”. A este primer objetivo se vincula necesariamente el segundo: “estudiar las causas de la violencia y las medidas de prevención”, y ambos son mandatos contemplados en la LGAMVIV como responsabilidad de la federación y los estados. Sin embargo, de acuerdo con los datos que enseguida se presentan, se ha demostrado incapacidad y/o falta de voluntad política para esforzarse en estas acciones que, en su defecto, han sido cubiertas en lo posible por organizaciones no gubernamentales de mujeres, humanistas y feministas, sobre todo en la tarea de realizar investigaciones sobre las causas de la violencia y el registro metódico de los casos. De esta manera, contamos con datos aportados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), organización no gubernamental constituida por 49 organizaciones de derechos humanos y de mujeres, en 21 estados del país y el DF, y con datos expuestos por la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, el INMUJERES y ONU Mujeres:



Cuadro 2. Defunciones de mujeres con presunción de homicidio.											
Año	2001*	2002*	2003*	2004*	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*	2010*	2012 a 2013**
Casos	1305	1275	1323	1214	1296	1293	1086	1440	1935	2335	3892 (más de cinco cada día)
* Datos de la LXI Legislatura, INMUJERES, ONU Mujeres, INEGI, Estadísticas Vitales de Mortalidad, y CONAPO, Proyecciones de Población de México 2005-2050 (1985-1989), Conciliación demográfica de México y entidades federativas 1990-2010. ¹											
**Reporte del Observatorio Ciudadano Nacional contra el Femicidio, asociación integrada por 49 organizaciones de derechos humanos. ²											
Fuente: elaboración propia.											

La CONAVIM⁵² publicó el *Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres* en el que se señala que: “...en la república mexicana, entre 2001 y 2010, hubo 14 991 muertes por homicidios de mujeres”.⁵³

⁵² En 2009, por decreto presidencial, se creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el objetivo de coordinar las acciones encaminadas a la prevención y disminución de la violencia en el país y cumplir con los compromisos internacionales signados por México, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en la LGAMVIV. http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Quienes_Somos

⁵³ *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, SEGOB, CONAVIM, 2013, p. 275.

Los datos de mayor actualidad que el OCNF ha podido recolectar sobre homicidios de mujeres son los de 2012 y 2013 en treinta entidades federativas, mismos que indican que en el país cada día son asesinadas seis mujeres y que de esos casos, sólo menos la mitad se nombran como feminicidios. El OCNF señala que uno de los problemas para conocer el número exacto de casos de este delito consiste en que, en varios estados, los códigos penales imponen condiciones difíciles de acreditar para que los hechos puedan ser considerados como feminicidios por lo que se registran como homicidios.⁵⁴

Por otra parte, según estudio realizado por la CONAVIM, en el clima de violencia generada por la guerra contra el narcotráfico, entre 2001 y 2010 se registraron más de 5 900 homicidios de mujeres, investigación que causó grandes controversias porque muchos feminicidios se intentaron relacionar con el narcotráfico para justificar la ineficiencia en las investigaciones sobre los culpables de los hechos, pero sobre todo para disminuir las cifras de casos de feminicidio con la descalificación de las víctimas al involucrarlas con grupos del crimen organizado.

La LGAMVIV considera la de *Alerta de Violencia de Género* como medida para que cese o disminuya la violencia en la comunidad en donde se presente y garantizar así la seguridad de las mujeres. Pero cuando se ha solicitado aplicar esta medida, el Estado se ha negado a hacerlo por lo cual se puede afirmar —al menos desde el criterio ético y de derechos humanos— que el mismo Estado, ha incurrido en omisión de acuerdo con lo establecido en la ley, lo que significa violencia institucional.⁵⁵

Todo lo anterior significa que a pesar de los avances legislativos para combatir la violencia hacia las mujeres logrados desde el año 2006, el cumplimiento de los objetivos de Beijing en la esfera de Violencia contra la mujer, es muy pobre.

⁵⁴ Chihuahua es el único estado que no ha tipificado el feminicidio como delito. Califica el homicidio de una mujer como un delito grave y le da penas más altas que a otros delitos.

⁵⁵ LGAMVIV, Artículo 18. *Violencia institucional*: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



En el caso de los delitos de violencia de género, y del feminicidio como su máxima expresión, prevalece la impunidad por la ineficiencia en las investigaciones, por incapacidad profesional, por falta de capacitación en protocolos de investigación y, en términos generales, por falta de sentido de justicia con perspectiva de género y derechos humanos.

En el país se ha pretendido invisibilizar la violencia hacia las mujeres, aunado a que se dificulta la medida estadística porque no se han homologado las leyes en función de las definiciones de violencia de género y feminicida. En este sentido, los datos oficiales reflejan una mínima parte de la realidad.

Desde 1993 el Grupo 8 de Marzo y Casa Amiga, de Ciudad Juárez, Chihuahua, iniciaron el registro de casos de violencia de género, desapariciones y homicidios de mujeres a través de fuentes hemerográficas porque no existían datos oficiales confiables.⁵⁶

El tercer objetivo de la PAB, en la esfera de Violencia contra la mujer, es el de eliminar la trata de mujeres y dar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó un diagnóstico sobre trata encontrando que 83.1% de las averiguaciones previas corresponden a explotación sexual, 12.4% a explotación laboral, 3.4% a explotación laboral y sexual, y 1% a otras modalidades. De estos casos, 82.9% son del sexo femenino y 13.7% del masculino; 2.1% son personas adultas y 39.8% menores de edad, en 18.1% de los casos no fue posible determinar la edad; además, 77.5% son personas del país, 15.4 % son extranjeras, y del 7.15% se ignora la nacionalidad.⁵⁷

En México cerca de 70 mil niños y niñas son víctimas de trata, según un diagnóstico que realizaron la Organización de las Naciones Unidas y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Atendiendo al Protocolo contra la Trata de Personas presentado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de las Naciones Unidas, ratificado por México en 2003, en 2007 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas



⁵⁶ Véase: <http://www.casa-amiga.org.mx/index.php/Contenido/nuestra-historia.html>

⁵⁷ “CNDH presenta diagnóstico sobre trata de personas. Documentó 2105 averiguaciones previas en todo el país por ese delito de 2009 al primer semestre de 2014”, en: *Excélsior*, 27 de agosto de 2014.

que, en 2012, pasó a ser la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, misma que se modificó en 2014 y que en 2015 se encuentra en revisión a fin de incorporar principios internacionales para la protección de las víctimas y establecer mecanismos de vinculación entre las 32 entidades federativas.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado (de la LXII Legislatura), Angélica de la Peña, declaró que el número de niñas y niños víctimas de trata aumentó en casi 57% de 2011 a la fecha (17 mayo 2015).⁵⁸ Ante realidades tan evidentes y dramáticas en este país, como la pobreza y falta de oportunidades de trabajo y en un medio cultural machista, propio del patriarcado, la prostitución ha sido una forma de sobrevivencia y riesgo de muchas mujeres y ha facilitado la trata⁵⁹ de mujeres y niñas con fines de explotación laboral y, en mayor medida, sexual.

No se lograron encontrar datos históricos o estudios suficientes, específicos y confiables sobre el problema de trata en México, salvo la investigación diagnóstica que en 2014 realizó la CNDH:

El organismo presentó un diagnóstico de este delito con datos oficiales de 2009 al primer semestre de 2014, donde documentó 2105 averiguaciones previas pero sólo 7.2% tuvo una sentencia a favor de la víctima. Destaca el documento el llamado a los tres órdenes de gobierno para destinar suficientes recursos a fin de que se pueda dar cumplimiento al Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección de las Víctimas de estos delitos 2012-2014.⁶⁰

⁵⁸ *La Jornada*, en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/05/17/opinion/010n1pol>

⁵⁹ La *trata* ha sido definida por la ONU como la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Las formas de explotación incluyen, pero no se limitan, a la explotación de la prostitución, de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. ONU, Oficina contra la Droga y el Delito, Trata de Personas, en: http://www.unodc.org/pdf/HT_GPATleaflet07_es.pdf.

⁶⁰ Liliana Alcántara, “Alarma a CNDH impunidad ante trata de personas”, *El Universal*, 27 de agosto de 2014, en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/alarmante-impunidad-en-trata-de-personas-cndh-1033532.html>



Poco se ha logrado en la solución del problema de trata de personas, sobre todo de mujeres, porque el sistema con el que trabajan los perpetradores de este delito está, en su mayor proporción, relacionado con el involucramiento de los grupos delincuenciales del tráfico o comercialización de drogas y en los casos más complicados, relacionado con tráfico internacional de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

El problema de la violencia hacia las mujeres es un problema estructural. Las estrategias gubernamentales deben responder a la multidimensionalidad del fenómeno, sobre todo en los ámbitos de economía, pobreza, educación y cultura, así como en la vía del respeto a las mujeres y sus derechos como humanas. Al respecto, el país cuenta con la normatividad adecuada y con las instancias internacionales de derechos humanos que evalúan la política de los gobiernos al respecto.

Las acciones de política pública para la erradicación de la violencia deben tener como prioridad el cumplimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y, específicamente, el funcionamiento de los recursos que contempla la LGAMVIV, El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, para el cumplimiento cabal de las competencias y obligaciones de la federación, estados y municipios.

La trata es un problema complejo, afirma Dora Barrancos, pues el tráfico ejercido por las redes de operación transnacional tiene como causas generales: “...una mayor desarticulación de las economías y sociedades periféricas por efecto de la globalización, la falta de trabajo o las condiciones envilecidas del empleo, han llevado a la captación de millares de personas para ocupaciones serviles...”⁶¹

En el caso de México las estrategias gubernamentales deben responder a las causas más graves de la trata, en la multidimensionalidad del fenómeno, resolviendo la situación de vulnerabilidad por los factores económicos, sociales y políticos que propician este crimen que afecta con mayor violencia e indefensión a mujeres y niñas.

⁶¹ Dora Barrancos, ponencia: *Feminismo, prostitución y trata*, I Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción, Fundación Mujeres en Igualdad, Buenos Aires, septiembre-octubre de 2008.



Al igual que el problema de la violencia hacia las mujeres, la trata se tiene que atender a partir del combate de las causas como lo mandata la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en su artículo 12, que obliga a la elaboración y cumplimiento del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a la realización de convenios de colaboración interinstitucional y a suscribir acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.

Hay que recordar que la Convención de Belem do Pará es un instrumento vinculante, por lo que el Estado mexicano está obligado a atender la violencia contra la mujer mediante la investigación y diagnósticos, confiables y científicos, sobre los problemas de la violencia feminicida, las medidas para prevenirla y la aplicación efectiva de la justicia ante la impunidad y la corrupción para la protección de los derechos de las mujeres y niñas.

El presente informe alterno, realizado por organizaciones de la sociedad civil, en especial por diversos feminismos presentes en México; da cuenta del interés por revisar el cumplimiento del gobierno de éste y otros instrumentos internacionales a los que se ha comprometido.

FUENTES DE CONSULTA:

Alcántara, Liliana. “Alarma a CNDH impunidad ante trata de personas”, en: *El Universal*, 27 de agosto de 2014, en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/alarmante-impunidad-en-trata-de-personas-cndh-html>

Barrancos, Dora. *Feminismo, prostitución y trata*, ponencia presentada en el 1er Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción, Fundación Mujeres en Igualdad, Buenos Aires, septiembre de 2008.

Gámez Gutiérrez, Blanca. “Impulsan una Ley marco para que las mujeres de todo el país tengan acceso a una vida libre de violencia”, en: *Histórico Comunicación Social*, Boletín núm. 2411, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México, 2013, en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/view/full/8123>

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración



de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres, *México: evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio según año de ocurrencia, 1985-2009*. México, 2012, p. 23. en: http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2013/2/Feminicidio_Mexico-1985-2010%20pdf.pdf

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, *Violencia feminicida en 10 entidades de la república mexicana*, México, 2006.

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres, *Violencia feminicida en México. Aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009*, México, 2012.

ENDIRE (2011). *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/>

Icháustegui Romero, Teresa y María de la Paz López (coords.). *Violencia Feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres, México, 2012.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en: *Diario Oficial de la Federación*, 1 de febrero de 2007. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

López, María de la Paz. *Violencia feminicida: una aproximación metodológica*, ponencia en el XIV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, Empoderamientos y Autonomías de las Mujeres: Medición del Cumplimiento de los Compromisos Internacionales en la Región, Aguascalientes, septiembre de 2013.



Marrufo Nava, Imelda. *Políticas Públicas a favor de la Igualdad de Género en el Marco de Beijing +20*, ponencia presentada en el foro: Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, 25 de noviembre de 2014, organizado por el Círculo de Estudios de Género, A. C. y por el Centro de la Mujer Trabajadora, A. C., Chihuahua, Chihuahua.

“Mueren cinco mujeres al día por violencia de género. De acuerdo con estadísticas del Observatorio Ciudadano Nacional contra el Femicidio, en el País fallecieron casi 4 mil damas entre 2012 y 2013”, en: *El Mañana*, México, 21 de noviembre de 2014, en: <http://elmanana.com.mx/noticia/50198/Mueren-cinco-mujeres-al-dia-por-violencia-de-genero.html>

ONU. “CEPAL pide eliminar desigualdades que inciden en la violencia contra las mujeres”, en: *Boletín ONU*, 7 de noviembre de 2014, comunicado núm. 14/196, en: <http://www.cinu.mx/comunicados/2014/11/cepal>

_____. Oficina contra la Droga y el Delito. Trata de Personas. (Folleto impreso), s/a.

Riquert Fernández, Florinda y Roberto Castro (coords.). *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reproducen la violencia hacia las mujeres*, CONAVIM, México, 2012.



2.5. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS.

De acuerdo con el derecho internacional existen dos tipos de conflictos armados:

- a) Conflicto armado internacional (entre dos estados).
- b) Conflicto armado no internacional (entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales).

Siguiendo la última definición podemos afirmar que en México se vive una situación de conflicto armado no internacional a partir de la declaración de la “Guerra contra el narcotráfico”, por parte del expresidente Felipe Calderón (2006-2012), ya que los niveles altos de violencia social en México ponen sobre la mesa el análisis de la lucha contra el narcotráfico no sólo como aplicación

de la fuerza gubernamental de las instituciones de seguridad y castrenses, sino como la expresión de un conflicto armado que ocurre dentro del territorio nacional.

En el marco del conflicto armado denominado “Guerra contra el narcotráfico”, en el país se han expresado diversas formas de violencia relacionadas con el crimen organizado, lo que ha repercutido en el aumento de desapariciones forzadas basadas en el género y su vínculo con la trata de personas con fines de explotación sexual, feminicidios y hostigamientos por razones políticas; por otro lado ha aumentado la criminalización de la protesta, agresiones a periodistas, defensoras de derechos humanos y tortura sexual, ligado todo esto al contexto de guerra y el uso de las fuerzas armadas de seguridad como mecanismos de control y represión.

Producto de todo lo anterior se registra un alto número de desplazados de sus municipios y entre éstos la mayoría son mujeres que han quedado viudas y a cargo de sus hijas e hijos, porque sus esposos han sido victimados producto de los enfrentamientos entre narcos y también entre narcos y autoridades (ejército, diversas policías, y/o la marina).

Por esta razón, nos pareció pertinente revisar el cumplimiento de los objetivos de esta esfera de preocupación:

- Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situación de conflicto armado o de otra índole o bajo ocupación extranjera.
- Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
- Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.
- Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.

Según cifras oficiales, de 2007 a 2014 se estima que hasta 1.2 millones de mexicanos y mexicanas se habían desplazado a consecuencia de la guerra. Considerando el reporte de 2013 del Índice Global de Paz Internacional, México se



encuentra en el grupo de países en el mundo que cuentan las cifras más altas de muerte por conflicto interno.

Entre 2007 y 2014 más de 120 mil mujeres en el país se convirtieron en viudas a cargo de más de 240 mil niños y jóvenes.⁶² La situación de estas mujeres es muy difícil ya que no tienen garantías mínimas, están totalmente desprotegidas por la desestructuración de las redes tradicionales de apoyo y por la pérdida de los referentes culturales, lo que aumenta los riesgos de acoso sexual y violaciones a niñas y adolescentes.

En este marco de guerra las mujeres son víctimas de violaciones tumultuarias por parte de hombres armados, ante el miedo no denuncian y tampoco tienen acceso a métodos de contracepción de emergencia ni atención para prevenir enfermedades como el VIH/sida o la hepatitis.

En un país en conflicto armado como México las mujeres se encuentran en mayor vulnerabilidad por la estigmatización de sus familiares muertos y/o muertas, desaparecidos y/o desaparecidas, son testigas de las desapariciones arbitrarias o asesinatos, buscan en cuarteles y morgues a sus hijos e hijas, enfermas y enfermos, esposos, padres, hermanos y hermanas; se quedan a cargo de los y las huérfanas, ancianas y ancianos. Son las que denuncian, interponen quejas y, frecuentemente, se tienen que desplazar por las amenazas.

En general las afectaciones y consecuencias se pueden clasificar en:

Violencia emocional, violencia económica y patrimonial, violencia estructural (falta de acceso a la justicia) y violencia criminal, actos de intimidación y hostigamiento, acoso, amenazas, agresiones, vigilancia, asesinatos, desapariciones y robos.

En la guerra contra el narcotráfico, impuesta desde 2006, las mujeres, invisibilizadas, llevan la peor parte, entre la ocupación militar y la policiaca, las violencias de género y el narcotráfico, el cuerpo es botín de guerra.

La participación de las mujeres en la solución de los conflictos es nula, el Estado no ha implementado medidas de impacto que permita garantizar la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en relación con esta



⁶² México Evalúa. *Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves. El daño que no se conoce*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A. C. México, agosto de 2011.

problemática a pesar de que en 2015 se hizo el nombramiento de una procuradora de Justicia.

A nivel internacional existen Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la Organización de las Naciones Unidas, principios que no son obligatorios sino orientaciones para el tratamiento de la población, por lo tanto éstos no se cumplen.

En México se puede hablar de avances mínimos como la instalación del programa Alerta AMBER, para el caso de personas desaparecidas, que no específicamente para mujeres. En cuanto a lo jurídico existe La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y La Ley General de Víctimas. También existe una Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados que atiende a la población refugiada mediante la protección y la asistencia institucional para víctimas de trata, abuso sexual y discriminación.

Los avances en lo jurídico no están garantizando la protección cabal de las mujeres en situaciones de conflicto, ya que estas medidas no están dirigidas específicamente para la protección de las mujeres y niñas.

En México más que reducir los gastos militares estos han aumentado de acuerdo con el siguiente dato. Como consecuencia de la guerra contra el narco el número de armas de fuego introducidas ilegalmente al país se incrementó, el indicador que mide el número de delitos relacionados con el uso de armas registró un aumento significativo de 117% por cada 100 mil habitantes durante la última década. La presencia de armas en los hogares aumenta el peligro para las mujeres, niñas y niños.

De acuerdo con una nota periodística de *La Jornada*, del viernes 6 de febrero 2015: “*Der Spiegel*: Firma alemana vendió a México más fusiles de los reportados”. Dice que 1 500 fusiles más que los 10 100 declarados ante el gobierno europeo se introdujeron a México de manera ilegal, lo cual quiere decir que en lugar de reducir los gastos estos van han aumentado.

No se han implementado formas no violentas, al contrario, ha aumentado el empleo de personal castrense, marina, policía federal etcétera, para enfrentar a la delincuencia organizada; en consecuencia, la presencia de estas fuerzas provoca más acciones violentas que no violentas.



La reducción de las violaciones a los derechos humanos en situaciones de conflicto es otro objetivo que, de acuerdo con el siguiente dato, no se ha cumplido: “En 2009, las fuerzas armadas, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se encuentran entre las tres que más violan los derechos humanos en México, una denuncia a la que se suman organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, así mismo, en 2010, la Secretaría de la Defensa Nacional fue la institución con más quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con 1 415. También el ejército fue la institución que más recomendaciones recibió de la CNDH en 2010, 22 de las 86 dirigidas a 115 autoridades; la Secretaría de la Marina recibió 6 y la Secretaría de Seguridad Pública 8.”⁶³

No existe ningún avance en este objetivo, aunque es claro que hay acciones y manifestaciones de grupos de mujeres de organizaciones civiles y sociales, pero por parte del Estado no existen iniciativas dignas de mencionarse. Los avances son mínimos, como podemos ver ,ninguno de los objetivos estratégicos planteados en la PAB se ha cumplido cabalmente, por lo que se hace necesario que la ONU exija al gobierno mexicano la implementación inmediata de acciones concretas que apoyen a las mujeres de nuestro país que están siendo víctimas de esta guerra.

PROPUESTAS:

- El gobierno mexicano debe reconocer que en México se vive una situación de conflicto armado, el cual ha afectado a las mujeres y niñas de manera particular. Ante ello existe poca documentación de las expresiones y consecuencias que esta situación ha tenido para las mujeres, así como las implicaciones económicas, psicológicas, de integridad física y emocional que se derivan de la situación, por lo que se hace necesario un diagnóstico de la situación de las mujeres desplazadas que viven situaciones de conflicto armado.

⁶³ México Evalúa. *Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves. El daño que no se conoce*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A. C. México, agosto de 2011.





- En los planes de desarrollo de todos los niveles de gobierno deben incluirse estrategias para mejorar la situación de las mujeres en las zonas de conflicto.
- Se hace necesario implementar políticas públicas para la prevención y atención del desplazamiento forzado en las que se establezca una atención diferencial de la población desplazada, atendiendo a los criterios de edad, género, discapacidad y procedencia étnica.
- Se deben implementar programas de asistencia humanitaria y apoyo psicosocial.
- Se hace necesario que el Estado ponga en marcha proyectos productivos y de generación de ingresos tomando en consideración que la mayoría de las mujeres desplazadas son jefas de hogar.
- Se necesita facilitar el acceso a los servicios de vivienda y atención preferencial por parte del DIF a los hijos/as de las jefas de familias desplazadas.
- En cuanto al marco jurídico se debe reformar el código penal para incluir la violencia sexual como un supuesto del delito de tortura.

FUENTES DE CONSULTA:

María Imelda Ramírez. “El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia”, en: *Amérique Latine, Histoire y Mémoire*, 16 de junio de 2006, en: <http://alim.revues.org/531> [consultado el 7 de febrero de 2015].

México Evalúa. *Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves. El daño que no se conoce*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas A. C. México, agosto de 2011.

2.6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA.

Desde una perspectiva de derechos, el *empoderamiento económico* es un proceso que da como resultado la autonomía económica de las mujeres. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁶⁴ define el concepto como la

⁶⁴ <http://www.cepal.org/oig/aeconomica/>, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina, consultado en enero de 2015.

capacidad para generar ingresos propios, controlar activos y recursos, visibilizar y medir la aportación del trabajo reproductivo a la economía.

El empoderamiento económico implica el acceso a un trabajo digno o decente,⁶⁵ que provea ingresos, seguridad social, participación y seguridad en el empleo para una vida digna de las y los trabajadores y sus familias, incluida la conciliación trabajo-familia.

Los múltiples convenios firmados por el Estado mexicano para proteger los derechos de las y los trabajadores se enfrentan al enorme poder de las transnacionales que han impuesto un modelo económico excluyente, concentrador de ingresos y patrimonios, y que ha significado la precarización laboral más aguda en los países de América Latina, lo que ha colocado a México con el salario mínimo más bajo de la región y un retroceso en el acceso a derechos económico-laborales, una contracción extrema de su mercado interno con opciones de empleo en el mercado informal, pero también criminal, y una alta vulnerabilidad para lograr ciudades seguras y para enfrentar las crisis internacionales financieras o energéticas. Pese a que México es el país con más tratados de libre comercio en el mundo, con el supuesto propósito de atraer inversión, esto no ha beneficiado a la clase trabajadora, por el contrario, ha crecido la migración del campo a las ciudades y hacia los Estados Unidos.

Cabe señalar que México no ha ratificado los convenios 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares (1983); el 183 sobre la protección de la maternidad (1952 revisado en 2002); y el 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011).

Entre los pocos avances que ofrece la nueva Ley Federal del Trabajo (2012), está el concepto de trabajo decente, la ampliación del permiso de maternidad (aunque de forma restringida e insuficiente) el permiso de paternidad de cinco días laborales, así como factores de sanción al hostigamiento y acoso sexual.

⁶⁵ Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres, fuente: <http://ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>.





En el actual Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), se habla de promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos en un marco de igualdad. En el PROIGUALDAD se establecen metas, por ejemplo, la reducción del porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería, que en 2013 eran 80% y se busca reducir la cifra a 75% en 2018, es decir, la meta en seis años es apenas de 5%.

En el ámbito de la economía de cuidado se ha propuesto el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (2007), y ampliar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y horario extendido hasta las 16:30 horas.

En materia de apoyo a proyectos productivos existen diversos fondos y programas dirigidos a las mujeres en el campo y en las ciudades, no obstante, los recursos de estos programas son limitados y algunos de ellos han cambiado su enfoque, por ejemplo el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI). En 2012 la cobertura de este programa fue de 1.8% de su población potencial. En el caso del Programa de Fomento a la Economía Social, programa importante para las empresas sociales, en 2010 su cobertura fue de apenas 0.1% de la población potencial.⁶⁶ El Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, en 2013 tuvo una cobertura de 8.6% con un servicio limitado de personas usuarias.

La mayoría de estos programas cuentan con reglas de operación complejas, con requisitos que excluyen a poblaciones sujetas de derecho que requieren de estos programas y sus recursos; se caracterizan por ser poco transparentes en las entidades federativas, su diseño y operación carece de perspectiva de género y son programas con enfoque antipobreza o productivo que no atienden los intereses estratégicos de las mujeres.

Estos resultados muestran la ausencia de una política económica integral, que incluya el desarrollo de la industria y el sector agropecuario, y la falta de una política de fondo de servicios de cuidado. Recordemos que las mujeres dedican en promedio 42.4 horas a la semana a actividades domésticas y de cuidados contra

⁶⁶ CONEVAL, *Valoración de desempeño de los programas sociales 2012-2013*, en: http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoracion_del_desempeño_de_los_programas_2011-2012.aspx

15.2 horas de los hombres.⁶⁷ Pese a las desventajas, los hogares encabezados por mujeres continúan creciendo, actualmente representan tres de cada diez hogares en el país.

Con relación a la participación económica de las mujeres en México, ésta es particularmente baja comparada con la mayoría de los países de América Latina, región en la que el promedio es diez puntos superior a la tasa mexicana (CEPAL)⁶⁸ resultado, en buena medida, de la escasa oferta de servicios de cuidado y el horario estrecho de las escuelas públicas de educación preescolar y primaria.

La brecha salarial, de acuerdo con el indicador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2013 registró que por cada peso que se paga a los hombres, las mujeres reciben 46 centavos por trabajo de igual valor.⁶⁹

Podemos afirmar que la calidad en el empleo y seguridad social es precaria por la baja cobertura en salud, el alto porcentaje de ocupación en el sector informal y los bajos ingresos. El 62% de las mujeres ocupadas está sin acceso a servicios de salud (2014) con porcentajes muy parecidos a los hombres y a los porcentajes de 2005. Las tasas de jubilación de las mujeres mayores de sesenta años pasaron de 5.1% en el año 2000 a 8.7% en 2014; en los hombres los porcentajes pasaron de 19.7% a 25.1% INMUJERES. Las tasas de ocupación en el sector informal son altas: 29% en mujeres y 26% en hombres en 2014, mayores en las mujeres como se puede ver y prácticamente sin cambios en diez años. (CEPAL, INEGI-Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE]).

El ingreso laboral per cápita a precios constantes entre el primer trimestre de 2005 y el cuarto trimestre de 2014 perdió 39% de su valor.⁷⁰ En 2014 87.8% de las mujeres ocupadas y 81.8% de los hombres percibieron un ingreso equivalente de entre cero y cuatro salarios mínimos (INEGI-ENOE), lo que significa menos de un salario mínimo de 1976. De hecho, actualmente el salario



⁶⁷ INMUJERES, 2007.

⁶⁸ http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp

⁶⁹ PNUD, 2014. *Informe sobre Desarrollo Humano*, p. 193.

⁷⁰ http://www.coneval.gob.mx/Informes/ITLP/2015/4to_trim_2014/ITLP%20NACIONAL%202014.pdf

mínimo nacional puede comprar sólo 80% del valor de la canasta básica⁷¹ per cápita (es decir, sólo para una persona), que incluye productos alimenticios y no alimenticios para lograr una línea de bienestar mínimo.

El CONEVAL señala, en su informe de enero de 2015, que el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza continuó su aumento durante el último trimestre de 2014. Este índice muestra la tendencia de la proporción de personas que no puede adquirir ni siquiera la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Las mujeres empleadas viven, además, en diversos espacios laborales, climas de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual.

La tasa de desempleo de las mujeres de 15 a 19 años (11.8%) en 2014 es mayor que la de los hombres (8.7%), lo mismo sucede con las mujeres de 20 a 29 años (8.7% y 7.3%, respectivamente).

En el país las trabajadoras por cuenta propia son poco más de cuatro de cada diez mujeres ocupadas durante el periodo de 2005 a 2014, empleos generalmente asociados a ocupaciones precarias (INEGI-ENOE). Por su parte, el porcentaje de empresarias⁷² se ha mantenido constante en alrededor de 2% de la población ocupada en los últimos diez años, de éstas, 25.3% de las mujeres tienen empresas pequeñas en contraste con 21.9% de los hombres.

La información presentada en este balance muestra claramente que, pese a los compromisos firmados hace veinte años por el Estado mexicano, sus gobiernos no han tenido la voluntad de generar políticas económicas que disminuyan las desigualdades sociales y de género, y que permitan hablar de un país moderno en el cual se respetan los derechos humanos de las mujeres.

Sin dejar de reconocer avances relativos en veinte años, desde la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en Beijing, destacamos los cambios que tenemos que conseguir en la presente esfera y en las siguientes etapas históricas para eliminar el incremento sistemático de desigualdad económica en las mujeres, al mantenerlas en una situación desventajosa respecto de sus ingresos y de la realización del trabajo del cuidado, así como de la violación sistemática de todos sus derechos humanos que requiere, entre otros aspectos,



⁷¹ CONEVAL, <http://www.coneval.gob.mx/medicion/paginas/lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

⁷² Empleador(a) o patrón(a): Trabajador independiente que ocupa personas a cambio de una remuneración económica en dinero o en especie. Fuente: glosario de términos de la ENOE del INEGI.

una transformación de la estructura del modelo económico, político y cultural que vivimos en América Latina.

PROPUESTAS:

Mercado laboral.

- Que el Gobierno Federal, garantice la creación de empleos decentes, estables, con seguridad social y salarios dignos, como lo establece la Constitución mexicana, la OIT y la Ley Federal del Trabajo, creando políticas públicas innovadoras, un sistema de registro, monitoreo y evaluación de resultados, que sean reproducibles y sostenibles en el tiempo, que no cambien cada sexenio.
- Que la STyPS supervise las condiciones laborales en la que se encuentran las trabajadoras, en la iniciativa privada y en el gobierno, en cumplimiento de lo que establece la Ley Federal del Trabajo y la Norma para la Igualdad Laboral entre hombres y mujeres.
- Que la STyPS exija, a las dependencias de gobierno y a la iniciativa privada, garantizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGI-MH), para la capacitación y aprendizaje de nuevas tecnologías y educación profesional.
- Que la STyPS, conjuntamente con el INMUJERES, denuncien las prácticas discriminatorias de empleadores que piden examen de ingravidez, que ponen límites de edad y apariencia personal, así como a los que ejercen violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual hacia las trabajadoras.
- Que el gobierno mexicano ratifique los convenios de la OIT, 156, 183, 189 que hacen referencia y están orientados a la conciliación de la vida laboral y familiar así como a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores.

Mecanismos e instrumentos laborales y empresariales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

- Hay que establecer políticas públicas para el acceso, uso y control de los recursos económicos por parte de las mujeres, que promuevan su empoderamiento económico.



- Hay que recuperar las experiencias exitosas de empresas sociales en áreas no tradicionales y/o saturadas que permitan el desarrollo de nuevas empresas integradas por mujeres, fomentando el modelo de economía social y solidaria y la creación de cadenas productivas.

Acceso a activos tangibles e intangibles.

- Se debe crear la banca para mujeres, que no requiera de garantías prendarias.
- Deben realizarse programas de formación y capacitación diversos que contemplen servicios de cuidado infantil, que pongan el acento en aspectos técnicos, financieros, contables, de negocios, en el uso de Internet y telefonía celular, estos últimos como mecanismos de creación de redes de negocios y socialización de experiencias exitosas.

Armonización legislativa.

- Que el gobierno exhorte a los poderes de la unión, congresos y gobiernos estatales y municipales a que armonicen todas las leyes y políticas públicas incorporando la perspectiva de género para la igualdad sustantiva.



Informe Nacional
Alterno
Beijing +20

76

Igualdad y nivel salarial.

- Deben desarrollarse mecanismos que permitan garantizar la igualdad en la remuneración para el mismo nivel de responsabilidad en el ámbito público y privado; y el fortalecimiento de la certificación de la igualdad de género en el ámbito empresarial, con incentivos fiscales y en licitaciones.
- Hay que realizar un cambio urgente de la política salarial que permita la recuperación del salario mínimo en los próximos cinco años, al menos a los niveles que tuvo en 1976-1977.

Economía de cuidado.

- Que el Estado, los poderes de la unión, los gobiernos estatales y municipales elaboren programas de *cuidado familiar* que permitan la autonomía económica, política y cultural de las mujeres.

- Es necesario desarrollar modalidades de trabajo con horarios flexibles y programas de fortalecimiento de la distribución equitativa de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, dentro y fuera del hogar, para conciliar la vida profesional y familiar, así como la instalación de comités vecinales que promuevan círculos de masculinidades, fomentando la participación activa de los hombres en la vida familiar y comunitaria.
- Los gobiernos de todos los niveles deben generar estrategias para la instalación de servicios que contribuyan a distribuir las tareas de cuidado, como política pública, con enfoque de género, y que obligue a las empresas a participar con recursos.

Reconocimiento al trabajo doméstico.

- Se debe mejorar, consolidar y sostener la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo como insumo estadístico.
- Que el gobierno federal reconozca el aporte de las mujeres a la economía a través del trabajo no remunerado y remunerado, garantizando la igualdad sustantiva de manera efectiva tanto en el ingreso (a trabajo igual, salario de igual valor) como en el desarrollo de una actividad laboral o productiva, así como el acceso a la seguridad social como un derecho universal y laboral.

Estadísticas e indicadores.

- De deben fortalecer, completar y publicar los sistemas de información, incluidos los registros administrativos sobre los temas de autonomía económica de las mujeres.
- Los responsables del presupuesto destinado al avance de las mujeres deben crear un banco de datos, formular censos y rendir cuentas (cuantitativas y cualitativas) sobre el avance en el empoderamiento de las mujeres.

Propuestas en el marco de la agenda post 2015.

Al comité de expertas de la ONU les pedimos medidas mundiales para:

- Proponer cambios de modelo económico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



- Establecer la importancia de que los países dispongan de políticas de desarrollo industrial con perspectiva de género en el marco de los ODS.

Para el Estado mexicano, al comité de expertas de la ONU le pedimos asumir un papel de exigencia.

- ¿Cuáles son los programas específicos con acciones afirmativas que se encuentran desarrollando en los estados y que permiten avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres?
- ¿Cuáles son los mecanismos de difusión que se han puesto en marcha para informar a la comunidad sobre el impacto alcanzado?
- ¿De qué forma o con qué estrategias se ha fomentado la participación de la sociedad civil como un mecanismo integral para coadyuvar al empoderamiento económico de las mujeres en los estados?
- ¿Cómo mejorará el Estado las condiciones laborales de las mujeres?
- ¿Cómo garantizará el Estado la igualdad de oportunidades laborales de mujeres y hombres?
- Instruir al gobierno mexicano para que destine recursos para la creación de observatorios sobre el avance del empoderamiento económico de las mujeres en los municipios y entidades federativas.



FUENTES DE CONSULTA:

Antonella Picchio. “Un Enfoque Macroeconómico Ampliado de las Condiciones de Vida”, en: *La Economía Feminista como un Derecho*, REDGE, México, 2012.

INMUJERES. *Las mexicanas y el trabajo*, México, 2007.

Pérez Orozco, Amaia. *Subversión feminista de la economía*, Traficantes de Sueños, España 2014.

Red Nacional Género y Economía. *La economía feminista como un derecho*, México, 2012.

Red Nacional Género y Economía-Fundación Heinrich Böll Stiftung. *Mujeres migración y seguridad ciudadana*, México, 2012.

2.7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES.

Esta esfera de preocupación de la PAB, vinculada con el derecho de las mujeres a la participación en el ámbito público, propone dos objetivos estratégicos con los cuales se comprometió el Estado mexicano. El primer objetivo (G.1.) se refiere a: “Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”. El segundo objetivo (G.2.) propone: “Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos”.

Si bien México ha avanzado en la adopción de medidas legislativas para garantizar el acceso de las mujeres a la participación en las estructuras de poder en igualdad de condiciones que los hombres, estos avances conquistados por las mujeres organizadas representan apenas el primer paso para modificar las estructuras de poder y la cultura patriarcal que prevalece en la práctica política y cotidiana, y que impide el acceso de las mujeres a las esferas de toma de decisiones.

En este sentido, el Estado tiene aún una gran deuda con las mujeres para garantizar su plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. La información disponible muestra una amplia brecha en la ocupación de espacios de poder entre mujeres y hombres; hasta ahora lo más lejos que se ha llegado es a garantizar formalmente la paridad en las candidaturas a puestos de elección popular, a nivel federal, y en algunas legislaciones locales, pero falta regular el principio de paridad en el nivel municipal y en otros espacios de toma de decisiones en la administración pública y en el sector privado.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer se firmó en diciembre de 1952, y fue ratificada por México en 1981, sin generar grandes cambios en la condición de las mujeres. La toma de conciencia sobre los derechos políticos de las mujeres ha sido lenta, la especialista Alda Facio⁷³ señala que,

⁷³ Alda Facio. “Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas”, en: *Pensamiento Iberoamericano. Feminismo, género e igualdad*, núm. 9, 2011/2, revista bianual, pp. 5-18.



en 1993, en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena, Austria, se vivió un proceso de “humanización”, cuando los derechos de las mujeres fueron considerados derechos humanos, lo cual conviene resaltar dado que el ámbito político es particularmente difícil para lograr la igualdad porque implica la distribución paritaria del poder.

Los cambios legislativos iniciaron en 1993 y han seguido un proceso progresivo en las reformas al marco normativo que rige la arena electoral, para dos efectos: por un lado, para incrementar la cantidad de espacios de incorporación política de las mujeres vía acciones afirmativas (federal, estatal y municipal), y por otro, garantizar la presencia de mujeres en los espacios de elección y de toma de decisiones y no sólo en las candidaturas, ya que se reconoce que las cuotas por sí mismas no son suficientes para garantizar la presencia de mujeres en el ámbito del poder político.

Con la reforma de 2002 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se estableció una excepción que obstaculizaba la postulación de mujeres, “cuando la selección de candidaturas por el principio de mayoría relativa fuese resultado de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de los partidos políticos”. La eliminación de esta excepción en la nueva Ley General de Partidos Políticos⁷⁴ estuvo basada en la sentencia 12 624 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual obligó a incluir a mujeres en las listas de las candidaturas que presentaron todos los partidos políticos.

La reciente reforma constitucional, promulgada por el Ejecutivo Federal el 10 de febrero de 2014 en materia de paridad, modifica el artículo 41. La iniciativa de decreto aprobada incluye la exigencia de elaborar una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sustitución del COFIPE y una Ley General de Partidos Políticos en la que se deberían establecer: “(. . .) las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”.⁷⁵ Con esta legislación México se suma a un total



⁷⁴ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de mayo de 2014.

⁷⁵ TEPJF. Decreto de reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

de seis países en América Latina que han adoptado el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular.⁷⁶

No obstante, la Constitución no considera el ámbito municipal, que es el más cercano a la población y a donde mayoritariamente acuden las mujeres; tampoco mandata la paridad en los órganos de la administración federal. Esta reciente y avanzada legislación mexicana tampoco ha logrado evitar la perversión de los partidos para conseguir votos a toda costa (excesivo gasto de recursos, campañas ofensivas, compra del voto a través del condicionamiento de ayudas de programas sociales, entrega de despensas, televisores, etcétera), acciones ilegales que realizan autoridades de los tres órdenes de gobierno. Al ser un instrumento de control, el voto representa una de las debilidades de las mujeres candidatas.

La legislación sigue siendo parte del *techo de cristal*⁷⁷ con el que topan las mexicanas que quieren ejercer sus derechos político-electorales, ya que norma la paridad en las candidaturas pero sin garantías para el acceso a los espacios y sin regular el ámbito privado que permita la competencia electoral con naturalidad y seguridad para las mujeres.

Entre los problemas que enfrentan las mujeres candidatas podemos mencionar:

- El nepotismo que se ejerce en todos los partidos en donde los hombres, simbólicamente, siguen ocupando los espacios ahora a través de esposas, hijas, madres o familiares cercanas, así como mujeres de sus grupos políticos para cubrir las cuotas de género, pese a los candados y sanciones para evitar esta situación, un ejemplo emblemático es el caso de las llamadas “juanitas”.⁷⁸
- Falta de financiamiento para las campañas políticas. Una vez que logran alcanzar una candidatura y sostenerse en el tiempo de registro –en donde

⁷⁶ Blanca Olivia Peña. *La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los congresos estatales y ayuntamientos en México*, ponencia, 2015.

⁷⁷ El concepto del *techo de cristal* ha sido retomado por Burin para explicar los obstáculos reales o subjetivos que impiden a las mujeres alcanzar sus objetivos profesionales y de liderazgo. Véase, Mabel Burin. “Subjetividades femeninas vulnerables”, en: Burin y Dio Bleichmar, *Género, psicoanálisis y subjetividad*, Paidós, Buenos Aires, 1996.

⁷⁸ El caso de las “juanitas” ocurrió en la elección de 2009, en que ocho mujeres designadas candidatas para cubrir la cuota de género, una vez que fueron electas diputadas federales, renunciaron para dar paso a sus suplentes hombres.



a través de reglamentos la legislación se flexibiliza— se quedan solas, sin el apoyo del partido político, sin la posibilidad de constituir redes de apoyo, sin los recursos para el posicionamiento de sus candidaturas; cuando los hombres del poder ostentan una candidatura es responsabilidad del partido y sus grupos de apoyo, cuando una mujer ostenta una candidatura, es su problema.

- Se designan candidatas en los municipios, distritos o circunscripciones perdedores, aun cuando la reciente legislación establece que hay que estratificar por ámbito de competitividad y cumplir la paridad por estrato, la realidad es que los partidos siguen postulando mujeres en los espacios considerados de menor importancia política.
- No hay procesos permanentes de formación de liderazgos de mujeres. Los recursos que destinan los partidos políticos para este fin son muy bajos y los que están establecidos no se aplican en su totalidad. No se ha logrado generar una masa crítica que influya en la paridad en todos los órganos de representación: desconcentrados, empresas privadas, sector social y otros.
- La inseguridad, y particularmente la de las mujeres que participan en la vida política. En algunos lugares sufren violencia, extorsiones, amenazas, misoginia y hasta feminicidio, como el ocurrido recientemente con la candidata del PRD en Guerrero, Aidé Nava, muy grave, y sin embargo no es el único caso.
- Un problema que se debe atender es que cuando las mujeres logran acceder a las posiciones de poder político se genera una ruptura simbólica, y en ocasiones real, entre ellas y sus representadas, ya que la mayoría accede a los espacios sin una formación y compromiso para impulsar una agenda conjunta con diversas fuerzas y actores.
- Falta hacer alianzas y tender puentes de comunicación lo que provoca, en algunos casos, la subordinación de las mujeres a los designios del poder, ya que carecen de redes de apoyo social para cambiar la correlación de fuerzas que les permita hacer realidad las propuestas para la igualdad de género.



Una problemática que merece ser atendida por las autoridades y los partidos es la que padecen las mujeres indígenas que deciden participar en las contiendas político-electorales, en donde se suman diversas formas de discriminación de género, de clase y de etnia. En algunas comunidades regidas por sistemas normativos internos, llamados “usos y costumbres”, se limita la participación de las mujeres que no son titulares de la tierra o que están casadas, ya que el marido se considera el “jefe de familia” y único sujeto de derechos dentro de la comunidad. Estas formas de discriminación se suman a otras, en razón de la pobreza y la falta de acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos (alimentación, educación, salud, ingresos, y otros). La falta de actuación de las autoridades genera, además, la violencia institucional, que representa un obstáculo para la participación política de las mujeres. Un dato preocupante es que 7.7% de las mujeres en el país aún pide permiso para votar, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010 (ENADIS 2010).

En el siguiente cuadro se observa el incremento paulatino de mujeres en la ocupación de cargos en el Congreso, particularmente después de la sentencia SUP-JDC-12624/2011, del TEPJF, que establece los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como cuotas de género.⁷⁹

Cuadro 3.			
Porcentaje de participación de mujeres en el Congreso de la Unión			
Año	2005	2010	2013
Cámara de Diputados	23.6%	27%	36.8%
Cámara de Senadores	21.1%	23.4%	33.6 %

Fuente: INMUJERES, INEGI, 2014. *Mujeres y hombres en México 2013*.

Con relación a las mujeres en el ámbito municipal, en el año 2000 la proporción de mujeres en las presidencias municipales en los 2 445 municipios del país fue de 3.5%; para 2014 apenas se incrementó a 6.8%;⁸⁰ en las regidurías, en 2004, 23.2% estaban ocupadas por mujeres; en el 2011 la proporción fue

⁷⁹ INMUJERES, INEGI, 2014. *Mujeres y Hombres en México 2013*, p.65.

⁸⁰ INMUJERES, en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/fichas.php?pag=2>



de 38.5%, lo que significa que este nivel de gobierno representa el punto débil para el arribo de las mujeres a los cargos de toma de decisiones.

En cuanto a las legislaturas locales, la participación de las mujeres se ha incrementado conforme se avanza en el andamiaje legal; en 2013 se alcanzó en promedio de participación de mujeres 23.4% en las 32 entidades federativas. Los estados que tuvieron mayor proporción de mujeres fueron: Tabasco, 42.9%; Chiapas, 41.5% y Tamaulipas, 36.4%. Las entidades con menor representación femenina fueron: Querétaro, 8%; Aguascalientes, 7.4% y Oaxaca 7.1%. El panorama estatal muestra menos avances en el acceso de las mujeres a los cargos de poder político.

En cuanto a la participación en el Poder Ejecutivo, actualmente, de 25 personas que forman el gabinete presidencial tres son mujeres, lo que representa 12% del total. Hasta ahora no hemos tenido una secretaria de gobernación, titular del ejército, la marina, ni en Hacienda, pese a las dos mujeres que han ocupado la titularidad en la Procuraduría General de la República; no se ha aplicado la perspectiva de género en la estructura ni se han generado políticas públicas para el avance en el acceso a la justicia de género.

En México sólo seis mujeres han ocupado el cargo de gobernadoras en cinco entidades federativas: Colima, Tlaxcala, Yucatán —en 2 ocasiones—, Zacatecas y el Distrito Federal, y sus ejercicios han sido cuestionados (en ninguno de los casos por problemas graves de corrupción o vinculación con la delincuencia organizada) como ocurre en algunas administraciones de gobernadores y, sin embargo, se sigue privilegiando la postulación de candidatos hombres a estos espacios de gran responsabilidad para la solución de problemas de todo tipo, bajo el argumento de que la sociedad no vota por las mujeres.

En el Poder Judicial en el año 2000 había 14.3% de mujeres en su estructura de mayor jerarquía, formada por once ministros; en 2013 se incrementó a 18.2% con dos ministras en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Otra evidencia de que la paridad formal no garantiza la igualdad ni la erradicación de la violencia es el hecho de que las mujeres son mayoría en la militancia de los partidos políticos, y sin embargo ninguno está dirigido por una mujer.



Como efecto de las reformas a las leyes electorales estatales, 21 entidades federativas (65.6%) ya incluyen la paridad en candidaturas a diputaciones locales y 19 en candidaturas para ayuntamientos (59.3%), cifra histórica si se atiende a la tendencia observada hasta el año 2013. Ocho entidades (25%) incluyen cuota de 60/40 por ciento y sólo tres entidades (9.3%) mantienen la cuota de 70/30 por ciento.⁸¹

Un aspecto positivo de la reforma ha sido el incremento de los recursos destinados a la formación de liderazgos de mujeres. Un total de trece entidades federativas (76%) contemplan en sus legislaciones electorales la aplicación del 3% de sus actividades ordinarias para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Le siguen dos entidades donde el porcentaje asciende a 5% y una entidad más donde se aplica el 2%. Destaca con 25% de actividades específicas para esta actividad el caso de Yucatán, que constituye la excepción.⁸²

En el caso de Zacatecas, se dio el paso a la transformación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con una Comisión del Consejo Electoral para la Paridad entre los Géneros, y una Dirección Ejecutiva para la Paridad entre los Géneros, que iniciaron en 2009; así mismo, se desarrolló un trabajo de transversalización que obligó al resto de las direcciones ejecutivas a promover la perspectiva de género.

Para el ejercicio de los recursos destinados al fortalecimiento de liderazgos de mujeres hay dos cuestiones a atender; por un lado, la reglamentación que hace complejo su ejercicio, y el hecho de que, pese a las restricciones, las dirigencias controlan los recursos y en algunos casos los desvían para otros fines.

Con este balance podemos observar que los objetivos propuestos hace dos décadas para garantizar el derecho de las mujeres a la participación política y los espacios de poder de decisión, aún no se cumplen cabalmente. Hemos visto que son múltiples los retos que enfrentan las mujeres para tener una participación en igualdad de condiciones, si bien se reconocen los avances en el plano de las leyes, también se advierte que no bastan los cambios legales sin los instrumentos y mecanismos que garanticen su cumplimiento en la plano

⁸¹ Blanca Olivia Peña, *op. cit.*

⁸² *Ibidem.*



de la realidad. Para tal efecto, resulta ineludible la transformación de la cultura política con hegemonía patriarcal y de su sistema político electoral. Se ha logrado la paridad, limitada al ámbito de la participación política en el Poder Legislativo, pero es impostergable que se institucionalice en todos los ámbitos de la vida.

PROPUESTAS:

- Impulsar medidas legales que permitan concretar los postulados de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, vinculándola a la legislación secundaria, en este caso, en lo relativo al ámbito de la participación política electoral de las mujeres.
- Los partidos deben tomar en cuenta la diversidad de condiciones de las mujeres y crear los mecanismos para la participación político-electoral en los distintos contextos sociales y culturales.
- Impulsar las agendas locales de género para seguir adoptando políticas de igualdad, principalmente en el ámbito estatal y municipal.
- Reformar las leyes electorales para que se norme la paridad en la integración de los órganos de toma de decisiones, y no solamente en las candidaturas.
- Es necesario legislar sobre la paridad para que aplique a los tres poderes y a los tres órdenes de gobierno, así como a los órganos autónomos, sector privado y social, con sanciones claras al incumplimiento del principio de igualdad.
- Incrementar el porcentaje destinado a la promoción del liderazgo político de las mujeres y regularlo de tal manera que evite desviación de recursos y la evasión de la responsabilidad partidaria en los procesos de formación de lideresas.
- Hacer transversal la promoción del liderazgo político de las mujeres como un eje estratégico de la actividad partidaria en su conjunto, considerando todo el financiamiento público que reciben los partidos políticos.
- Legislar para generar condiciones de acceso de las mujeres a los espacios de elección popular, evitando que sea el dinero aplicado en mercadotecnia,



publicidad y utilitarios lo que haga la diferencia entre quién gana y quién pierde una elección; se puede impulsar el debate permanente de las ideas y de las alternativas de solución a la problemática existente.

- Es necesario legislar a todos los niveles para establecer en la LGAMVIV la *violencia política* como una nueva forma de violencia que nos lacera a todas y no sólo a quienes quieren ejercer sus derechos político-electorales.

FUENTES DE CONSULTA:

Burin Mabel. “Subjetividades femeninas vulnerables”, en: Burin y Dio Bleichmar, *Género, psicoanálisis y subjetividad*, Paidós, Buenos Aires, 1996.

Cámara de D. Congreso de la Unión. “Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”; “Ley General de Partidos Políticos”; “Ley General en Materia de Delitos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de mayo de 2014.

Facio, Alda. “Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas”, en: *Pensamiento Iberoamericano*, Feminismo, género e igualdad. Núm. 9, 2011/2, revista bianual, pp. 5-18.

INMUJERES, INEGI. *Mujeres y hombres en México 2013*, México, 2014.

INMUJERES. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/fichas.php?pag=2>

Peña, Blanca Olivia. *La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los congresos estatales y ayuntamientos en México*, ponencia, 2015.

TEPJF. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>



2.8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES.

La necesidad de creación de estos mecanismos estuvo presente desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en México en 1975, propuesta que fue reiterada en la Plataforma de Acción de la Mujer (PAM) en 1995.

Esta esfera de Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres (MAM) es una esfera síntesis, que resume la responsabilidad del Estado mexicano con la agenda de la igualdad entre mujeres y hombres. A nivel federal esta política ha sido depositada en el INMUJERES, cuyo objeto es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país bajo los criterios de: transversalidad, [...] federalismo [...] y fortalecimiento de vínculos con los poderes Legislativo y Judicial, tanto federal como estatal” (artículo 4 de la ley del instituto).

El mandato de esta esfera, emanado de la PAM, fue: 1) crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales; 2) integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales; y 3) preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

EL INFORME OFICIAL.

El informe de México relativo a la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing +20 fue, fundamentalmente, un inventario de actividades realizadas que no aportó información sobre el avance en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, por tanto, no brindó información referente al objeto del mecanismo nacional.



EL FUNDAMENTO DE ESTA EVALUACIÓN.

En esta esfera decidimos realizar una evaluación que tenga como base el avance en el acceso de las mujeres a sus derechos, tal como lo señala el objeto de los MAM nacional y las leyes que norman a los MAM de entidades federativas y municipios. Se partirá del derecho a la igualdad como derecho a gozar de todos los derechos humanos. Este derecho, de acuerdo con lo escrito por Alda Facio, crea obligaciones de efecto inmediato que no se hallan sujetas a la realización progresiva ni a la disponibilidad de recursos. Este planteamiento está contenido en la Recomendación General número 28, relativa al artículo 2, de la CEDAW (Facio, 2014, p. 18).

Para esta evaluación se utilizaron indicadores de progreso que constituyen una propuesta sobre indicadores de derechos, que buscan medir el progreso en el acceso de las sujetas de derecho a sus derechos humanos, los cuales se clasifican en tres categorías: estructurales, de proceso, y de resultados (Mesecvi, 2013).

Indicadores estructurales. Estos indicadores se refieren a la recepción de derechos y miden si el marco normativo e institucional es adecuado y eficaz para garantizar cada derecho. En este caso se presentan los indicadores relacionados con los ámbitos de desarrollo institucional, jurídico, de creación de sistemas y de elaboración de planes y programas.

Instituciones. Se crearon el INMUJERES (2001), la FEVIMTRA (2008) y la CONAVIM (2009). Entre 2010 y 2014 se crearon 22 centros de justicia para las mujeres, en 18 entidades del país. La mayoría de los MAM en las entidades federativas se crearon entre 1998 y 2006. En 2014 hay MAM (institutos municipales de mujeres) en 1 510 de los 2 445 municipios existentes. En algunas entidades existen fiscalías especializadas. Se han creado comisiones de género legislativas a nivel federal y en las 32 entidades federativas. Existen enlaces en algunas dependencias federales y en entidades, en algunos casos, en tránsito hacia unidades de género, depositadas ya no en una persona sino con estructuras orgánicas y presupuestos limitados pero de dedicación exclusiva al tema.





Leyes, reglamentos. Se elevaron a rango constitucional los derechos humanos (2011). Se publicó la LGIMH en 2006, que aún no tiene reglamento. A la fecha se aprobó en 31 entidades federativas, de las que 21 entidades no cuentan con reglamento. La LGAMVIV se aprobó en 2007, y en 32 entidades federativas, de ellas en 2 no tienen reglamento. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada en 2003, fue así mismo aprobada en 22 entidades federativas y a la fecha en 19 de éstas no tienen reglamento. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, aprobada en 2012, y a la fecha en 24 entidades federativas, no cuenta con reglamento federal en 18 estados.

Se incorporó la perspectiva de género en la Ley de Planeación y Presupuesto a nivel federal (2012), tienen perspectiva de género la Ley de Planeación en nueve entidades y la Ley de Presupuesto, en ocho. Un punto legislativo destacado fue la reforma del Código Penal del Distrito Federal para permitir la interrupción legal del embarazo hasta la décima segunda semana de gestación (2007). La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2008) no considera el tema de género a pesar del dictamen realizado y entregado por el INEGI en el proceso de su aprobación (2008). Reformas al COFIPE desde 1997 para mandar las cuotas de género 30/70, 40/60 y paridad con la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2014, con procesos al respecto en las entidades federativas aún incompletos.

Sistemas. Se instaló el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal (2007) y a la fecha se ha establecido en 18 entidades. Se instaló el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2007) y a la fecha se ha establecido en las 32 entidades federativas.

Plan y programas. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-18 consideró a la perspectiva de género como uno de sus tres ejes transversales. Se han elaborado tres programas de igualdad, y el primer Programa Integral para Prevenir,

Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-18. En 28 entidades tienen Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en quince tienen un Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Balance. Los hallazgos relevantes en materia de indicadores estructurales son que sí hay un avance en la construcción de un marco jurídico muy importante. Sin embargo, el mismo presenta rezagos por falta de reglamentación, insuficiencia de los recursos institucionales, financieros y humanos necesarios para su difusión y aplicación, ya que en muchos casos los mismos jueces y juezas lo desconocen; hay ausencia de sanciones ante el no cumplimiento de los mandatos que de ellos emanan e inexistencia de mecanismos ciudadanos de seguimiento y rendición de cuentas. Esta fragilidad permite que las resistencias patriarcales obstaculicen los derechos reconocidos en este marco jurídico y el trabajo de las instituciones creadas para ello.

En materia de desarrollo institucional, los MAM, las fiscalías, la CONAVIM, los centros de justicia para las mujeres y las unidades de género disponen de recursos financieros y técnicos insuficientes para cumplir su mandato.

Los MAM federales, estatales y municipales tienen un desarrollo desigual, en algunos casos favorecidos por el perfil de sus titulares y su asociación con movimientos feministas más consolidados y otros actores sociales. Sin embargo, una gran parte no cumple su función por la insuficiencia presupuestal señalada y porque el derecho a la igualdad enfrenta enormes retos en materia de debilidad institucional, desconocimiento del tema, falta de continuidad, debilidad de las políticas públicas transversales e integrales y carencia de mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación. Un resumen de las causas que provocan estas limitaciones se exponen enseguida.

Debilidad institucional por el bajo nivel jerárquico de los MAM que dificulta su acceso a núcleos estratégicos de toma de decisiones.



Desconocimiento derivado, en muchos casos, de la designación política de las titulares de los MAM, sin el perfil necesario y desinteresadas en la agenda, lo que se traduce en una acción dominada por la obediencia y la subordinación política a partidos políticos que se activan en los procesos electorales y que eluden su compromiso con la agenda de la igualdad. Esto conlleva la aplicación de políticas asistenciales que no han logrado el tránsito del enfoque de Mujeres en el Desarrollo al de Género en el Desarrollo. El desconocimiento de las titulares de los MAM trivializa el tema.

Falta de continuidad por la debilidad de la cultura de la igualdad que impide la institucionalización de buenas prácticas que se interrumpen ante cambios de gobierno, pero también de un año a otro en las convocatorias del INMUJERES.



Debilidad de las políticas públicas transversales e integrales que se expresan en: la inexistencia de mecanismos adecuados de acceso a la justicia, programas y acciones dispersas, insuficientes y de coberturas insignificantes para lograr el empoderamiento económico de las mujeres; sistemas para la igualdad entre mujeres y hombres (nacional y estatales) creados por mandato de ley, de los cuales sus integrantes escasamente se reúnen y excluyen a representantes del movimiento feminista y social; la baja atención en el trabajo con hombres para lograr procesos de transformación de estereotipos de género; los avances limitados en la creación y operación de las unidades de género, entre otros.

Carencia de mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación que se manifiesta en: la inexistencia de auditorías cualitativas de género, la falta de sistemas de seguimiento y evaluación con indicadores de impacto, que además coexiste con una Ley del Sistema Nacional de Información sin perspectiva de género; la ausencia de mecanismos ciudadanos de seguimiento y evaluación de la política de igualdad.

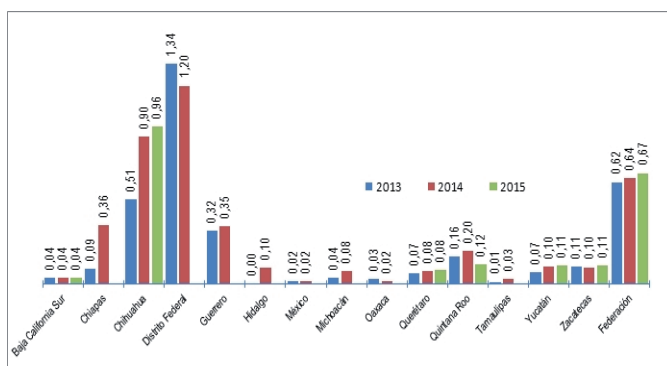
El enfoque macroeconómico y conservadurismo cultural. La tensión derivada de un gobierno que privilegia la lógica del mercado combinado con un conservadurismo cultural que se contraponen a la visión emancipadora de la política de igualdad. Esto impide a los MAM impulsar el argumento medular del vínculo virtuoso entre la igualdad de género y el crecimiento económico, la productividad, la competitividad, la estabilidad macroeconómica, la cohesión social (Montaño, 2006), la seguridad y la paz, temas centrales para el logro de su objeto institucional.

Indicadores de proceso. Estos indicadores calculan si el compromiso presupuestal es de las dimensiones requeridas.

El compromiso presupuestal. En la siguiente gráfica se presenta qué tanto presupuesto destinan catorce entidades federativas y la federación para el tema de la igualdad entre mujeres y hombres como porcentaje de su presupuesto total. El monto en las entidades federativas es insignificante e incluso en el DF este porcentaje apenas rebasa el 1% del gasto total. Además, esta entidad, que había sido ejemplo para el resto de los estados, registra una tendencia decreciente. Desde 2013 solamente Chiapas y Chihuahua muestran tendencias crecientes en sus presupuestos para la igualdad, desde niveles aún muy bajos. El comportamiento de esta variable en la federación tampoco reporta un cambio, no obstante lo mandatado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de colocar a la perspectiva de género como una de las tres estrategias transversales de la política pública sexenal. El gasto del Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Decreto de Presupuesto de la Federación, en lo que va del sexenio, apenas ha aumentado cinco centésimas de punto porcentual y su porcentaje es de la mitad del que registra el DF.



Gráfica 2. Grado de transversalidad presupuestal.



Nota. Grado de transversalidad medida con el siguiente indicador: $[(\text{presupuesto del instituto o equivalente} + \text{gasto transversal con recursos sólo de la entidad federativa}) / (\text{presupuesto total de la entidad federativa})] * 100$. El gasto transversal en las entidades sólo existe en el Distrito Federal y en Chihuahua.

Fuente: elaboración propia con información disponible en los decretos de presupuesto federal y de las entidades de 2013, 2014 y 2015.



Balance. Los hallazgos sobre los indicadores de proceso indican que el compromiso presupuestal ha sido raquíutico a nivel federal, estatal y municipal, y que no se han visto cambios significativos como resultado del compromiso establecido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. La propuesta gubernamental del PROIGUALDAD 2013-2018, de gradualismo limitado a tres programas por año, dará lugar a que en 48 años se incorpore la perspectiva de género en el proceso presupuestal, si se consideran solamente los programas federales actuales en el sector de desarrollo social.

Indicadores de resultados. Estos indicadores miden el impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado en materia de garantías de derechos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

¿Cómo medir los impactos, es decir, las garantías de derechos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres? Utilizar el resto de las once esferas no resulta práctico ni conveniente conceptualmente ya que en éstas mezclan diferente ámbitos. Ámbitos paraguas: los derechos humanos. Temas sectoriales: educación, salud. Problemáticas: pobreza, violencia contra las mujeres.

Mecanismos: los MAM. Aspectos etarios: la niña, etcétera. Se decidió hacer esta evaluación agrupando los derechos con la clasificación propuesta por la CEPAL a través de las autonomías de las mujeres y reportar indicadores sugeridos por esta agencia internacional y otros alineados a esa propuesta metodológica. Los indicadores originalmente sistematizados en esta sección de esta esfera han sido distribuidos en las esferas a las que correspondían y en este punto sólo haremos referencia al balance que este conjunto de indicadores arrojó en cada caso.

Balance. En la *Autonomía en la toma de decisiones* (acceso de las mujeres a puestos de decisión) se registran bajos niveles de representación en los poderes ejecutivos federal, estatales y municipal, y en el Poder Judicial. Se registran mejoras en el Poder Legislativo, regidurías y —desde niveles muy bajos— en las alcaldías.

En la *Autonomía económica* (capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos) los hallazgos dan cuenta de que persisten las brechas de desigualdad en los ingresos. La cobertura de servicio de cuidado es mínima y las políticas para ampliarlos limitadas, lo que afecta el tiempo para la crianza con sus consecuencias sobre la formación y salud mental de las nuevas generaciones. Asimismo, la cobertura de los programas de fomento productivo es insignificante. Hay altas tasas de ocupación en el sector informal —con tasa prácticamente sin cambio en diez años— mayores en las mujeres que en los hombres. Continúa el proceso de precarización laboral por la persistencia de políticas neoliberales que impiden salarios y prestaciones dignas, con el salario mínimo más bajo de América Latina, en un país enormemente afectado en la actualidad por su dependencia de recursos petroleros.

En la *Autonomía física* (el control sobre nuestro propio cuerpo) los resultados son alarmantes con aumento en homicidios, desapariciones forzadas, represión, tortura y asesinatos de mujeres, de defensoras de derechos humanos y periodistas; aumento en prevalencia de cáncer de mama y embarazo adolescente y lenta reducción de muerte materna, además de graves procesos de violencia, narcotráfico, indolencia, impunidad y corrupción gubernamental.



CONCLUSIONES:

El Estado mexicano no está cumpliendo con la mayoría de las obligaciones de la agenda para la igualdad de la PAB.

El mayor reto en el derecho a la igualdad deriva de la tensión central que resulta de un gobierno federal que privilegia la lógica del mercado y gobiernos locales sin pretensiones de hacer algo distinto, combinado esto con un conservadurismo cultural que se contrapone a la visión emancipadora de la política de igualdad.

El principal desafío de los MAM es desarrollar, difundir y colocar en el imaginario colectivo de los habitantes de la nación la argumentación central sobre el vínculo virtuoso entre la igualdad de género, el bienestar y la cohesión social, la seguridad y la creación de la paz, el crecimiento económico, la productividad, la competitividad y la estabilidad macroeconómica. Ello permitirá articular su quehacer a la corriente principal de las sociedades contemporáneas regidas por los ODS de la agenda Post-2015.



PROPUESTAS:

- Informar los mecanismos mediante los cuales el gobierno federal impulsará a los gobiernos de entidades federativas y municipios a que desarrollen, apliquen, evalúen y den seguimiento a todos sus programas, transversalizando la perspectiva de género, de acuerdo con el compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Concluir los procesos de armonización legislativa, para que la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos incorpore sanciones por el no cumplimiento de la agenda de género, el derecho a la igualdad y el principio de la no discriminación, y para que se realice la reforma con perspectiva de género de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
 - * Para lograr sistemas integrales de información con perspectiva de género basados en derechos, sistemas robustos que midan femicidio, desapariciones forzadas, trata, conciliación trabajo-familia.

- * Que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) y la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) sean trianuales para lograr evaluaciones de medio término de la política gubernamental instrumentada en los periodos sexenales.
- Incorporar a los MAM municipales a las estructuras de los ayuntamientos para que no sea voluntad política su creación y su trabajo.
- Incorporar los derechos humanos con perspectiva de género en el proceso presupuestal, en el marco de las responsabilidades y obligaciones del Estado, que incluya:
 - * La asignación de recursos suficientes para la gestión de los MAM en las entidades federativas y la creación de la totalidad de los MAM municipales.
 - * El compromiso vinculante para la creación y operación de observatorios y contralorías ciudadanas para la transparencia y rendición de cuentas de la política de igualdad entre mujeres y hombres, a los que se destinen recursos suficientes en consideración al derecho de las organizaciones civiles de acceder a los recursos que provienen de los impuestos aportados por la ciudadanía.
- Realizar estrategias de cambio en la cultura patriarcal y en la cultura institucional:
 - * Instaurar programas de cultura institucional y capacitación, incluyendo la diversidad de la población y las familias.
 - * Instaurar programas de cultura institucional y capacitación que sean parte de la certificación obligatoria y de calidad de las y los servidores públicos, instrumentado todo ello en el marco del Servicio Civil de Carrera.
 - * Incorporar en todos los niveles de la currícula educativa los derechos humanos y la perspectiva de género.



FUENTES DE CONSULTA:

Decretos de Presupuestos de Egresos de la Federación y de entidades federativas, de 2003 a 2015, con múltiples ligas.

Facio, Alda. *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, CDHDF, México, 2014.

INMUJERES. PROIGUALDAD 2013-18, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013

------. Página web: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/ique-es-el-inmujeres/legislacion>, [consultada en febrero de 2015].

------. Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing + 20, en: http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/59/National_reviews/Mexico_review_Beijing20.pdf [consultado en febrero de 2015].

OCDE. *Índice de bienestar 2013*, en: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/mexico-es/> [consultado en febrero de 2015].

ONU Mujeres. *Síntesis de los diagnósticos en materia de presupuestos con perspectiva de igualdad de género en las entidades federativas*, Cuaderno de trabajo, ONU Mujeres, INMUJERES, 2012.

Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará. *Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”*, Mesecvi, OEA, 2013.

Montaño Virreira, Sonia. *Sostenibilidad política, técnica y financiera de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres*. Trigésima novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México, DF, 11 y 12 de mayo de 2006.



2.9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.

Hablar de derechos humanos de las mujeres implica poner en el centro el derecho humano a la igualdad, que involucra tres principios: el de no discriminación, el de responsabilidad estatal y el de igualdad de resultados.⁸³ Es decir, la igualdad trasciende de ser la categoría formal de mujeres y hombres frente a las instituciones o aparatos judiciales; implica, como Alda Facio menciona, que el Estado debe asumir su responsabilidad y obligaciones en cuanto al logro de una igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres traducida en el acceso y goce pleno de los derechos humanos.

Uno de los mecanismos a los que se ha adscrito el Estado mexicano para asumir la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que entre sus esferas de preocupación integra los derechos humanos de la mujer y engloba tres objetivos estratégicos que buscan generar acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de niñas, jóvenes, mujeres y mujeres adultas mayores. Estos objetivos son:

1. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
2. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.
3. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.

En el marco de avances para el cumplimiento de estos objetivos, el Estado mexicano llevó a cabo en 2011 la reforma constitucional al artículo 1º que incorpora el goce de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en todos los tratados internacionales ratificados por México, siendo un gran avance en la materia al referir que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

⁸³ Alda Facio. *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, colección: Reflexiones Contemporáneas, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2014.





México ha ratificado los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, entre ellos la CEDAW y la Convención Belem do Pará, sin embargo, de 2000 a 2011 ha recibido 1361 recomendaciones por parte de organismos internacionales, así como una serie de sentencias que condenan al Estado mexicano por violación a los derechos humanos de mujeres, tales como “Campo Algodonero” y la “Sentencia de Inés Fernández y Valentina Rosendo”, por lo que incluso la CEDAW en 2012 emitió una recomendación específica: “Proseguir la aplicación de las recomendaciones y decisiones sobre la violencia contra las mujeres hechas por varios mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales”.⁸⁴

Otros avances en materia jurídica han sido la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (reformada en el 2014 ampliando acciones para la igualdad y acciones afirmativas a favor de las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, esta ley no se ha armonizado en todas las entidades del país); la LGIMH (2006), que ha sido homologada en 31 entidades del país; y la Ley General de Víctimas (2013), que incorpora entre sus ejes la perspectiva de género y derechos de las víctimas de delitos, incluidos los referentes al género.

En el ámbito del acceso a la justicia para las mujeres, los datos muestran que una de cada diez mujeres que vive violencia realiza una denuncia; y trece de cada cien mujeres que vivieron violencia física o sexual no denunció porque no confía en las autoridades,⁸⁵ lo cual demuestra el grado de impunidad y desconfianza hacia las instancias de procuración de justicia. En 2013 la SCJN emitió el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género”, sin embargo, aún subsisten prácticas discriminatorias de servidoras y servidores públicos basadas en estereotipos de género que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, recreando el sistema de impunidad y reproduciendo la violencia institucional en los ministerios públicos, tribunales y juzgados.

Asimismo, no existen mecanismos para investigar la violencia institucional, ni medidas de monitoreo y seguimiento de las acciones de servidores públicos,

⁸⁴ Observaciones del Comité de la CEDAW al Estado mexicano, julio de 2012.

⁸⁵ *Estadísticas de violencia contra las mujeres en México*, INMUJERES, enero de 2014.

así como mecanismos efectivos de sanción administrativa y penal. Una muestra de ello es que la CDHDF “durante 2011 recibió o investigó de oficio 7 201 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos que incluían la presunta responsabilidad de 12 379 autoridades y un total de 19 321 menciones a presuntas violaciones de derechos humanos, 35% de ellas en agravio de mujeres”.⁸⁶ Por otro lado, en la *Encuesta Violencia de Género en las Delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: un estudio comparativo*,⁸⁷ (Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo [CIPE]), levantada en 2010, se menciona que en Iztapalapa 86.5% de las mujeres encuestadas no denunciaron ante autoridades algún tipo de violencia o agresión; por otro lado, en Tlalpan 83.7% de las mujeres encuestadas respondieron que no denunciaron ante autoridades. Esta misma encuesta muestra que cuando las mujeres acudieron a denunciar, 47.5% de las mujeres en Iztapalapa y 44.7% de las mujeres en Tlalpan dijeron que la autoridad no las ayudó a resolver el problema.

Con la entrada en vigor del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales y la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal a nivel federal y estatal, se abren grandes posibilidades de violación de los derechos de las mujeres al considerar en los códigos estatales algunos delitos de género como no graves, permitiendo la mediación y reconciliación en estos casos y colocando a las mujeres, sus hijas e hijos en una situación de riesgo. Entre los estados en que operan el nuevo sistema, el Estado de México y Morelos presentan las tasas más bajas de efectividad en las investigaciones con 15%.⁸⁸

De 1985 a 2010 se han registrado en el país 36 606 muertes en las que hay presunción de homicidio; más de una cuarta parte (9 385) ocurrió desde 2005.⁸⁹ En 2010 se registraron 2 335 casos, es decir, 6.4 asesinatos de mujeres al día.⁹⁰ En este contexto, la mayor perpetración a los derechos humanos de las



⁸⁶ “La violencia institucional contra la mujer en el Distrito Federal”, en: *Informe anual 2011*. CDHDF, en: http://informes-anales.cd hdf.org/mx/hist/2011/VOLUMEN_II/Aproximaciones_teoricas.pdf

⁸⁷ Resultados de la *Encuesta Violencia de Género en las Delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: un estudio comparativo*, CIPE, 2011, Mimeo.

⁸⁸ Institute for Economics and Peace. *Índice de paz en México 2015*, USA, 2015, p. 67.

⁸⁹ ONU Mujeres, Cámara de Diputados, COLMEX, INMUJERES. *Violencia feminicida en México, 1985-2010*, México, 2012, p. 23.

⁹⁰ *Ibidem*.

mujeres ha sido el rechazo a declarar la Alerta de Violencia de Género en nueve entidades federativas de México (Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, Chihuahua, Nuevo León, Hidalgo, Chiapas, Morelos y Michoacán). En 2008 se creó un fideicomiso nacional de 15 millones de pesos para el rubro de alertas de género y a partir de 2009 se le han asignado dos millones de pesos más por cada año, sin embargo, no existe información pública que dé cuenta de cómo se ha ejercido este presupuesto.⁹¹

En cuanto a la criminalización del aborto, la SCJN indicó que entre 1993 y 2007 el número de causas penales y averiguaciones previas tramitadas en relación con el aborto fue de 63 al año en el país. Sin embargo, durante el periodo de 2009 a 2011, a partir de la aprobación de las reformas (anti)constitucionales en varios estados que dicen proteger “la vida desde la concepción”, 679 mujeres han sido denunciadas por el delito de aborto, es decir, 226 mujeres han sido denunciadas o procesadas, en promedio, al año,⁹² lo cual representa un aumento significativo de 350%.

Entre 2009 y 2012, 44 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas, 45 fueron desaparecidas y 309 fueron privadas de la libertad. Aunque se cuenta con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (2012), así como el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México, no existe una base de datos oficial, desagregada por sexo, que dé cuenta de las particularidades de las agresiones a defensoras de derechos humanos y periodistas.

En el 2013 se contaron 11 901 mujeres privadas de su libertad; 4 189 de ellas se encuentran reclusas en centros específicos para mujeres (35%), mientras que 7 712 (65%) se alberga en centros mixtos.⁹³ De los 219 centros penitenciarios para mujeres, en 136 (54%) no se proporciona una atención médica especializada y en 83 (40%) no se cumple con los estándares para garantizar una estancia digna y segura. Se estima que 874 menores de edad viven con sus



⁹¹ CEAMEG. *Seguimiento a las acciones de política pública para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, 2010, p. 28.

⁹² David Martínez Huerta. “La criminalización del aborto va en aumento: ONG; 226 mujeres son denunciadas o procesadas al año”, en: *sinembargo.mx*; 14 de julio de 2013, en: <http://www.sinembargo.mx/14-07-2013/685459>

⁹³ CNDH. *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana*, México, 2013.

madres en prisión, para los cuales no existe ningún tipo de atención médica, educativa, psicológica y de alimentación, entre otras cuestiones.

Por otro lado, 8.1 millones de mujeres indígenas son objeto de abusos y violaciones a su integridad física y moral, siendo la violencia familiar, la falta de atención médica por motivos de discriminación étnica, la militarización de su territorio, la falta de acceso a la educación, a la propiedad de la tierra y a la salud sexual y reproductiva algunas de esas expresiones. Una de las mayores problemáticas en las comunidades indígenas, y que ha ido en aumento, es la venta o intercambio de niñas y mujeres por bienes o mercancías, lo cual es aprovechado por lenones y redes de tratantes con fines de explotación sexual.

En 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció que, al menos, 61 581 niños, niñas y adolescentes procedentes de Centroamérica y México fueron detenidos entre octubre de 2013 y julio de 2014 tras cruzar la frontera México-Estados Unidos. Asimismo, seis de cada diez mujeres migrantes en tránsito por México viven algún tipo de violencia sexual y se enfrentan a riesgos de ser secuestradas, desaparecidas y explotadas sexualmente por redes de trata de personas, e incluso por las mismas autoridades mexicanas.

El clima de inseguridad también representa un contexto que permite la reproducción de distintos tipos de violencia y violación de los derechos humanos. Recientemente, el *Índice de Paz en México 2015* señala que los cinco estados con menor índice de paz son Guerrero, Morelos, Sinaloa, Michoacán y Guanajuato. Asimismo, se cuenta con datos que expresan que durante los primeros tres meses de 2015, 67.9% de la población mayor de 18 años considera que vivir en su ciudad es inseguro.⁹⁴

Hasta julio de 2014 se contaron 22 322 personas desaparecidas en todo el país,⁹⁵ 7 196 casos correspondían a mujeres y 15 126 a hombres. Sin embargo, hay un aumento de casos de niñas y jóvenes pero no se cuenta con información y datos que relacionen variables como sexo, edad y condición étnica, que dé cuenta de la problemática; tan sólo en el Distrito Federal, de 2011 a febrero



⁹⁴ INEGI. *Encuesta Nacional de Seguridad Urbana*, México, marzo de 2015.

⁹⁵ Catalina Lara. "Desaparecidos: ni el gobierno sabe cuántos son", en: *El Universal*, 5 de octubre de 2014, en: <http://www.eluniversal.com.mx/periodismo-datos/2014/ni-el-gobierno-sabe-cuantos-son-95415.html>

de 2012, desaparecieron 1 872 mujeres de entre diez y 17 años; y en el Estado de México, tan sólo en 2014, se contaron 400 casos.⁹⁶

De 2007 a 2014 se registraron 230 mil personas desplazadas, de las cuales 50% se ha ido a Estados Unidos, mientras que el resto, se refugió en otros estados del país, convirtiéndose en desplazados internos.⁹⁷ Algunas estimaciones advierten que existen, por lo menos, 1 318 709 mujeres desplazadas,⁹⁸ sin embargo, no se cuenta con una cifra exacta de mujeres, niños y niñas afectadas, así como con información que dé cuenta de la magnitud de las consecuencias, por ejemplo, de la violencia patrimonial y económica (el robo de terrenos, casas y negocios), los daños psicoemocionales, la separación de las familias y la ausencia de cohesión social en las comunidades.

CONCLUSIONES:

En los últimos veinte años los datos nos muestran que existen avances en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres a través de mecanismos y normatividad específica, sin embargo, el Estado mexicano no ha logrado tener un impacto sustantivo a través de las prácticas y obligaciones institucionales en las condiciones de vida de las mujeres, impacto que propicie el ejercicio pleno de sus derechos así como su seguridad e integridad física, el acceso a la justicia y la prevención de las violencias, pero sobre todo en la construcción como sujetas de derecho.

En la LGAMVIV se define a la violencia institucional como los actos u omisiones de las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.⁹⁹ En este tenor, de acuerdo con lo presentado



⁹⁶ “Desaparecen 400 mujeres jóvenes en el Estado de México”, en: *Plumas libres*, 28 de febrero de 2015, en: <http://plumaslibres.com.mx/2015/02/28/desaparecen-400-mujeres-jovenes-en-estado-de-mexico/>

⁹⁷ María Magdalena Ávila Lara. “El desplazamiento interno forzado en México desde la perspectiva de género”, en: *El Cotidiano*, núm. 183, México, enero- febrero de 2014, p. 27, en: <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/18304.pdf>

⁹⁸ *Op. cit.*, p. 28.

⁹⁹ LGAMVIV. México, 2007.

en líneas anteriores, en México la violencia institucional se ha convertido en una práctica cotidiana de agentes del Estado y responsables de procurar justicia que ha tenido como consecuencia agravios a los derechos de las mujeres, así como poca credibilidad y confianza en las instituciones, principalmente en las encargadas de la impartición de justicia.

Ante ello, el Comité de la CEDAW ha recomendado “establecer mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los del Poder Judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de la mujer”,¹⁰⁰ por lo que se vuelve prioritario intervenir en la erradicación de prácticas misóginas de los servidores públicos.

La protección de los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas en normas y leyes por sí sola no ha modificado la situación de desigualdad y discriminación que limita el ejercicio de sus derechos humanos. Algunos de los problemas a los que en la actualidad se enfrentan niñas, jóvenes y mujeres son el acceso limitado a la educación, la ausencia de un enfoque de género en la impartición de justicia, la deficiente atención de las instituciones en materia de prevención y atención de la violencia, el incremento de diversos tipos de violencias contra las mujeres como la desaparición forzada de las jóvenes, la trata de personas con fines de explotación sexual, la violencia patrimonial y los feminicidios, entre otros. Un ejemplo sobresaliente de ello es la notoria discriminación de género y violencia política contra las candidatas en el reciente proceso electoral.

Asimismo, uno de los mayores retos de esta esfera es incorporar a nivel municipal la perspectiva de derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas y programas sociales, así como una cultura de la promoción de sus derechos humanos con miras a fortalecer el empoderamiento de las niñas y mujeres.

El Estado mexicano tiene como deuda el asegurar la calidad de vida de las mujeres y niñas debido a que el principal elemento que obstaculiza su desarrollo es la violencia expresada en cualquiera de sus tipos y modalidades. En este sentido, la participación de la sociedad civil es sustancial para monitorear y dar



¹⁰⁰Observaciones del Comité de la CEDAW al Estado mexicano, julio de 2012.

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Estado mexicano, teniendo como resultado un contexto favorable para el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas.

PROPUESTAS:

- Desde la SCJN y en alianza con las organizaciones de la sociedad civil, se debe crear un sistema de monitoreo y sanción a jueces y servidores públicos relacionados con la impartición de justicia que omitan o actúen con el fin de obstaculizar los derechos de las mujeres.
- Diseñar e implementar indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación de las instancias de los tres poderes del Estado respecto de las obligaciones que México ha adquirido con la firma y ratificación de los distintos convenios y tratados internacionales relacionados con, o relativos a los derechos humanos de las mujeres, en particular de los compromisos derivados de las convenciones CEDAW y Belém do Pará, así como de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Promover desde el poder ejecutivo que los órganos de defensa de los derechos humanos estatales documenten cuantitativa y cualitativamente quejas por violaciones a derechos humanos de las mujeres, enfatizando la visibilización de las omisiones de servidoras y servidores públicos.
- Poner en marcha, desde el INMUJERES, mecanismos para la promoción de los derechos de las mujeres considerando la perspectiva intercultural, con especial énfasis en las mujeres y niñas indígenas, ponderando la construcción de sujetas de derechos desde enfoques que permitan el cambio de la estructura patriarcal en las comunidades, así como un trabajo focalizado con los hombres desde el enfoque de nuevas masculinidades.
- Derogar la mediación para delitos sexuales no graves, considerando las recomendaciones y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres; y que los gobiernos estatales homologuen en ese sentido los códigos penales.



- Es apremiante que la SEGOB genere una base de datos desagregados por sexo sobre los casos de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que contenga indicadores cualitativos y cuantitativos.
- El Sistema Nacional de Atención a Víctimas debe garantizar la atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas, así como a sus familiares; y la Comisión Ejecutiva Federal de Atención a Víctimas, así como las comisiones ejecutivas estatales de atención a víctimas y del Distrito Federal debe homologar los protocolos de atención a las víctimas, considerando los contextos y necesidades locales.
- Es urgente que el Estado mexicano cumpla y aplique en su totalidad las sentencias dictadas por la CIDH.
- El INMUJERES y la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la SEGOB, deben garantizar la integridad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, y de sus hijas e hijos, destinando recursos presupuestales, materiales y humanos para ello.
- El INMUJERES, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Nacional de Seguridad deben generar políticas públicas de protección y defensa de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en tránsito; vigilando y sancionando administrativa y penalmente al funcionariado involucrado en los procesos de migración y seguridad de las personas que incumpla sus responsabilidades.
- Que el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres implemente un sistema de indicadores con perspectiva de género que dé cuenta de la observancia de los derechos humanos de las mujeres, constituyéndose esto en una política de Estado con la cual se deberán distribuir presupuestos y acciones. Dicho sistema de indicadores deberá ser administrado por el INMUJERES, conjuntamente con un consejo técnico de organizaciones de la sociedad civil que garantice su efectividad, transparencia y difusión, y que garantice su impacto hasta el nivel municipal.
- Desde la Comisión Nacional de Seguridad, el INMUJERES y las procuradurías estatales deben atender de manera urgente las causas de las desapariciones forzadas y el desplazamiento de mujeres, y de sus hijas e hijos.



- Las comisiones de derechos humanos, nacional y estatales, deben implementar programas y estrategias en la construcción de ciudadanía entre niñas, niños y mujeres para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, de forma transversal, en el ámbito federal, estatal y municipal, incluyendo herramientas para la transparencia y vigilancia ciudadana, exigiendo la rendición de cuentas de los y las servidoras públicas y gobernantes.
- El INMUJERES, junto con el Congreso de la Unión, deberá etiquetar presupuestos para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en el marco de la construcción de su ciudadanía, como sujetas de derecho.
- Se debe reformar la LGAMVIV para incluir la tipificación de la violencia política contra las mujeres.

FUENTES DE CONSULTA:



Informe Nacional
Alterno
Beijing +20

108

Amnistía Internacional. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en el mundo 2014/15*, 2015.

asiLEGAL, A. C. *Violencia institucional ejercida en contra de las mujeres en situación de reclusión en México*, México, 2014.

CNDH. *Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013*, México.

----- . *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana*. México, 2013.

Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a México, México, 2013, en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/mepu.php

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Recomendaciones Internacionales a México en materia de Derechos Humanos*, México, 2014.

-----, *Derechos Humanos de las Mujeres. Actualización del capítulo 5 del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, México, 2007.

Observaciones del Comité de la CEDAW al gobierno mexicano, 2012.

Pérez Vázquez, Teresa. “La violencia institucional contra las mujeres” en: *Dfensor*; CDHDF, México, marzo de 2014.

2.10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

El capítulo J es el menos desarrollado de la PAB. En éste se plantea la necesidad de aumentar el acceso de las mujeres, y su participación en los puestos de decisión, en los medios de difusión y en las nuevas tecnologías de comunicación, fomentar una imagen equilibrada de ellas y no estereotipada en los contenidos e impulsar articulaciones de mujeres periodistas; sin embargo, los avances obtenidos se derivan de los esfuerzos provenientes de la sociedad civil, de la academia y del movimiento feminista, contando poco con el apoyo, voluntad y subsidio del Estado mexicano.

Por ejemplo, en una semana, los canales de televisión 2, 5, 7, 11 y 13 reproducen alrededor de mil veces los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres reconocidos en la LGAMVIV —física, psicológica, sexual, económica y feminicida, en los ámbitos laboral y docente, institucional y comunitario— (Vega Montiel, 2011).¹⁰¹

A pesar de los avances en el acceso de las mujeres a los medios de comunicación, todavía existe una diferencia de por lo menos 60% en los puestos de dirección ocupados por hombres.



Informe Nacional
Alternativo
Beijing +20

109

¹⁰¹Esta investigación incluyó el análisis de la programación de los cuatro canales de mayor cobertura y *rating* a nivel nacional, durante una semana, de 06:00 a 23:00 horas: los canales 2 y 5 de Televisa, 7 y 13 de Televisión Azteca, así como la televisora pública Canal 11, del Instituto Politécnico Nacional. En total, analizamos 544 horas de programación. La suma de representaciones de la violencia contra las mujeres y las niñas identificadas en los contenidos televisivos fue de 983, distribuidas en los siguientes formatos: publicidad (377), telenovelas (234), programas de revista y concurso (139), noticieros (110), películas (55), series (43), caricaturas (12), otros (12) y debate (10) (Vega Montiel, 2011).

A lo anterior hoy se suma el incremento sistemático y permanente de ataques contra las mujeres periodistas. En 2010 México fue declarado por la ONU y por la Organización de Estados Americanos como el país más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina y el segundo en el mundo. De 2002 a 2014 la organización civil Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC) ha registrado y documentado 251 casos entre los que se incluyen once casos de feminicidio.

AVANCES:

El primer aporte identificado se deriva de la inclusión del capítulo J, referente a “Mujeres y medios de difusión”, en la plataforma que representa un primer adelanto y brinda la estructura mínima para el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres en México a través del acceso de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en los medios de difusión y en las nuevas tecnologías, así como del fomento de una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación.

Entre los avances más significativos encontramos, en gran parte del país, el aumento de la presencia de mujeres en los medios de comunicación, no en los puestos de dirección, aunque a nivel nacional no existe un registro que permita saber los números exactos en comparación con los hombres; la creación de redes de periodistas, organizaciones de la sociedad civil que capacitan en materia de periodismo no sexista y perspectiva de género, así como nuevas tecnologías y empoderamiento, observatorios de medios de comunicación y publicidad, y espacios noticiosos especializados en derechos humanos de las mujeres (prensa, radio, televisión e Internet).

Asimismo, ha habido una evolución en el marco legal que permite regular los contenidos de los medios aunque aún es parcial en su enunciación, sanciones y aplicación.

PENDIENTES:

Es urgente que el Estado mexicano establezca rutas claras y reales para impulsar el cumplimiento de los objetivos planteados en el capítulo J.



No existen datos estadísticos nacionales generados por el Estado que incluyan el número de mujeres ejerciendo el periodismo en México y, por ende, tampoco los puestos que cubren, las condiciones laborales ni los obstáculos que enfrentan. La información diagnóstica que existe es la generada por las organizaciones que deja ver que no se encuentran de forma equilibrada en los puestos de decisión, pero en tanto que los medios de comunicación son empresas privadas, compete al gobierno solicitar y sistematizar esta información así como regular y sancionar con base en las leyes ya existentes y en la generación de nueva normativa que se adapte a las necesidades que resulten de los diagnósticos.

PROPUESTAS:

Legislación y regulación (armonización) que integre:

- La participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión de los medios de difusión y comunicación.
- Legislación de contenidos mediáticos para erradicar el sexismo y la misoginia.
- Transversalización del derecho humano de las mujeres a comunicar.
- Creación de instrumentos, como manuales y códigos, que sustenten el derecho humano de las mujeres a comunicar.
- Instauración de una agenda con respecto a los derechos humanos de las mujeres periodistas.

Creación de mecanismos gubernamentales.

- Responsabilidad del Estado mexicano de impulsar y fortalecer las acciones emprendidas por las organizaciones civiles y feministas que laboran desde la comunicación e información.
- Creación y fortalecimiento de espacios de difusión y comunicación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar sistemas de concesión que garanticen la plena participación de las mujeres en la propiedad, dirección y producción en los medios de comunicación.
- Impulsar la paridad en la composición de los órganos de toma de decisiones en materia de comunicación.



Capacitación.

- A servidores públicos y a periodistas en materia de derechos humanos de las mujeres.

Realización de diagnósticos.

- Sobre la participación de las mujeres en los medios de comunicación y sobre sus condiciones laborales.
- Sobre los contenidos en los medios de comunicación.
- Sobre la violencia contra mujeres periodistas.

Educación.

- Incluir la perspectiva de género en el derecho de las audiencias.
- Incluir la perspectiva de género en las licenciaturas y posgrados en comunicación.



Financiamiento.

- Impulsar propuestas periodísticas y comunicacionales con perspectiva de género y fortalecer las ya existentes.
- Mejorar las condiciones laborales de las periodistas, referentes a la seguridad y al salario, incluyendo la igualdad entre mujeres y hombres, y la obligatoriedad de cumplimiento en todos los medios de comunicación
- Generar las vías necesarias que posibiliten a las periodistas a adquirir y/o crear medios de comunicación.

Seguridad.

- Prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ejercicio de su derecho a comunicar.

Transversalización.

- Transversalizar la perspectiva de género en los espacios de comunicación de todas las instancias gubernamentales.

Organizaciones de la sociedad civil.

- Continuidad del trabajo de las iniciativas que impulsan el Derecho Humano de las Mujeres a la Comunicación.
- Monitoreo del impacto de las iniciativas ciudadanas en las políticas públicas del Distrito Federal.
- Articulación interdisciplinaria (academia, activistas y ciudadanía en general).
- Develar la violencia estructural que obstaculiza el ejercicio al Derecho a Comunicar e impulsar la Comunicación desde los Derechos Humanos de las Mujeres

FUENTES DE CONSULTA:

CIMAC. “Informe diagnóstico de violencia contra mujeres periodistas en México 2010-2011”, en: *CIMACnoticias*, México, septiembre de 2012, en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/Informe_violenciacontramujeresperiodistas.pdf.

CIMAC. “Impunidad. Violencia contra Mujeres Periodistas. Análisis Legal”, en: *CIMACnoticias*, México, 2014. en: http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/informe_impunidadcimac.pdf.

Observatorio de Medios. “Monitoreo de medios de comunicación en el Distrito Federal”, en: *CIMACnoticias*, México, agosto de 2014.

Vega Montiel, Medley Aimée. “La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica”, en: *Comunicación y Sociedad*, Universidad de Guadalajara, núm. 13, México, enero-junio de 2010, pp. 43-68.

2.11. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE.

Una evaluación de los factores interrelacionados que impactan al medio ambiente y a las mujeres, requiere analizar no sólo los síntomas sino las causas de origen del modelo neoliberal-global impuesto por el capital financiero



internacional y local, que promueve un orden macroeconómico para el uso y consumo de los recursos naturales, el neoextractivismo, la producción manufacturera, el sistema alimentario global y la agroindustria, el manejo turístico, forestal, pesquero, hídrico y el proceso urbano-regional en la edificación de infraestructuras, entre otros.

La situación de desigualdad de género que enfrentan las mujeres posibilita que tengan poca autonomía y empoderamiento para la toma de decisiones en su familia, tanto en comunidades urbanas y rurales, ante autoridades en núcleos comunales y ejidales; las mujeres no tienen buen acceso a la información importante, legal y financiera, que les permita proteger mejor y sustentablemente el usufructo y control de recursos naturales de sus comunidades. En entornos degradados las mujeres tienen mayores dificultades para realizar el trabajo doméstico y productivo (acarrear agua, elaboración alimentos, limpieza y cuidados, venta de productos) y tienen menos tiempo para la salud, formación educativa, la cultura y el descanso.

Las grandes empresas industriales manufactureras globales exigen una enorme cantidad de materias primas, lo que implica la destrucción de recursos naturales de una forma insostenible para la vida planetaria. A ello se agrega que la producción con innovaciones tecnológicas tiene una obsolescencia programada inherente que aceleradamente convierte a estas mercancías desechables en chatarra, lo que implica un derroche y despilfarro de recursos naturales, absolutamente innecesario y moralmente inaceptable.

En México esas políticas neoextractivistas son avaladas por el Estado a través de las reformas energéticas que permiten el uso de métodos agresivos que sobreexplotan y contaminan irreversiblemente el suelo y acuíferos, métodos ya prohibidos en otros lugares del mundo, como la megaminería tóxica, la extracción de hidrocarburos fósiles o la fractura hidráulica o *fracking* para la extracción de gas *shale*.

Por otro lado, los marcos legales y constitucionales se han ido modificando para facilitar el actuar del libre mercado, para legalizar y permitir la acumulación privada del capital a través de la desposesión y apropiación privada de los bienes comunes. El Estado invierte recursos públicos en megaproyectos



de infraestructura hidráulica que inundan poblaciones, en aeropuertos, puertos, autopistas y complejos turísticos de alto impacto en causas de agua viva y territorios de belleza escénica, miles de viviendas inhabitables sin servicios ni equipamientos, cuyas ganancias son privatizadas, y cuando éstos proyectos no son rentables, son rescatados financieramente por el Estado, y en muchas ocasiones nuevamente privatizados. Estos proyectos no responden a necesidades locales y si bien crean empleos éstos son temporales y mal pagados, consumen exorbitantes recursos naturales que se vuelven un gran desperdicio, destrucción, despilfarro inadmisibles bajo la lógica de la ganancia del libre mercado. Además, estas infraestructuras no se diseñan con corredores biológicos por lo que fragmentan la movilidad de especies que entran en procesos de extinción.

Los megaproyectos privatizan bienes, recursos públicos y sociales, destruyen el entorno natural del territorio con lo cual contribuyen al calentamiento global, y concentran poder y recursos en pocas personas, no integran en los beneficios directos a la mayoría de la población local, crean mayor dependencia económica, reproducen o generan desigualdades sociales y de género, despojan de saberes y haberes a mujeres y hombres de comunidades indígenas y campesinas donde las mujeres no tienen acceso a la toma de decisiones con respecto a los recursos naturales locales provocando feminización de la pobreza, envejecimiento de la población rural, mayores cargas de trabajo y responsabilidades familiares para las mujeres; vulneran su salud, alimentación y trabajo digno, provocan migración y desplazamientos forzados de hombres y mujeres con lo cual se exponen a violencia física, emocional y al riesgo de la inseguridad y violencia de mafias, y la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

Las mujeres y hombres de las comunidades presentan una resistencia ante la violación de sus derechos ambientales, por la defensa legítima de su territorio y los recursos naturales, ante políticas que promueven la acumulación capitalista por desposesión. La lucha social es criminalizada por el Estado y se promueve una militarización en muchas comunidades. Las zonas de expulsión quedan habitadas mayoritariamente por mujeres, infantes y



personas adultas mayores, asumiendo las mujeres mayores cargas de trabajo y responsabilidad en situaciones de mayor vulnerabilidad.

El gobierno mexicano se ha integrado en el modelo agroalimentario globalizado de empresas de supermercados privados, que comercializan productos altamente industrializados con bajo contenido nutricional (enlatados, congelados, precocidos, transgénicos). En el proceso de producción de esos productos se utiliza mucha agua y se emplean químicos conservadores, edulcorantes y colorantes que provocan enfermedades crónicas como obesidad, diabetes y cánceres, afectando tanto a mujeres como a hombres. La producción industrial agroalimentaria globalizada genera un desperdicio de alimentos por las largas horas de transportación y procesamiento, almacenamiento y pérdidas por descartar frutos y verduras imperfectos, así como sobreconsumo de grupos de altos ingresos.

Esta cadena industrial global controla la oferta y la demanda, transfiere precios y costos monopólicos a consumidores y productores locales, acapara los recursos financieros locales y genera daños ambientales porque contamina y reduce la biodiversidad (priorizando especies comerciales) con monocultivos y agrocombustibles, con monopolios de patente de semillas transgénicas que usan muchos agrotóxicos (fertilizantes, pesticidas, controladores de maleza sintéticos); los agrotóxicos bajan la productividad en un corto periodo por la degradación de tierras fértiles, crean erosión, desertificación, pérdida de la biodiversidad (aves, insectos polinizadores e invertebrados) que juega un papel importante en el ciclo de los nutrientes y la polinización de los cultivos alimenticios.

La concentración económica también se hace a través de la apropiación de bienes inmateriales como los derechos de propiedad intelectual, vía patentes, sobre semillas y genes. Así, se condena a las comunidades rurales a la dependencia de semillas e insumos transgénicos para la producción alimentaria, poniendo en riesgo las semillas nativas y promoviendo dependencia del mercado externo. México está sustituyendo progresivamente la producción nacional de alimentos por la importación de maíz, soya, arroz, trigo y frijol, así desalienta la producción básica y causa la pérdida de la soberanía alimentaria vulnerando las unidades productivas de agricultura. Actualmente México tiene el mayor volumen



de importación de cereales en toda América Latina, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Paz, 2011).

La pérdida de ecosistemas forestales contribuye al calentamiento global y no se acompaña de políticas de reforestación o revegetación permanentes y efectivas. La mayor amenaza para las especies endémicas en peligro de extinción es la destrucción de su hábitat. En México existe una defaunación y deforestación de bosques y selvas donde se pierden alrededor de 500 mil hectáreas cada año, para dar paso a un uso privado e intensivo de la tierra para cultivos comerciales y producción ganadera. El 80% de la tierra arable se utiliza para producir granos y pasturas para alimentar ganado. La tala excesiva de especies maderables la realizan mafias, en ocasiones coludidas con servidores públicos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), secretaría federal que tendría que velar por la conservación de las especies, no tiene políticas eficientes para detener la pérdida de la biodiversidad (Greenpeace).

En relación con los ecosistemas marinos, la sobreexplotación pesquera de especies marinas capturadas industrialmente en el fondo del mar por barcos con redes de arrastre lleva a la extinción de especies y ecosistemas. Las especies comerciales capturadas o cultivadas son apenas 25 que son sobreexplotadas, algunas de las cuales están en vías de extinción (bacalao, atún, salmón, tilapia, trucha, entre otras).

La producción industrial de alimentos global utiliza más de 70% de los recursos mundiales para producir sus mercancías, pero sólo alcanza a 30% de la población que la consume, el resto de los alimentos necesarios los cultivan los pequeños productores de autoconsumo locales, pero en condiciones difíciles y en desventaja.

Las y los pequeños productores y de subsistencia, con la permacultura y la agroecología, pueden favorecer la soberanía alimentaria basada en lo local, el respeto al derecho humano al agua y la tierra, el reconocimiento de la multiculturalidad, el aprovechamiento de los conocimientos y prácticas locales ancestrales de probada eficacia, el fortalecimiento de un mercado local con una mayor variedad de alimentos, cultivos y pasturas locales más nutritivos que los altamente procesados; así se conservaría la biodiversidad de miles de especies



silvestres que no entran en el reducido número de especies de los mercados comerciales globales.

Las mujeres indígenas son quienes hacen la recuperación de semillas criollas, las acciones de cuidado y recuperación ambiental y suelos, utilizan bosques y selvas como sustento alimenticio, medicinal y productivo, conservando y protegiendo a un mayor número de especies maderables y combustibles. Parte de los ingresos de los hogares campesinos e indígenas provienen de los ingresos ganaderos, el ganado suele ser cuidado por mujeres e infantes. Sin embargo, una dieta vegetariana adaptada a la temporalidad de la producción del campo local contribuye a eliminar la dependencia de la producción global de alimentos y contribuiría a una mayor conservación de los ecosistemas. De la pesca artesanal dependen comunidades costeras como su principal fuente de proteína, las que respetan los tiempos de veda de una mayor variedad de especies de agua dulce y marinas, y sus métodos no destruyen ecosistemas. En la producción de acuicultura, las mujeres suelen tener una participación mayoritaria.



La actual Ley Nacional de Aguas ha generado acaparamiento privado de fuentes de agua con un sobreconcesionamiento de más de 130 acuíferos del país (20%), y la sobreexplotación de pozos con riesgos de hundimientos, fracturas, grietas, e inundaciones por mala gestión de canales e infraestructura, todo ello, además, sin mecanismos de revisión o de participación ciudadana de mujeres en la gestión y planeación para hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento. Existe una nueva iniciativa federal para la Ley General de Aguas que promueve la privatización y gestión autoritaria del agua, lo que agravaría la situación de once millones de mujeres y hombres que no tienen acceso al agua potable, la de aquellos que tienen acceso a agua cuya calidad no es para el consumo humano, y la de los que sólo tienen acceso por tandeo en agua entubada.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) recolecta 63% del agua servida, 37% no cuenta con servicios de infraestructura básica sanitaria, la mayoría en comunidades indígenas y campesinas, lejos de las cabeceras municipales. Menos de la mitad del agua recolectada recibe tratamiento (42%), sólo 29%

del agua servida recibe algún tipo de tratamiento. La falta de tratamiento de las aguas industriales y urbanas servidas propicia que contaminen ríos, lagos, aguas profundas y que lleguen al mar, matando flora y fauna.

En el país 70% de los cuerpos de agua están contaminados y representan un riesgo para la disponibilidad de agua, con graves consecuencias en la salud como enfermedades renales, de la piel, respiratorias, cáncer y diarreas, entre otras. Las mujeres pagan caro el acceso restringido o la mala calidad del agua, destinando más tiempo y esfuerzo en el acarreo, el tandeo, la gestión de pipas, destinando más tiempo al cuidado de enfermos, limpieza y alimentación.

En relación con el objetivo estratégico K1 de la PAB, que busca lograr la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, podemos decir que no se cumple, pues la legislación para la participación ciudadana no garantiza ser vinculante. Las contralorías ciudadanas actualmente se circunscriben, principalmente, a programas sociales. Los consejos consultivos y consejos sociales de instancias federales son de acceso limitado y de trabajo interno, sin criterios de igualdad de representación de género (SEMARNAT, Coordinación General Protección Civil, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación [SAGARPA], Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC], INMUJERES, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU], Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social). Las demandas colectivas son criminalizadas, con persecución, detención arbitraria, encarcelamiento, represión y hasta el asesinato de las personas defensoras de derechos humanos ambientales, situación que se agrava con personas indígenas que encaran procesos judiciales y sentencias de prisión sin apego a la ley y sin traductores litigantes. Las demandas de las mujeres son menos respetadas, escuchadas y atendidas que las de los hombres. Las denuncias por problemas ambientales que benefician a empresas nacionales y transnacionales sumaron 211, mismos que afectan a 433 municipios de 21 entidades federativas (TPP, 2014).



PROPUESTAS:

- Reconocer, visibilizar y valorar el trabajo y dedicación de las mujeres como agricultoras, pescadoras, ganaderas y campesinas indígenas, y garantizar que incidan como interlocutoras, lideresas, negociadoras en la toma de decisiones sobre la gestión de los ecosistemas, las cuencas y océanos, la energía y la prevención con gestión de riesgos de desastres, tomando en cuenta que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado tiene que ser distribuido y asumido entre todas las personas integrantes de la familia y comunidad.
- Generar capacidades de liderazgo, capacidad negociadora, intervención en procesos de consulta, igualdad en los derechos humanos, lenguaje incluyente y desarrollo local resiliente, incluyendo a todas las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, jóvenes, indígenas, discapacitados e inmigrantes.
- Garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos y ambientales.
- Establecer contralorías ciudadanas permanentes con la participación de mujeres y hombres para la rendición de cuentas y transparencia en la planeación y la gestión sustentable de recursos naturales, encargadas de monitorear prioridades, avances, prevenir contaminación y actos de autoridad que agraven problemas ambientales y de salud pública, erradicar corrupción e impunidad en la función pública e integrar a los sectores privado, social, gubernamental.
- Respalda una Ley General de Aguas como un modelo de planeación y gestión ciudadana para restaurar el derecho humano al agua y al territorio de los pueblos originarios, que priorice el uso para el consumo humano y saneamiento sin fines de lucro, para los ecosistemas y la alimentación, sobre cualquier otro uso.



Sobre el objetivo estratégico K2, que promueve integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible, podemos decir que se cumple parcialmente pues existen avances

legislativos, programáticos e institucionales para atender algunos derechos selectivos para la igualdad (PROIGUALDAD y SEMARNAT y como ejecutores CONAGUA, la Comisión Nacional Forestal), y para la sustentabilidad y protección ante riesgos de desastres en términos discursivos. Sin embargo, no son ampliamente conocidos por servidores públicos ni por la ciudadanía, por tanto no se exige su cumplimiento, no se les da seguimiento y no se les evalúa, además que la exigibilidad de los derechos humanos no es atendida por instituciones del Estado mexicano que se han adelgazado y debilitado. La reglamentación prohíbe, multa y sanciona la contaminación de aire, suelo, aguas, pero la impunidad de funcionarios y empresarios sigue existiendo con escasa prevención y reparación del daño. La capacitación para funcionarios públicos no conforma un plan de acción permanente de incidencia para la igualdad sustantiva de género y la sustentabilidad, en territorios seguros sin riesgos de desastres. Las iniciativas para integrar y capacitar a las mujeres en sus comunidades son de organizaciones de la sociedad civil para la organización social y productiva, para eliminar la incertidumbre jurídica la tenencia de la tierra y por la defensa de la tierra y el agua ante mineras, con escasos recursos e incidencia, con mínimos impactos en la igualdad sustantiva cotidiana de las mujeres y en la sustentabilidad ambiental.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre lejos de ser una alternativa que promueva la soberanía alimentaria para la nutrición de las mujeres, sus familias y comunidades en forma sustentable a través de fortalecer a los pequeños productores y de autoconsumo, apoya el consumo de productos de grandes empresas transnacionales, afectando los hábitos alimenticios tradicionales más sanos por otros menos nutritivos, además de canalizar fuertes sumas a dichas empresas cuando estos recursos podrían fortalecer el mercado interno y la producción local.

PROPUESTAS:

- Apoyar la iniciativa ciudadana para una nueva Ley General de Aguas (de la Campaña Agua para tod@s, agua para la vida), con un modelo de planeación y gestión de agua que reconozca y restaure el derecho humano al agua



y al territorio de los pueblos originarios, que priorice el consumo humano y el saneamiento, para los ecosistemas y la alimentación sobre cualquier uso y que su acceso sea sin fines de lucro (de acuerdo con el Artículo 4º constitucional).

- Fortalecer políticas y programas permanentes en educación ambiental para la sustentabilidad y la gestión integral de riesgos de desastres con perspectiva de género.
- Integrar en programas públicos indicadores de impacto para la igualdad de género, la conservación ambiental y la gestión de riesgos de desastres (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Programa de Apoyos Directos al Campo [PROCAMPO], Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales)
- Las leyes y reglamentación ambiental, para la igualdad de género, para una gestión de riesgos de desastres (Ley General de Protección Civil), así como la Ley General de Cambio Climático (2012) tienen que ser transversales entre ellas y estar armonizadas con instrumentos internacionales para la igualdad como la CEDAW, la PAB y Belem do Pará.
- Corregir el desabasto de agua y el actual otorgamiento excesivo de derechos privados a fin de llegar al acceso sustentable de calidad y equitativo del recurso, especialmente de aquellas comunidades que no tienen ningún servicio o éste no es adecuado.
- Cuidar el ciclo completo del agua y asegurar que los cuerpos de agua no se agoten ni contaminen por la falta de infraestructura sanitaria, sistemas de recolección, saneamiento ni por ninguna otra actividad de alto impacto y que implique contaminación tóxica (*fracking*, mineras, extracción petrolera, turismo).
- Cultura de cero basura en barrancas, cauces de ríos, lagunas y mares ya que, irremediablemente, contaminan las cuencas y matan especies de agua dulce y marinas.



- Ordenamiento territorial basado en atlas de riesgos y usos de suelo seguros, entornos construidos seguros estructuralmente, bioclimáticos y resilientes que integren plenamente en todos los procesos la igualdad entre hombres y mujeres.
- Poner fin a riesgos de desastres por el mal manejo de cuencas hidrológicas y sistemas hídricos, fortaleciendo las capacidades individuales, comunitarias, institucionales.
- Presupuestos para realizar investigación y generar estadísticas de la gestión de riesgos de desastres, la adaptación y mitigación del cambio climático y la sustentabilidad medioambiental con perspectiva de género.
- Proteger y ampliar áreas naturales y de reserva; reforestar y ampliar las áreas verdes y de conservación en zonas urbanas.
- Generar valores sociales comunitarios para cooperativas de comercio justo, consumo campo-ciudad sin intermediarios, invernaderos y huertos comunitarios urbanos, mercado de trueque, manejo de microcuencas, gestión integral de riesgos de desastres y manejo de residuos.
- Exigir a productores y al Estado mercancías de calidad, sin obsolescencia programada para una larga durabilidad de los recursos. Campañas para reciclar, reutilizar y reducir el consumo de mercancías.
- Establecer una gestión comunitaria de riesgos de desastres y para la adaptación y mitigación ante impactos del cambio climático, alertamientos tempranos comunitarios para la reducción de riesgos ambientales, generar estadísticas e indicadores desagregados por sexo, investigación y canalización de presupuestos.
- Promover intercambio de conocimientos tradicionales y locales con conocimientos y capacidades de comunidades tecnológicas globales con acceso libre, para el manejo de los recursos naturales, la sustentabilidad medioambiental, prevención y reducción de riesgos de desastres, rehabilitación, recuperación y reconstrucción resilientes.

Finalmente, sobre el objetivo estratégico K3, que promueve el fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer, podemos



decir que el Estado mexicano ha ratificado múltiples instrumentos internacionales, sin embargo el poco conocimiento afecta el cumplimiento de parte del Estado y de los actores privados y sociales. Las recientes reformas estructurales energéticas consideran actividades de exploración y extracción de hidrocarburos por encima de otras actividades de aprovechamiento de superficie y subsuelo, incluidas las áreas naturales protegidas, así que puede haber servidumbre energética y extractiva con ocupación temporal de ejidos y comunidades por parte de empresas productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad) y de capitales privados. Así, la afectación de la vida de las mujeres y hombres puede ser por tiempo indefinido.

México ratificó en 2005 el Marco de Acción de Hyogo, que busca reducir vulnerabilidades y riesgos de desastres y desarrollar una sociedad resiliente. Menciona el compromiso de integrar la perspectiva de género en planes y procesos de gestión del riesgo, sistemas de alertamientos tempranos, educación y capacitación. Algunos elementos se han incluido en la Ley General de Protección Civil pero sin perspectiva de género. La Ley de Cambio Climático no articula el enfoque de gestión integral de riesgos de desastres ni la igualdad de género. En este marco, hay propuestas de investigadoras y defensoras ciudadanas en foros y declaratorias como la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 16, de 2010, Centro Nacional de Prevención de Desastres [CENAPRED]) pero no se retoman en el marco jurídico, programático, ni institucional.

La vigésima Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático de la ONU (COP 20, 2014) buscó un nuevo acuerdo climático vinculante que renueve el Protocolo de Kyoto finalizado en 2012, sin lograr resoluciones consensadas. Las negociaciones oficiales multilaterales en la COP 20, en 2014, son consideradas como excluyentes por ser impulsadas por un sector empresarial corporativo y financiero hegemónico de naciones como China, EUA, India, la Unión Europea, Rusia y Brasil, que priorizan una *seguridad climática* con falsas soluciones tecnológicas, dejan fuera de esta negociación a millones de pequeños productores campesinos y a un amplio movimiento social popular global. Bosques naturales se incorporan al mercado como mercancía con el



desalojo de comunidades y pérdidas masivas de biodiversidad. La “agricultura climáticamente inteligente”, o *Revolución verde*, se fundamenta en semillas modificadas genéticamente, pesticidas y fertilizantes artificiales, para una intensificación de la productividad, con la imposición de la dependencia de nuevos productos biotecnológicos.

PROPUESTAS:

- Las leyes y la reglamentación para la igualdad, la protección ambiental, la gestión de riesgos de desastres (Ley General de Protección Civil), el cambio climático (2012), y el desarrollo territorial y económico, tienen que ser transversales entre ellas y estar armonizadas plenamente con el progreso de los instrumentos internacionales para la igualdad de género, la sustentabilidad de la vida planetaria y la gestión de riesgos de desastres.
- Orientar políticas para la soberanía alimentaria con modelos hidrológicos sustentables de producción acuícola e industrial, con la prohibición de uso de semillas transgénicas e importación de alimentos transgénicos.
- Crear alianzas regionales y mundiales de conciencia mutua, integrando a gobiernos, empresas, academia y profesionales, ciudadanía rural y urbana, donde las mujeres tengan un liderazgo y representación amplia.

CONCLUSIONES:

A nivel mundial se requieren Estados nacionales fuertes para controlar la intervención de los grupos financieros globales que buscan el suministro de materias primas para sostener un consumo irracional a través del despojo de los recursos que tienen las comunidades en sus territorios. En términos generales, en México hay avances en términos legislativos, normativos y discursivos, pero que no se traducen en los hechos en la protección de la vida de las mujeres, principalmente porque no hay una intervención estatal para hacer cumplir las regulaciones de protección ambiental e igualdad de género en la defensa, gestión y control de los recursos naturales. La sustentabilidad requiere de gobiernos responsables, éticos y honestos que protejan a las mujeres tanto como a los hombres, a los ecosistemas y que manden obedeciendo y



atiendan las necesidades de toda la población y la protección de todas las formas de vida en el planeta y no sólo los intereses de un pequeño grupo oligarca neoliberal. Necesitamos cambiar global y localmente el modelo de desarrollo económico y político que es privatizador, depredador, consumista e irracional, que concentra riqueza y poder en un grupo muy reducido y genera pobreza, desigualdad, enfermedad y degradación ambiental para la mayoría de las mujeres y hombres. Detener la degradación ambiental es una prioridad, así como cambiar la forma de relacionarnos con el medio ambiente, entre las sociedades y entre hombres y mujeres, ya que las amenazas concatenadas y múltiples del capitalismo crecen para la humanidad entera en el actual modelo neoliberal.

FUENTES DE CONSULTA:

Bianco Mabel y Mariana Winocur (compiladoras). *A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: Objetivos estratégicos y esferas de preocupación, Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing +20. América Latina y el Caribe, Comité de ONG de América Latina y el Caribe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, (NGO CSW LAC), con el apoyo de ONU Mujeres, 2014, en: <http://www.feim.org.ar/publicaciones.html>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVIV.pdf> [consultada en febrero de 2014].

----- . *Ley General de Protección Civil*, México, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm> [consultada en febrero de 2014].

----- . *Ley General de Cambio Climático*, México, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130515.pdf

COP 20 en Lima: “Ya es tiempo de un movimiento por un nuevo orden ambiental y climático”, en: <http://www.world-governance.org/article1143.html?lang=en> [consultado en febrero de 2015].



CDHDF. Foro Balance del Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en la Ciudad de México para el DF, 23 de agosto de 2014. Mesa de trabajo de la Esfera k. Mujer y Medio Ambiente.

DIFECHO. *Pronunciamiento sobre los avances en la aplicación del Marco de acción de Hyogo y las recomendaciones para el periodo post 2015. Plan de Acción 2013-2014 del Programa de Preparación ante desastres, ECHO*, en: <http://www.redesdegestionderiesgo.com/Item/478> [consultado en febrero de 2015].

ETC Group. *With Climate Chaos, Who will feed us? The industrial Food Chain or the peasant food web?*. Action Group on Erosion, Technology and Concentration, Monitoring power, tracking technology, strengthening diversity. 2013, 51 p.

GREENPEACE. “México pierde medio millón de hectáreas de bosque al año”, en: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2009/Julio/mexico-pierde-medio-mill-n-de/>

INMUJERES, *Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, México, mayo de 2014.

Paulina Monroy. *Extinción de especies, imparable en México*, en: <http://www.voltairenet.org/article168036.html> [consultado en febrero de 2015].

-----“El Gobierno de México insiste en su mentira sobre el fin de la deforestación”, en: http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/El_Gobierno_de_Mexico_insiste_en_su_mentira_sobre_el_fin_de_la_deforestacion [consultado en febrero de 2015].

Paz Fernando. *La dependencia alimentaria, oportunidad de inversión*, 2011, en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/es/docs/anteriores/xvi/docs/10K.pdf> [consultado en febrero 2015].

PNUMA. *Perspectivas del medio ambiente urbano en AL y el Caribe*, México, 2004, p. 24.

Propuestas de los Foros Estatales de Beijing +20 de las entidades federativas de Chihuahua, DF, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla y Tamaulipas, realizadas en



octubre de 2014-enero de 2015. Elaboración propia por las integrantes de cada entidad federativa, documento de trabajo.

Propuestas para la Iniciativa popular de Ley por el Derecho Humano y la Democratización del Agua en el DF, Campaña Agua para tod@s, Agua para la Vida, en: www.aguapratodos.org.mx [consultado en febrero de 2014].

TPP, “Sobre devastación ambiental y derechos de los pueblos en el Tribunal Permanente de los Pueblos” en: <http://5oymexico.org/?p=1388>, [consultado en febrero de 2014].

UNISDR. *Marco de Acción de Hyogo, 2005-2015*, en: http://www.unisdr.org/files/18197_provisionalspanishversionmidtermrev.pdf [consultado en febrero de 2014].



Informe Nacional
Alterno
Beijing +20

128

2.12. LA NIÑA.

México, como otros países de la región, elabora informes de cumplimiento de la PAB sobre la situación de la niñez sin distinguir datos desagregados por sexo y por condición socioeconómica, situación que refleja la falta de atención a este grupo poblacional en específico.

En México hay un total de 33 524 563 menores de quince años, y en nuestro país representan 28% de la población total de de los cuales 48.9% son niñas y 51.1% son niños.¹⁰² El 84.2% de los y las niñas mexicanas asiste a la escuela y 14.8% no lo hace. Actualmente, alrededor de 29% de la infancia que trabaja es menor de 14 años.

Por otra parte, el INEGI (2010) reporta que en la república mexicana hay 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes y que de ellos, 21.4 millones, es decir, casi 54%, viven en pobreza; entre éstos hay 5.1 millones que viven en condiciones de pobreza extrema. Casi 8 mil fallecen anualmente por causas accidentales y violentas, más de 4 200 por enfermedades respiratorias, 3 500

¹⁰²Secretaría General del CONAPO. “30 de abril. En México, los niños de 0 a 14 años representan el 28% de la población total”, en: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/30_de_abril_En_Mexico_los_ninos_de_0_a_14_anos_representan_el_28_de_la_poblacion_total [consultado en abril de 2015].

mueren por enfermedades infecciosas y parasitarias, mientras que 1 500 fallecen por enfermedades nutricionales y metabólicas.¹⁰³

México no tiene un conteo actualizado de los niños y las niñas que están en instituciones de custodia. El último estudio del DIF en la materia está fechado en 2007, año en que se registraron 1.6 millones de menores huérfanos en el país, de los cuales 703 mil vivían en albergues y de éstos sólo 29 mil lo hacían en albergues públicos. En 2010 el INEGI computó 657 mil huérfanos en 753 casas hogar. Desde entonces los datos no están actualizados.

En cuanto a la atención infantil en instituciones públicas y privadas, la ONU recomienda erradicar cualquiera que albergue a más de ochenta menores, argumentando que no se les puede atender adecuadamente. En México, además de que no se cumple esta medida, el Estado sólo destina menos de 2% de su presupuesto a la protección de la infancia.¹⁰⁴

Las niñas, niños y adolescentes indígenas en México constituyen la población con mayores carencias y con menor grado de cumplimiento de sus derechos fundamentales. Para lograr mejorar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas se necesita contar con datos estadísticos específicos por edad y pertenencia a grupo étnico, desagregados por sexo.

Es impresionante la carencia de programas específicos para promover el cumplimiento de PAB y así abatir puntos tales como la no discriminación y las prácticas culturales que perjudican a las niñas, quienes se encuentran en las estadísticas de la pobreza con dificultades en el acceso al ámbito educativo por incorporarse de manera temprana al trabajo doméstico y a las tareas del cuidado de otros; en la discriminación de la alimentación de niños y niñas, enfáticamente en niñas con alguna discapacidad; en la ausencia de programas destinados a promover la protección de los derechos de las niñas e intensificar la conciencia de sus necesidades y potencialidades que puedan impactar en el



¹⁰³Fuentes, Mario, I/CEIDAS. “Niñez mexicana, vulnerada”, en: <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-excelstor/item/84-ni%C3%B1ez-mexicana-vulnerada.html> [consultado en abril de 2015].

¹⁰⁴UNICEF. *Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México*, versión actualizada 2008-2011., p. 17, en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada%281%29.pdf [consultado en abril de 2015].

desarrollo del ciclo vital en tránsito, es decir, en las etapas biopsicosociales que atraviesan las niñas hacia su adultez.

Es imprescindible fomentar la conciencia social, y en particular de las niñas, respecto de su participación dentro y fuera de las familias para así motivar su proceso de autonomía, empoderamiento y desarrollo humano que sirva para prevenir situaciones de violencias, abusos, maltratos y discriminación en los ámbitos cotidianos de la vida de las niñas.

Los programas asistenciales de nutrición y los de salud reproductiva dirigidos a la niñez y la adolescencia, instrumentados por parte de los gobiernos, no consideran la perspectiva de género, con lo cual invisibilizan los problemas sociales que demandan atención inminente, tales como el embarazo a temprana edad, las enfermedades de transmisión sexual, el crecimiento estadístico de las adicciones en niñas, el uso tramposo de las nuevas tecnologías por parte de personas que enganchan a las niñas para ser víctimas de trata y explotación sexual y laboral.

Al no existir políticas integrales a nivel nacional que promuevan la no discriminación hacia las niñas, su autonomía y proceso de empoderamiento, los resultados esperados en este análisis señalan que esta es una de las esferas de la PAB que presenta menos avances en México.



PROPUESTAS:

- Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas y programas de atención a la niñez y propiciar el enfoque de integralidad en el diseño de las mismas.
- Buscar en la educación básica formal y no formal la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las niñas.
- Propiciar en los procesos educativos diseños curriculares que favorezcan el proceso de autonomía en las niñas.
- Diseñar sistemas estadísticos desagregados por sexo y edad que permitan conocer la situación y condición de pertenencia étnica de las niñas en el país.

- Diseñar e implementar indicadores estadísticos que propicien políticas públicas integrales y específicas para garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas.
- Diseñar e implementar programas integrales de prevención de trata de niñas en los territorios, así como en los espacios de las redes sociales.
- Delinear e implementar la prevención de abuso sexual de las niñas en las familias, en las comunidades y en los espacios de las redes sociales.
- Elaborar protocolos específicos para la atención y protección de niñas víctimas de delito e implementar mecanismos jurídicos para prevenir, sancionar y reparar todos los abusos, maltratos, explotación u otros similares.
- Promover la equitativa distribución de las tareas del trabajo doméstico y del cuidado entre quienes integran las familias, a fin de descartar que estas actividades domésticas y de cuidado recaigan en las mujeres desde su infancia obstaculizando derechos de la infancia como el esparcimiento y la incorporación al deporte y al tiempo libre.
- Perfilar y realizar acciones en torno al tema del cuidado para así disminuir la explotación económica del trabajo infantil que vulnera los derechos de las niñas con respecto al cuidado de los integrantes de las familias, incluyendo los que presentan discapacidad y enfermedades crónico-degenerativas.
- Crear e instrumentar medidas y mecanismos efectivos para la prevención del embarazo en las niñas y para la promoción de la salud sexual y reproductiva con énfasis en niñas con alguna discapacidad y en niñas indígenas, diseñando programas con contenidos pluriculturales.
- Crear estrategias para la prevención del trabajo infantil en el ámbito público y doméstico evitando la explotación de las niñas.
- Diseñar campañas de información y difusión sobre la contratación ilegal del trabajo infantil en los ámbitos rurales, urbanos e indígenas.
- Establecer mecanismos normativos con las empresas privadas en torno a la contratación ilegal del trabajo infantil que vulnera los derechos de la infancia.
- Establecer mecanismos y medidas de protección para las niñas migrantes que permitan una estancia que respete sus derechos humanos, en tanto se resuelve su situación migratoria.



- Incorporar mecanismos de seguimiento y observación a la situación de las niñas migrantes que transitan por territorio mexicano, con el objetivo de prevenir que sean enganchadas por redes de trata de personas o que sean víctimas de abusos sexuales y laborales.
- Diseñar modelos de atención, desde la perspectiva de género, que promuevan los derechos humanos de la niñez en México.
- Incorporar mecanismos de seguimiento y observación en casas hogar y albergues destinados, de manera específica, a niñas en temas relacionados con la nutrición, abandono, desarrollo físico y mental.
- Diseñar e implementar programas de atención y seguimiento que permitan conocer el motivo o razón del ingreso de las niñas a albergues y casas hogar, poniendo atención en los aspectos de abandono, ausencia o irresponsabilidad de los progenitores, explotación sexual y laboral, situación de calle, tráfico de personas y comercio sexual o condiciones de pobreza extrema, migración, repatriación, conflictos armados y/o discriminación étnica.



FUENTES DE CONSULTA:

CONAPO. *Proyecciones de la Población 2010-2050*, en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones> [consultado en abril de 2015].

“Desaparecidas 1872 niñas entre 2011 y 2012 en el DF”, en: Sp.com, en: <http://www.solucionpolitica.net/desaparecidas-1872-ninas-entre-2011-y-2012-en-el-df/> [consultado en abril de 2015].

Programa de niños y niñas talento, en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/prog_serv.php?id_prog_serv=12 [consultado en abril de 2015].

Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad, DIF-DF, en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/prog_serv.php?id_prog_serv=9

Secretaría General del CONAPO. “30 de abril, En México, los niños de 0 a 14 años representan el 28% de la población total”, en: <http://www.conapo.gob.mx/>

en/CONAPO/30_de_abril_En_Mexico_los_ninos_de_0_a_14_anos_representan_el_28_de_la_poblacion_total [consultado en abril de 2015].

Fuentes, Mario, I/ CEIDAS. “Niñez mexicana, vulnerada”, en: <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/84-ni%C3%B1ez-mexicana-vulnerada.html> [consultado en abril de 2015].

UNICEF. *Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México*, versión actualizada 2008-2011., p. 17, en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada%281%29.pdf [consultado en abril de 2015].

Zamora Márquez, Anaiz. “Niñas del DF acceden a educación pero sin calidad,” en: *CIMACnoticias.com*, 10 de diciembre 2014, en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68420>



III. DECLARACIÓN POLÍTICA

(LEÍDA EL 4 DE MARZO DE 2015,
EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL
INFORME ALTERNO BEIJING + 20,
LLEVADO A CABO EN LA ANTIGUA SEDE
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA).



En este año, 2015, se cumplen dos fechas importantes para las mujeres del mundo: cuarenta años de haberse realizado en México la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres, en 1975, de la que emanaron tres objetivos que dieron rumbo a la lucha de las mujeres en todo el mundo: igualdad, desarrollo y paz; la segunda fecha son los veinte años de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, de donde surgen la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con doce Esferas de Especial Preocupación, impulsadas por mujeres de todo el mundo.

En todo este proceso histórico, las feministas hemos estado presentes, desde diversas áreas: políticas, sociales, económicas, culturales, laborales, etcétera. Hemos sido protagonistas e impulsoras de estas iniciativas. No han sido dádivas. Sin el trabajo plural de los movimientos feministas, no se podría hablar de logros concretos, como la inclusión transversal de los principios de igualdad y no discriminación en la normatividad nacional.

Efectivamente, con el marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de nuestros derechos humanos, ya no se deja a la

voluntad de las y los gobernantes o de una gestión administrativa el diseño de las políticas públicas necesarias para hacer valer estos principios; se trata ya de una responsabilidad y obligación de Estado, con procedimientos y estructuras definidas, sanciones explícitas y con repercusiones políticas, sociales, económicas y culturales, pues se ha quedado de manifiesto que el desarrollo no se puede sostener con sólo el avance de la mitad de la población.

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing son las propuestas más revolucionarias y transformadoras con las que se comprometieron los gobiernos del mundo para erradicar la violencia, la discriminación y la desigualdad que vivimos las mujeres, y para garantizar nuestros derechos humanos. Son el instrumento político internacional más radical que hasta el día de hoy tenemos; pero, actualmente, los avances son insuficientes y en pleno siglo XXI siguen siendo una guía ya que sus metas no se han cumplido y los retos se han multiplicado.



Foto 13. Feministas que participaron en la elaboración del Informe Alternativo Beijing +20.

Hoy, más de cien organizaciones y movimientos feministas y especialistas de instituciones académicas, con la participación de más de mil mujeres de 17 entidades federativas, hemos desarrollado un proceso de articulación nacional, a través de foros estatales y nacionales, para la elaboración del Balance de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, como una evaluación ciudadana

alternativa a la que elaboró el gobierno mexicano. También, por supuesto, es la continuación de una lucha histórica feminista de miles de mujeres, visibles y anónimas, alrededor del mundo, a quienes damos un reconocimiento público, incluidas las nuevas generaciones de feministas.

Este informe ciudadano es un instrumento político de la agenda feminista. Es un faro para incidir en el rumbo de las políticas públicas, en la aplicación de presupuestos públicos, en la armonización legislativa y de la transversalidad de la perspectiva feminista, que no de género, para la igualdad entre mujeres y hombres.

En este apretado panorama, a partir de un trabajo de investigación realizado con recursos propios y con el apoyo de organizaciones internacionales y de instancias públicas que manejan nuestros recursos, podemos afirmar que las estadísticas, los datos y las mismas fuentes –pese a los esfuerzos desarrollados– son insuficientes y deficientes, cuando no inexistentes, para conocer si las brechas de desigualdad se han acortado en estos veinte años de políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Del trabajo de investigación también se desprende que existe un retroceso en el goce de los derechos humanos de las mujeres en el país, la impunidad, expresada a través de la violencia institucional, estructurada y legitimada en todo el territorio y en el plano federal, estatal y municipal, ha exacerbado los crímenes y las violencias contra las mujeres y las niñas, por ello, es urgente que el Estado mexicano cumpla y aplique en su totalidad las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las recomendaciones del Comité de la CEDAW y las diversas instancias que vigilan los derechos humanos de las mujeres en Naciones Unidas. Debe existir un mecanismo ciudadano, reconocido por su experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres, que garantice la puesta en marcha y el cumplimiento de la Declaración de la Alerta de Género en todo el país.

También es prioritario que el Estado desarrolle programas y políticas públicas para atender de manera adecuada la trata y explotación de mujeres, niñas y niños. En materia de salud, la prioridad debe ser la atención de la mortalidad materna, la erradicación de los embarazos en adolescentes y la salud



de las mujeres, como un derecho universal. Subrayamos que hay niveles inaceptables de pobreza extrema, en especial entre las mujeres indígenas y en el ámbito rural, así como en municipios con alto grado de marginalidad. Hay que recordar que la pobreza está vinculada con la educación, la salud, el trabajo, la economía, la cultura y, en general, con la falta de acceso a oportunidades reales de sobrevivencia. Las mujeres no debemos ser tratadas como simples beneficiarias de los programas sociales, sino como sujetas de derecho.

Mientras persista el mismo modelo económico, generador de desigualdades sociales y de género, no se podrán resolver las condiciones de pobreza y de violencia generalizada que vivimos en el país y que afectan principalmente a las mujeres y niñas. Este modelo económico consolidado por la flexibilización de la Ley Federal del Trabajo, canceló cualquier intento de dignificar la vida de la clase trabajadora, precarizando las fuentes de trabajo y acrecentando la migración del campo a las grandes ciudades así como a los Estados Unidos.

Un aspecto fundamental para las mujeres y una de las principales banderas feministas, es la de nuestra autonomía en la sociedad, en la casa, en la cama y en nuestros cuerpos. Es inadmisibile que en el siglo XXI sigan predominando las ideas decimonónicas sobre el aborto, es decir, aquellas que impiden a las mujeres ejercer su derecho a decidir. El ejercicio de nuestra ciudadanía comienza, precisamente, por el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas.



Foto 14. Asistentes a la presentación del Informe Alterno Beijing +20.

Es por ello, que exhortamos a las personas que gobiernan y legislan y a la sociedad en general, a que modifiquen las leyes que nos impiden ejercer ese derecho en 18 entidades del país y que se garantice el derecho a la interrupción legal del embarazo, con altos estándares de seguridad a quien lo desee, como un servicio público, sin restricciones, barreras, estigmas ni discriminación.

Aún hoy, la diversidad de familias y de mujeres permanecemos en estado de indefensión ya que no se ha armonizado la normatividad en todas las entidades federativas en apego al artículo 1º constitucional, y tampoco existe una cultura institucional para lograr una igualdad sustantiva de la diversidad de mujeres y hombres; esa falta favorece la intolerancia y los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género.

La paridad electoral garantiza solamente el acceso a las candidaturas; es necesario legislar para transformar el modelo electoral para que se garantice la representación de las mujeres al hacer obligatoria la paridad en la integración de los órganos de toma de decisiones. Asimismo, es necesario eliminar de las campañas políticas la inversión de recursos en propaganda pues se encarece la actividad política y la deja fuera del alcance de las mujeres; en sustitución de este mecanismo, debe hacerse obligatorio el debate de ideas, propuestas y plataformas electorales.

Las mujeres nos vemos afectadas en nuestros cuerpos, en nuestras vidas y libertad con la intimidación, la violación y el acoso sexual, con las desapariciones, asesinatos, y en mayor proporción y de manera violenta con la aplicación de políticas que acarrear ocupación militar y policiaca en la “guerra contra el narcotráfico”.

Ante la criminalización de la protesta ciudadana y la de organizaciones de mujeres, reivindicamos la libertad de expresión y de manifestación, como una de las características principales del Estado de derecho y de una democracia moderna.

El Estado mexicano está obligado a crear los mecanismos necesarios y adecuados para garantizar el empoderamiento de las mujeres en y a través de los medios de comunicación, las regulaciones para la generación de cifras oficiales sobre el papel de las mujeres en los medios, así como de sus condiciones laborales,



incluida la garantía de seguridad y protección inmediata para quienes ejercen el derecho a la información, la comunicación, la expresión y la difusión.

Vemos con preocupación que aunque existen algunos mecanismos que trabajan con perspectiva de género en el sector ambiental en instituciones federales y algunas estatales, la política ambiental actual se centra en el economicismo de los recursos de la tierra y el agua, generando riesgos, desastres ambientales y ecocidios. El modelo económico vigente está acabando con nuestros recursos naturales, contaminando nuestras aguas, explotando y agotando nuestros recursos, dando prioridad a los grandes capitales que usufructúan las tierras con una débil o simulada regulación, o con una que no garantiza la protección del medio ambiente y de todos los seres vivos, facilitando con ello el calentamiento global con actividades como el *fracking*, o extracción de gas *shale*, la megaminería tóxica, y los megaproyectos de supuesto desarrollo sustentable, turístico, entre otros. En esta situación, las mujeres no tenemos acceso a la toma de decisiones con respecto de los recursos naturales, con lo que se vuelve a reproducir el ciclo de las desigualdades.

Uno de los hallazgos más que identificamos en este informe es la falta de políticas integrales en el ámbito nacional, que promuevan la no discriminación hacia las niñas, su autonomía y proceso de empoderamiento; los resultados de este análisis señalan que esta es una de las esferas que presenta menos avances en México dentro de la PAB.

Sabemos que cada vez que se observan avances en el camino hacia la igualdad y la no discriminación de las mujeres, la cultura patriarcal se empeña en poner obstáculos, encontrar escollos en la ley, simular acciones, tomar nuestros argumentos, hacerlos suyos y vaciarlos de significado. Paralelamente, se sigue considerando que el trabajo por la igualdad sólo le compete a las mujeres y a los mecanismos para su adelanto, imponiendo una visión individualista por encima de la obligación del Estado mexicano. La simulación se convierte en un delito no tipificado, en un instrumento de gobierno que afecta las decisiones que dan cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en cada una de las esferas de la PAB.



Las feministas tenemos puesta la mira en el nuevo pacto mundial que habrá de establecerse a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como una puerta que fortalece la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Estas propuestas sin duda formarán parte de la mesa de un diálogo nacional, con los gobiernos en todos sus niveles y poderes de la Unión.

También hemos dibujado nuevos escenarios: de diálogo, de propuestas, de acuerdos y también de trabajo arduo y comprometido. Esto lo deben reconocer los gobiernos y los hombres en el poder. Por eso, es importante la creación de contralorías ciudadanas para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad y para la atención de todos los aspectos abordados por nuestras compañeras en cada una de las doce esferas de especial preocupación de la PAB.

Convocamos a todas las mujeres, que desde diversos espacios en la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada, la política, la economía formal e informal, el servicio público, legisladoras, amas de casa, estudiantes, profesionistas, sindicalistas, y trabajadoras domésticas, todas insertas en diversos ámbitos públicos y privados, a crear un frente amplio feminista para construir una democracia en la que las mujeres no seamos discriminadas. Queremos ser interlocutoras de los gobiernos con mecanismos transparentes.

Exigimos que el Estado mexicano asuma estos postulados y cada una de las propuestas derivadas de los informes alternos elaborados por las feministas de las 17 entidades federativas y del informe nacional.

Demandamos al Estado mexicano:

- La presentación con vida de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa.
- La pronta liberación de Nestora Salgado, de luchadoras sociales y periodistas encarceladas injustamente; de mujeres encarceladas por aborto, de las maestras que han sido abusadas sexualmente por la Gendarmería Nacional en el estado de Guerrero. Demandamos el cese de la persecución y difamación de defensoras de los derechos humanos de las mujeres.
- ¡Continuaremos vigilantes, unidas y articuladas. De Beijing + 20 hacia la Agenda de la Igualdad Sustantiva y el Empoderamiento de las Mujeres!



INTEGRANTES RESPONSABLES DE LAS COMISIONES DE INFORMES ALTERNOS ESTATALES:

Baja California:

La mujer y la pobreza	Alejandrina Barajas, Ellas Arriba, A. C.
Educación y capacitación de la mujer	Leonor Meza, Universidad Autónoma de Baja California, Milenio Feminista, MIRA A. C.
La mujer y la salud	Octavio Villalobos, Fronteras Unidas Pro-Salud, A. C.
La violencia contra la mujer	Graciela Garza, Mujeres por un Mundo Mejor, A. C.; Lourdes Sánchez, Gente Diversa, A. C.
La mujer y los conflictos armados	Silvia Reséndiz, Alaíde Foppa, A. C.
La mujer y la economía	Lya Nino, Colegio Estatal de Sociólogos, A. C.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Rebeca Maltos, Gente Diversa, A. C.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Laura Gutiérrez, Olimpia de Gouges, A. C.
Los derechos humanos de la mujer	María Antonieta Robles, Fundación Internacional de la Comunidad, A. C.
La mujer y los medios de difusión	Colila Erguía, Federación de Asociaciones de Periodistas, A. C.

Baja California Sur:

La mujer y la pobreza	María Luisa Cabral Bowling, Observatorio de Violencia Social y de Género de Baja California Sur.
Educación y capacitación de la mujer	Mirna Guadalupe Fiol Higuera, MIRA.
La mujer y la salud	Observatorio de Violencia Social y de Género de Baja California Sur.
La violencia contra la mujer	María Luisa Cabral, Georgina Hernández Beltrán, Equide, A. C., y Observatorio de Violencia Social y de Género de Baja California Sur.
La mujer y los conflictos armados	María Luisa Cabral Bowling y Alma Margarita Ocegüera Rodríguez, Observatorio de Violencia Social y de Género de Baja California Sur-OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C.
La mujer y la economía	Charlene Ramos Hernández, Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE), Capítulo Los Cabos.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Blanca Olivia Peña Molina
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Alma Margarita Ocegüera Rodríguez, OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C.
Los derechos humanos de la mujer	Susana Alicia Martínez Estrella, Alma Margarita Ocegüera Rodríguez, OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C.
La mujer y los medios de difusión	Concepción Sánchez, Emma Herrera Hernández, Leonor Hernández Beltrán, Sandra Jiménez Estrada.
La mujer y el medio ambiente	Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez, Irina Trasviña Mar, María de la Paz Gálvez Ballesteros, Alma Margarita Ocegüera Rodríguez, OSC Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C., Medio Ambiente y Sociedad, A. C.
La niña	Tania Lizett Zapata Muñoz, Asesoría Social Integral, A. C.





Chihuahua:

La mujer y la pobreza	Estela Fernández Hermsillo, Círculo de Estudios de Género (CEG).
Educación y capacitación de la mujer	Nithia Castorena Sáenz, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT), Luisa Ortega Balderrama, Círculo de Estudios de Género (CEG).
La mujer y la salud	Estela Fernández Hermsillo, Círculo de Estudios de Género (CEG), Guadalupe Vázquez (independiente).
La violencia contra la mujer	Graciela Ramos Carrasco, Mujeres por México (MxM); Imelda Marrufo Nava, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez; Irene Miramontes Montes, Justicia para Nuestras Hijas (JPNH); Estela Fernández Hermsillo, Círculo de Estudios de Género (CEG).
La mujer y los conflictos armados	Alma Gómez Caballero, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CDHM).
La mujer y la economía	Martha González Rentería, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT).
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Blanca Gámez Gutiérrez, Angelina Yadira Aguirre Nájera y Rosa María Sáenz Herrera, Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas (GPDPC).
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Alejandra Esparza Marín, Círculo de Estudios de Género (CEG); Martha González Rentería, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT); Monserrat Elvira Villarreal Torres, Grupo 8 de Marzo.
Los derechos humanos de la mujer	Estela Alicia Fernández Hermsillo y Angélica Yadira Aguirre Nájera, Círculo de Estudios de Género (CEG); Imelda Marrufo Nava, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.
La mujer y los medios de difusión	Estela Fernández Hermsillo, Círculo de Estudios de Género (CEG); Dora Villalobos Mendoza, Grupo Ecos de Mirabal.
La mujer y el medio ambiente	Martha González Rentería, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT).
La niña	Martha González Rentería, Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT); Estela Fernández Hermsillo, Círculo de Estudios de Género (CEG).
Coordinadoras: Estela Alicia Fernández Hermsillo y Martha Teresa González Rentería, Movimiento de Mujeres Chihuahua, Chihuahua.	

Colima:

La mujer y la pobreza	Ma. Guadalupe Velasco Rocha, Rosa Evelia Villarruel Figueroa, Patricia Inés Peregrina Larios, Rosas Rojas, A. C.
Educación y capacitación de la mujer	Guadalupe Quijano García, Grecia Navarro Araiza
La mujer y la salud	María del Carmen García García
La violencia contra la mujer	María del Carmen García García
La mujer y la economía	Alicia Velasco Rocha, Evangelina Aguirre Pérez, Guadalupe Guzmán de la Rosa, Guadalupe Quijano García, Ollín Espacio Feminista Colima, A. C.
La mujer en el ejercicio del poder y toma de decisiones	Roberto García Avendaño
La mujer y los medios de comunicación	Verónica González Cárdenas, Glenda Libier Madrigal Trujillo, Heidi de León Gutiérrez, Mujeres y Periodismo, A. C.

Distrito Federal:

La mujer y la pobreza	Nahela Becerril Albarrán, GIMTRAP, A. C. y María del Carmen Díaz Jiménez.
Educación y capacitación de la mujer	Guadalupe López García, Mujeres.net
La mujer y la salud	Azucena Palma Mena y Libertad Enríquez Abad, SIPAM.
La violencia contra la mujer	Cátedra UNESCO de Derechos Humanos.
La mujer y los conflictos armados	Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A. C.-Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos.
La mujer y la economía	Columba Quintero, REDGE-Marcha Mundial de las Mujeres; Leonor Aída Cocha, REDGE-Mujeres para el Diálogo, A. C.; Martha Heredia, UNT.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Gabriela Revueltas y Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A. C.-Observatorio Género Violencias y Derechos Humanos.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Ma. de Lourdes García Acevedo, CIMIGE, A. C., Guadalupe López García, Mujeres.net, Mayra Niño, CIMGE, A. C.
Los derechos humanos de la Mujer	Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A. C.-Observatorio Género, Violencias y Derechos Humanos.
La mujer y los medios de difusión	Aimée Vega Montie, Nelly Lucero Lara y María Eugenia Chávez Fonseca.
La mujer y el medio ambiente	Cecilia Castro García, CIEDIS, A. C.
La niña	Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE, A. C.

Estado de México:

Aura Angélica Pérez Arroyo, Mujeres, Democracia y Ciudadanía, A. C.; Aurelia Pérez Cano, Comisión Jurídica, Derechos Humanos y Género, IDP; Elsa María Arroyo Hernández, Mujeres, Democracia y Ciudadanía, A. C.; Graciela Rosa María López Gómez, Coordinadora de Escuelas Democráticas del Estado de México; Lilia Cortes Valencia, Consejo Ciudadano de Mujeres del Distrito Federal; María Cristina Gómez Tovar, Frente de Organizaciones del Valle de Toluca; Ricardo Jiménez González, Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, A. C.; Rosa María Méndez Aguilar, Consejo Ciudadano de Mujeres del Distrito Federal.

Comisión asesora:

Mestra Blanca Irene Solano González, exjefa del Departamento de la Mujer, del gobierno municipal de Nezahualcóyotl. Doctora Graciela Vélez Bautista, Centro de Investigación en Estudios de Género y Equidad, Universidad Autónoma del Estado de México. Ivonne Vizcarra Bordi, investigadora del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), Universidad Autónoma del Estado de México. Leonor Delgadillo Guzmán, Juntos por un Mejor Presente A. C. Magdalena García Hernández, Mujeres Iberoamericanas en Red por la Igualdad Presupuestal entre Mujeres y Hombres (MIRA). Maestra Nisaly Brito Ramírez, Comenta Dialogo de Saberes. Silvia Hernández, HERES LAZU S. C.

Compiladoras: Aura Angélica Pérez Arroyo, Aurelia Pérez Cano.

Coordinadoras generales: Elsa María Arroyo Hernández, Graciela Rosa María López Gómez.



Guerrero:

La mujer y la pobreza	Olimpia Jaimes López, Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A. C.; Rosalinda Ramírez Rodríguez, Cuerpo Académico, Diversidad Cultural y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).
Educación y capacitación de la mujer	Marina Reyna Aguilar, Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres, A. C.
La violencia contra la mujer	Karina Saavedra Vázquez, Centro de Atención de la Violencia de Género.
La mujer y la economía	Erika Salinas Valadez, Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A. C. (CONAMUR), Justina Hermillo Martínez y Petra Hermillo Martínez, Red de Mujeres Empleadas del Hogar.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Eva Albavera Viveros, Equidad y Autonomía en Movimiento, A. C.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Violeta Pino Girón, Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A.C.
La mujer y los medios de difusión	Elia Moreno del Moral, Unidad Académicas de Ciencias de la Comunicación de la UAG.
La niña	María Teresa Gutiérrez Jiménez, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.



Hidalgo:

La mujer y la pobreza	Silvia Mendoza Mendoza, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
Educación y capacitación de la mujer	Ma. Luisa López Gutiérrez, Secretaría de Educación Pública, Delegación Hidalgo. Magdalena González Escalona, Junta Local Ejecutiva del Estado de Hidalgo del Instituto Federal Electoral.
La mujer y la salud	Alicia Pérez Romero y Paulina Clara Mancera Fosado, Fundación Plataformarte y Cultura de Hidalgo, A. C.
La violencia contra la mujer	Nora Sosa Bermúdez, Unidad Especializada de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual.
La mujer y la economía	Patricia González Escalona, Emprendiendo Unidas por Hidalgo, A. C.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Otilia Sánchez Castillo e Hilda Cruz Aguilar, Constituyente Feminista de Hidalgo, A. C.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Leticia Martínez Santos, Red de Organizaciones Civiles del Estado de Hidalgo.
Los derechos humanos de la mujer	Adriana Arreguín Tello, Red de Organizaciones Civiles del Estado de Hidalgo.
La mujer y los medios de difusión	Elsa Ángeles Vera, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
La mujer y el medio ambiente	Martha Delia González Aguilar, Centro de Desarrollo humano y Comunitario, A. C.; Alejandra López Mancilla, Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
La niña	María Cruz García Sánchez, Centro de Investigación, Transparencia y Atención Ciudadana, A. C. (CITAC), y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
Revisión y elaboración del informe final	Leticia González Escalona y Dulce Olivia Fosado Martínez.

Jalisco:

Educación y capacitación de la mujer	Esperanza Herrada Díaz, Ángeles Galván Portillo, Bertha Lilia Gutiérrez Campos y Lourdes Angulo Salazar, Maestría en Estudios de Género y Cultura de Equidad, de la UPN, Guadalajara.
La mujer y la salud	Patricia Ortega, Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México y Yocoyani Mujeres.
La violencia contra la mujer	Malena García y Ángela García, Radar 4°.
La mujer y la economía	María Ulloa, Cuca Ávila, Lourdes Angulo Salazar, Campo, UPN.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Cristina Rojas, CAMPO, A. C.
La mujer y los medios de difusión	Frida V. Rodelo y Rocío Ascencio, Maestría en Comunicación, Universidad de Guadalajara.
La mujer y el medio ambiente	Guadalupe Carmona, CAMPO, A. C.

Michoacán:

La mujer y la salud	Ana Luisa Barajas Pérez e Itzel Garnica Martínez, Equipo Mujeres en Acción Solidaria, A. C. (EMAS), y Maribel Garduño.
La violencia contra la mujer	Circe López Riofrío, Humanas, A. C.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Ma. Concepción Torres Zaragoza, Martha Fernández, Irene Zarco García, Colectivo Deconstruir para la Igualdad, A. C.
La niña	Graciela Guzmán Felipe, Equipo Campesino en Acción Solidaria, A. C. (ECAS).

Morelos:

La mujer y la pobreza	Martha Patricia Vélez Tapia
Educación y capacitación de la mujer	Mirna Cordero.
La violencia contra la mujer	Ma. Luisa Becerril Straffon.
La mujer y la economía	Martha Patricia Vélez Tapia.
La mujer y los medios de difusión	Estefanía Sánchez Navarro Ramírez, Adriana Mujica Murias, Sandra Licea González, Alma Leticia Benítez, Angélica Sánchez Santiago y Gloria Olguín Avilés.
La mujer y el medio ambiente	Aiadna Urbina.

Nuevo León:

La mujer y la pobreza	Carmen Farías, Zihuame Mochilla. A. C.
La mujer y la salud	Norma González, Pro Salud Sexual y Reproductiva, A. C., PROSSER.
La violencia contra la mujer	Norma González, Pro Salud Sexual y Reproductiva, A. C., PROSSER.
La mujer y los conflictos armados	Leticia Hidalgo, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en NL (FUNDENL).
La mujer y la economía	Lylia Palacios, académica e investigadora de la Universidad Autónoma de Nuevo León, UANL.





La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Jesús González, Alianza Cívica, A. C.
Los derechos humanos de la mujer	Mariaurora Mota, Género Ética y Salud Sexual, A. C., (GESS) (Diversidad).
La niña	Irma Alma Ochoa Treviño, Arthemisas por la Equidad, A. C.
Coordinación, compilación, síntesis y edición: Juana María Nava Castillo, Revista Nosotras; y Guadalupe Cruz Hernández, Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, A. C.	

Puebla:

Compilación y elaboración del informe:	Adriana Paola Palacios Luna y Ofelia Pastrana Moreno, Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres, A. C. (CADEM, A. C.).
--	--

Querétaro:

La mujer y la pobreza	María Antonia Pérez Sosa y Libertad Pozos Pérez, Mujeres Revolucionarias de México.
Educación y capacitación de la mujer	Miriam Guadalupe Zepeda González, Martha Patricia Aguilar Medina, Género, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
La mujer y la salud	Martha Catalina Zalapa Covarrubias, Colegio de Innovación y Gestión en Salud (CIGE-Salud), A. C.; Gisela Sánchez Díaz de León, Salud y Género Querétaro, A. C.
La violencia contra la mujer	Cynthia Casarrubias, Familias Monoparentales, IAP.
La mujer y los conflictos armados	Aleida Alejandra Quintana Ordaz, T'ek'ei, Grupo Interdisciplinario por la Equidad.
La mujer y la economía	María Antonia Pérez Sosa y Libertad Pozos Pérez, Mujeres Revolucionarias de México.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	Mayra Hernández Rodríguez, Coincidir Mujeres, A. C.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Michelle Villanueva Moreno, Creando Soluciones para el Desarrollo Social y Humano, A. C.; Gisela de Jesús Sánchez de León, Salud y Género Querétaro, A. C.
Los derechos humanos de la mujer	Carmen Consolación González Loyola, Milenio Feminista, Querétaro. María Fernanda López Gallegos y Liseth Martínez Almanza, Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas A. C. (AQUESEX).
La mujer y los medios de difusión	Liliana Adela Gutiérrez Leal, Salud y Género Querétaro, A. C.
La mujer y el medio ambiente	Pamela Siurob, Promotores y Comunicadores Ambientales, A. C.
La niña	Cathia Huerta Arellano, Creando Soluciones para el Desarrollo Social y Humano A. C.

Quintana Roo:

Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Lucila Zárraga Cano.
--	----------------------

Tamaulipas:

La mujer y la pobreza	Leticia Moncada Moncada, La Mesa del Señor.
Educación y capacitación de la mujer	Norma Patricia Treto Maldonado, Redes Comunitarias Socioculturales.
La mujer y la salud	Lupita Ostos Villarreal, Voluntad contra el Cáncer.
La violencia contra la mujer	Ana María Peña Garza, ME, Edith Medina, Fundación Trina.
La mujer y los conflictos armados	Luz María Morales, Centro de Capacitación Investigación y Estudios Especializados del Noreste, S. C.
La mujer y la economía	Lucila Olvera Flores, CANACO; Elba Benavides Treviño, Yuria Burguete, UPN, Unidad 285.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	María de los Ángeles Quintero, Asociación de Mujeres Profesionistas (AMPROVIC).
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	Karina de Alejandro Leal, Así Transformamos Nuestra Sociedad.
Los derechos humanos de la mujer	María del Carmen Avalos, Colegio de Abogados.
La mujer y los medios de difusión	Rosa María Rodríguez Quintero, Dora Alicia de la Cruz García, Red de Mujeres Periodistas.
La mujer y el medio ambiente	Teresa Baeza Condori, María Cecilia Montemayor Marín, Tonantzin Tlalli Venerable Madre Tierra.
La niña	Isabel Alcántara
Coordinación general	Martha Araceli Torres Rodríguez y Laura Elena Martínez Silva, Fundación Trina.

Zacatecas:

La mujer y la pobreza	Catalina Gaytán, Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).
Educación y capacitación de la mujer	María del Carmen Ordaz, Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A. C.
La mujer y la salud	Eugenia Flores Hernández, Casa de la Mujer Techiyalitzli.
La violencia contra la mujer	Mara Irommy Muñoz Galván, Círculo de Estudio sobre Feminismo y Equidad de Género.
La mujer y los conflictos armados	Ana Hilda Rivera Vázquez, Igualdad, S. C.
La mujer y la economía	Laura Rodríguez, Movimiento Social Mayo 29.
La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	María Luisa Sosa de la Torre, Coordinación Nacional de Mujeres por un Milenio Feminista-Red MIRA.
Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres	María Elena Ortega Cortés, Colectivo Hij@s de la Luna-Red MIRA.
Los derechos humanos de la mujer	Flor Elena Sosa de la Torre, Coordinación por los Derechos Humanos de la Mujer "Mirada de Themis".
La mujer y los medios de difusión	Yesica Isabel Pasillas Ortega, Mujeres por una Binacionalidad Digna, A. C.
La mujer y el medio ambiente	Martina Lara González, Red Zacatecana para el Desarrollo y la Inclusión, A. C.
La niña	Rosa Xóchitl Dueñas Cruz, Maestras contra la Violencia hacia las Niñas.



ORGANIZACIONES CONVOCANTES A LOS FOROS Y/O CON INTEGRANTES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ALTERNOS BEIJING + 20 NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

1. Alianza Cívica, A. C., Nuevo León.
2. Alaide Foppa, A. C., Baja California.
3. Alternativas Pacíficas, A. C., Nuevo León.
4. Arthemisas por la Equidad, A. C., Nuevo León.
5. Asesoría Social Integral, A. C., Baja California Sur.
6. Así Transformamos Nuestra Sociedad, Tamaulipas.
7. Asociación de Mujeres Profesionistas, AMPROVIC, Tamaulipas.
8. Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, AMME, Baja California Sur.
9. Asociación Queretana de Educación para la Sexualidades Humanas, A. C., AQUESEX, Querétaro.
10. Bloque de Mujeres al Poder, Guerrero.
11. Bufete de Estudios Interdisciplinarios, A. C., DF.
12. CANACO, Tamaulipas.
13. Casa de la Mujer Techiyaliztli, Zacatecas.
14. Centro de Apoyo a las Trabajadoras Domésticas, A. C., Morelos.
15. Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM, DF.
16. Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. Querétaro.
17. Centro Cultural Esperanza Rodríguez, A. C., BCS.
18. Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente, A.C. CAMPO, Jalisco.
19. Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres, CADEM, A. C., Puebla.
20. Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, A. C. CAMT, Chihuahua.
21. Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo y la Igualdad Social, A. C., CIEDIS, DF.
22. Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres, A. C., CADEM, Puebla.
23. Centro de Atención de la Violencia de Género, Guerrero.
24. Centro de Capacitación, Investigación y Estudios Especializados del Noroeste, S. C., Tamaulipas.
25. Centro de Desarrollo Humano y Comunitario, A. C., Hidalgo.
26. Centro de Investigación, Transparencia y Atención Ciudadana, A. C. CITAC, Hidalgo.
27. Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C.
28. Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, A. C.
29. Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C., CIDHAL, Morelos.
30. Círculo de Estudios de Género, A. C. Chihuahua.
31. Círculo de Estudio sobre Feminismo y Equidad de Género, Zacatecas.
32. Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, CIMIGE, A. C., DF.
33. CIGE-Salud, A. C., Querétaro.
34. Coincidir Mujeres, A. C., Querétaro.
35. Colectivo Hijas de la Luna, Zacatecas.
36. Colectivo Deconstruir para la Igualdad, A. C., Michoacán.



37. Colectivo Violeta, Morelos.
38. Colegio de Abogados, Tamaulipas.
39. Colegio de Innovación y Gestión en Salud, A. C., CIGE-Salud, Querétaro.
40. Colegio Estatal de Sociólogos, A. C., Baja California.
41. Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Guerrero.
42. Comisión Jurídica, Derechos Humanos y Género, IDP, Estado de México.
43. Comunicación e Información de la Mujer, A. C. CIMAC, DF.
44. Comunicación e Información de la Mujer en Nuevo León, CIMAC-Nuevo León, Nuevo León.
45. Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A. C., CONAMUR, Guerrero.
46. Consejo Ciudadano de Mujeres del DF, DF.
47. Constituyente Feminista de Hidalgo, A. C., Hidalgo.
48. Convergencia 8 de Marzo
49. Coordinadora de Escuelas Democráticas del Estado de México CEDEM, Estado de México.
50. Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A. C., Zacatecas.
51. Coordinación Nacional de Mujeres para un Milenio Feminista, Zacatecas.
52. Coordinación por los Derechos Humanos de la Mujer “Mirada de Themis”, Zacatecas.
53. Creando Soluciones para el Desarrollo Social y Humano, A. C., Querétaro.
54. Ddeser, Morelos.
55. Comisión de Derechos Humanos de las Mujeres CDHM, Chihuahua.
56. Desarrollo Género y Ciudadanía, A. C., DEGECL, Chiapas.
57. Diversidad Cultural y Estudios de Género, Universidad Autónoma de Guerrero, Guerrero.
58. El Taller, A. C., Puebla.
59. Ellas Arriba, A. C., Baja California.
60. Emprendiendo Unidas por Hidalgo, A. C., Hidalgo.
61. Equidad y Autonomía en Movimiento, A. C.
62. EQUIDE, A. C., BCS.
63. Equipo Campesino en Acción Solidaria, A. C., ECAS, Michoacán.
64. Equipo Mujeres en Acción Solidaria, A. C., EMAS, Michoacán.
65. Espacio Autónomo A. C., DF.
66. Familias Monoparentales, IAP, Querétaro.
67. Federación de Asociaciones de Periodistas, A. C., Baja California.
68. Frente de Organizaciones del Valle de Toluca, Estado de México.
69. Frente Político Nacional de Mujeres, DF.
70. Fronteras Unidas Pro-Salud, A. C., Baja California.
71. Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A. C.
72. Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Nuevo León, FUNDENL, Nuevo León.
73. Fundación Internacional de la Comunidad, A. C., Baja California.
74. Fundación Origen, Puebla.
75. Fundación Plataformarte y Cultura de Hidalgo, A. C., Hidalgo.
76. Fundación Trina, A. C., Tamaulipas.





77. Género, Ética y Salud Sexual, A. C., GESS, Nuevo León.
78. Género, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro.
79. Género 33. Mujeres por la Igualdad, Morelos.
80. Gente Diversa, A. C. Baja California.
81. Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C., GIMTRAP, DF.
82. Grupo 8 de Marzo, Chihuahua.
83. Grupo CD4, Educación Preventiva y Género Juntos por Amor, A. C., Morelos.
84. Grupo Ecos de Mirabal, Chihuahua.
85. Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, GPDPC, Chihuahua.
86. Humanas, A. C., Michoacán.
87. Igualdad, S. C., Zacatecas.
88. Justicia Para Nuestras Hijas, JPNH, Chihuahua.
89. Juventudes Indígenas Afromexicanas en Conexión, JINACO, Oaxaca.
90. La Mesa del Señor, Tamaulipas.
91. Maestras contra la Violencia hacia las Niñas, Zacatecas.
92. Marcha Mundial de las Mujeres Región Centro, DF.
93. Medio Ambiente y Sociedad, A. C., Baja California Sur.
94. Milenio Feminista, Querétaro.
95. Movimiento Social Mayo 29, Zacatecas.
96. Mujeres.net DF.
97. Mujeres Guerrerenses por la Democracia, A. C., Guerrero.
98. Mujeres Iberoamericanas en Red por la Igualdad Presupuestal entre Mujeres y Hombres, varias entidades del país.
99. Mujeres, Democracia y Ciudadanía, A. C., Estado de México.
100. Mujeres para el Dialogo, A. C.
101. Mujeres por un Mundo Mejor, A. C., Baja California.
102. Mujeres por México, MxM, Chihuahua.
103. Mujeres por una Binacionalidad Digna, A. C., Zacatecas.
104. Mujeres Revolucionarias de México, Querétaro.
105. Mujeres y Periodismo, A. C., Colima.
106. Observatorio de Violencia Social y de Género de Baja California Sur, BCS.
107. Observatorio de Violencia Social y de Género, Universidad Iberoamericana, Puebla.
108. Observatorio Social y de Género, Quintana Roo.
109. Observatorio Urbano Local de Cancún, Quintana Roo.
110. Observatorio Género, Violencia y Derechos Humanos, DF.
111. Ollin Espacio Feminista Colima, A. C. Colima.
112. Olimpia de Gouges, A. C., Baja California.
113. Pro Salud Sexual y Reproductiva, A. C., PROSSER, Nuevo León.
114. Promotores y Comunicadores Ambientales, A. C., Querétaro.
115. Radar 4, Jalisco.
116. Radio Chinelo, Morelos.

117. Red de Mujeres Empleadas del Hogar, Guerrero.
118. Red de Mujeres Periodistas, Tamaulipas.
119. Red de Mujeres Sindicalistas, DF.
120. Red de Organizaciones Civiles del Estado de Hidalgo, Hidalgo.
121. Red Feminista de Colima, Colima.
122. Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México, Jalisco.
123. Red Nacional de Periodistas, varias entidades del país.
124. Red Nacional Género y Economía, varias entidades del país.
125. Red Género y Medio Ambiente, DF.
126. Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua.
127. Red MIRA (varias entidades del país).
128. Red por el Diálogo Sororal Feminista, Michoacán.
129. Red Zacatecana para el Desarrollo y la Inclusión, A. C., Zacatecas.
130. Redes Comunitarias Socioculturales, Tamaulipas.
131. Revista *Nostras. Por una sociedad con equidad*, Nuevo León.
132. Rosas Rojas, A. C. Colima.
133. Salud Integral para la Mujer, A. C. SIPAM, DF.
134. Salud y Género, A. C., Querétaro.
135. Servicios Integrales de Capacitación, Asesoría y Acompañamiento, S. C., DF.
136. T'ek'ei, Grupo Interdisciplinario por la Equidad, Querétaro.
137. Tonantzin Tlalli, Venerable Madre Tierra, Tamaulipas.
138. Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Secretaría de Equidad de Género.
139. Universidad de Guadalajara.
140. Universidad Autónoma del Estado de México.
141. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
142. Universidad Autónoma de Zacatecas.
143. Universidad Pedagógica Nacional-Guadalajara.
144. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 285, Tamaulipas.
145. Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Hidalgo.
146. Voluntad contra el Cáncer, Tamaulipas.
147. Yocoyani, Mujeres, Jalisco.
148. Zihuame Mochilla, A. C., Nuevo León.





**Informe
Nacional
Alterno**
Beijing +20